

EL
FEDERALISTA[®]



ABRIL 2013
714 32009

LOS RETOS DEL FEDERALISMO EN MÉXICO

Entrevista exclusiva con el Presidente Enrique Peña Nieto

Miguel Ángel Osorio Chong, César Duarte Jáquez, Martín Orozco Sandoval, José Arturo Salinas Garza, Eduardo Andrade Sánchez, Sergio Arredondo Olvera, Eduardo Rivera Pérez, Leticia Quezada Contreras.



Prospectiva Económica
Federalismo Fiscal
Finanzas Públicas
Estatales y Municipales
Desarrollo Municipal
Desarrollo Regional
Desarrollo Social
Transparencia Fiscal
Competitividad
Pymes

Información es poder...

arinformacion.com es un novedoso sistema de información en línea, único en México con análisis especializado, estadísticas, documentos y noticias con enfoque local.

- Más de **3,800** análisis especializados de elaboración propia.
- Más de **7,500** series estadísticas con un millón y medio de datos.
- Más de **30,000** documentos temáticos.
- **Noticias** generadas por nuestra mesa de redacción.

SUSCRÍBETE

01800 734 4062 01 (55) 5276 6500

contacto@arinformacion.com

 [@arInformacion](https://twitter.com/arInformacion)

arinformacion.com

EL FEDERALISTA

CONSEJO EDITORIAL

Lic. José Luis Medina Aguiar
Presidente del Consejo Editorial

Miembros Ex officio

Sen. Martín Orozco Sandoval
Presidente de la Comisión de Federalismo
Sen. René Juárez Cisneros
Presidente de la Comisión de Desarrollo Regional
Gobernador José Francisco Olvera Ruiz
Coordinador de la Comisión de Desarrollo
Metropolitano de la CONAGO
Dip. Eduardo Andrade Sánchez
Presidente de la Conferencia Permanente
de Congresos Locales
Lic. Antonio González Curi
Coordinador del Instituto Nacional para el
Federalismo y el Desarrollo Municipal (SEGOB)
Lic. Javier Pérez Torres
Director General del Instituto para el
Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Expertos en Federalismo

José Alberto Aguilar Iñárritu
Juan José Bañuelos Guardado
Ángel Buendía Tirado
César Camacho Quiroz
Porfirio Camarena Castro
Jesús Alberto Cano Vélez
Díodoro Carrasco Altamirano
José R. Castelazo
José Luis Flores Hernández
Héctor Flores Santana
Mario Luis Fuentes Alcalá
Javier Guerrero García
José Trinidad Lanz Cárdenas
Óscar López Velarde Vega
Arturo Núñez Jiménez
Manuel Olimón Nolasco
Mariano Palacios Alcocer
Luis Robles Miaja
Carlos Rojas Gutiérrez
Eugenio Ruiz Orozco
Javier Treviño Cantú
Diego Valadés
José Guillermo Vallarta Plata
Julio Zamora Bátiz

José Luis Medina Aguiar
Presidente del Consejo de Administración
Javier Lozada León
Director General
José Núñez Ramos
Director de Información
Ignacio Sachman Torres
Director de Enlace
Daniel E. Medina Martínez
Director Ejecutivo y de Diseño
Lázaro Santillán Ubilla
Director Comercial
Nancy Elizabeth Morales Muñiz
Diseñadora Gráfica
Armando Román Gallegos
Editor del Portal de Internet



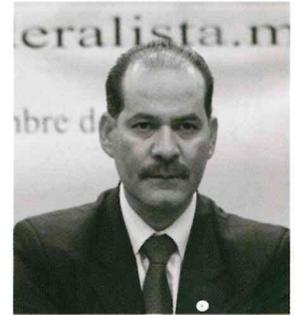
▲ PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO



▲ MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG



▲ CÉSAR DUARTE JÁQUEZ



▲ MARTÍN OROZCO SANDOVAL



▲ JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA



▲ EDUARDO ANDRADE SÁNCHEZ



▲ LETICIA QUEZADA CONTRERAS



▲ SERGIO ARREDONDO OLVERA



▲ EDUARDO RIVERA PÉREZ

SUMARIO

Marzo-Abril 2013

PRESENTACIÓN Y SÍNTESIS

José Luis Medina Aguiar 4

TEMA FEDERALISTA

LOS RETOS DEL FEDERALISMO EN MÉXICO

Entrevista exclusiva con el
Presidente Enrique Peña Nieto 10

ARTICULISTAS

RETOS DEL FEDERALISMO MEXICANO 16

Lic. Miguel Ángel Osorio Chong
Secretario de Gobernación

LOS GRANDES RETOS DEL NUEVO FEDERALISMO 24

Lic. César Duarte Jáquez
Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua y
ex Presidente de la Conferencia Nacional de
Gobernadores (CONAGO)

LOS RETOS DEL FEDERALISMO MEXICANO: 30

CONSTRUIR UNA AGENDA VIABLE
Senador Martín Orozco Sandoval
Presidente de la Comisión de Federalismo del
Senado de la República

RETOS DEL FEDERALISMO MEXICANO 36

Diputado José Arturo Salinas Garza
Presidente de la Comisión de Fortalecimiento al
Federalismo de la Cámara de Diputados

FEDERALISMO Y TRATADOS INTERNACIONALES 40

Diputado Eduardo Andrade Sánchez
Presidente de la Conferencia Permanente de
Congresos Locales (COPECOL)

IMPULSAR EL FEDERALISMO PARA COMBATIR
EL PRESIDENCIALISMO 48

Lic. Leticia Quezada Contreras
Presidente de la Asociación de Autoridades Locales de México,
A.C. (AALMAC) y Jefa Delegacional en Magdalena Contreras,
Distrito Federal

EL FEDERALISMO DEBE ARROPAR AL MUNICIPALISMO 52

Mtro. Eduardo Rivera Pérez
Presidente de la Asociación Nacional de Alcaldes (ANAC)
y Presidernte Municipal de Puebla

FEDERALISMO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 54

PARA MÉXICO
Lic. Sergio Arredondo Olvera
Secretario General de la Federación Nacional de Municipios
de México, A.C. (FENAMM)

SECCIONES

FEDERALISMO HISTÓRICO 60

El Distrito Federal en Busca de Independencia y
Nueva Identidad con su Reforma Política
José Núñez Ramos

FEDERALISMO Y CULTURA 68

Bibliotecas: Donde el Federalismo se Concentra
Ignacio Sachman Torres

NUMERALIA FEDERALISTA 72

Lázaro Santillán Ubilla

EL FEDERALISTA IMPULSA LOS PINTORES MEXICANOS

México es cuna de grandes artistas en todas las épocas y en los últimos años se ha registrado un renuevo en las diferentes manifestaciones, de manera particular entre los pintores. Es por ello que EL FEDERALISTA, consciente de esa brillante realidad, desea impulsar a esos nuevos artistas del color y del pincel.

Una forma de promocionar a los nuevos talentos y también a los consagrados de la plástica mexicana, es difundiendo sus obras para que sean conocidas y apreciadas. En las páginas de nuestra revista, dichas pinturas engalanan los contenidos. Seguiremos impulsando a estos valores de todas las regiones de México, como corresponde a una publicación federalista.

Agradecemos especialmente al pintor Jorge Cárdenas Aceves,
Director General del portal de Pintores Mexicanos Contemporáneos
www.pintoresmexicanos.com



Portada

TÍTULO

“Los arqueros”

AUTOR

Rogelio Hermosillo Rembaud

ROGELIO HERMOSILLO REMBAUD

El ser humano, místico por naturaleza, ha creado en el devenir de los siglos, imágenes y símbolos de carácter esotérico, mediante los que comunica con mayor amplitud y profundidad, emociones, sentimientos e ideologías.

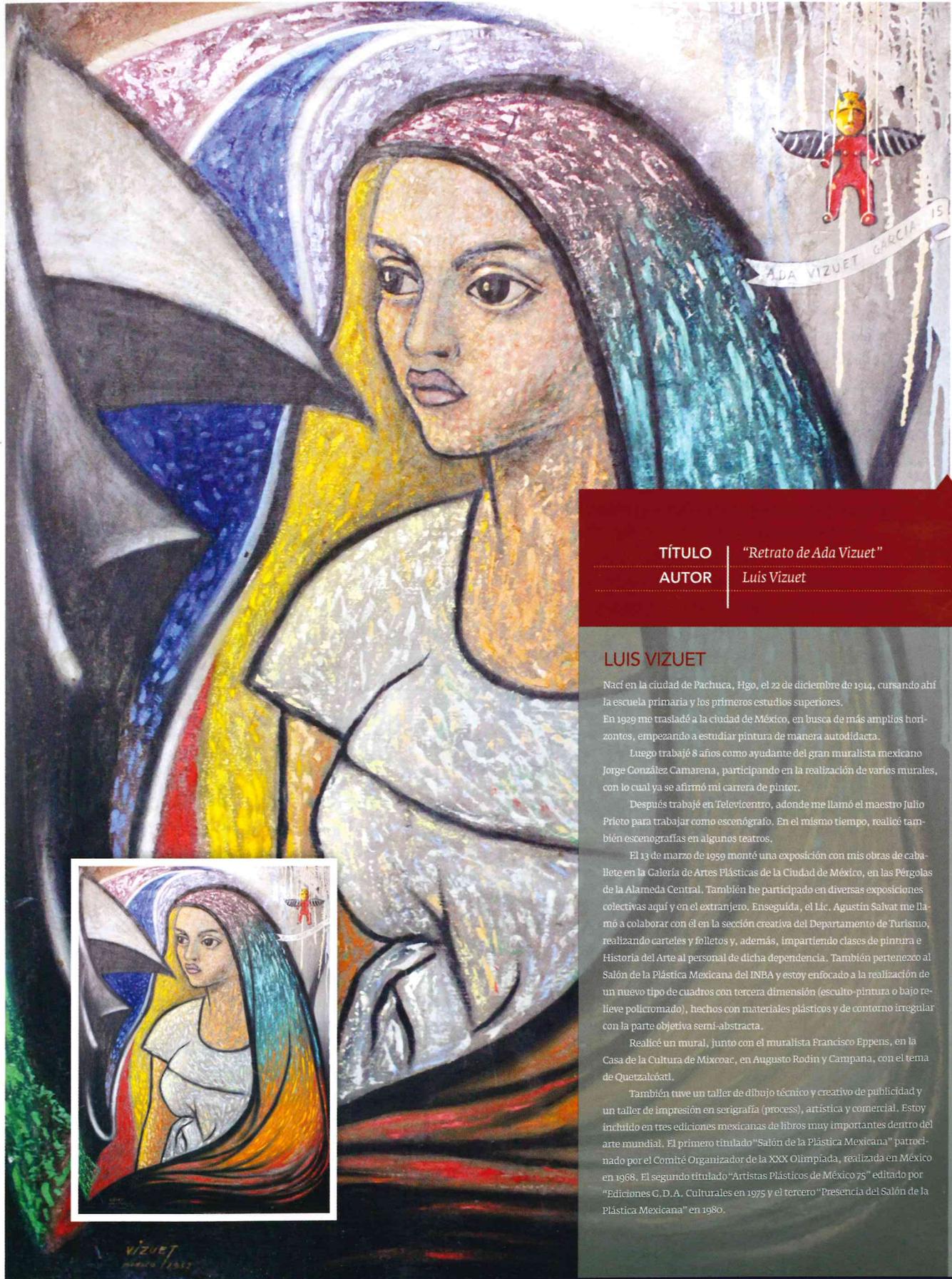
Rogelio Hermosillo Rembaud, artista de gran sencillez y clara vocación humanista, que en cincuenta y siete años de ininterrumpida actividad pictórica, ha alcanzado su madurez creativa, expresa este misticismo sin límite en la forma, dimensión, textura y colorido, alcanzando un realismo que lleva, con un sentido mágico, al encuentro del semejante, consigo mismo y con la naturaleza que lo rodea.

Con gran maestría, ha desarrollado una técnica totalmente exclusiva, por medio de la cual, en base a la combinación de acrílicos, tierras y aglutinantes, logra una amplia variedad de texturas y efectos, entre los que sobresale el craquelado, obteniendo de esta manera, una atmósfera de carácter intemporal.

Su sensible percepción de la delicadeza femenina y la belleza, así como de la sabiduría y temple del hombre viejo, le lleva a inspirarse, en los albores de su obra, en los grandes maestros del Renacimiento y en los de la escuela Holandesa y Flamenca del siglo XVI, de quienes toma la concepción cándida y natural de la mujer, mezclada con suaves formas sensuales y la expresión de la fuerza interior que domina el rostro del hombre maduro. La rica imaginación de que es poseedor, le permite una gran diversidad de temas, incorporando figuras estéticas en ambientes mágicos, sin limitarse en formas y dimensiones, integrando algunas veces el marco a la pintura, a fin de no restringir al sujeto, por lo que éste, con frecuencia, tiende a salirse de él.

La calidad expresiva que este artista sabe dar a sus obras, el dominio de los colores, la plástica imaginativa y su brillante conceptualización, hacen de Hermosillo Rembaud el más destacado pintor mexicano del realismo mágico de nuestro tiempo.

Silvano Barba Behrens / Enero 2012



TÍTULO | "Retrato de Ada Vizuet"
AUTOR | Luis Vizuet

LUIS VIZUET

Nací en la ciudad de Pachuca, Hgo, el 22 de diciembre de 1914, cursando ahí la escuela primaria y los primeros estudios superiores.

En 1929 me trasladé a la ciudad de México, en busca de más amplios horizontes, empezando a estudiar pintura de manera autodidacta.

Luego trabajé 8 años como ayudante del gran muralista mexicano Jorge González Camarena, participando en la realización de varios murales, con lo cual ya se afirmó mi carrera de pintor.

Después trabajé en Televisión, adonde me llamó el maestro Julio Prieto para trabajar como escenógrafo. En el mismo tiempo, realicé también escenografías en algunos teatros.

El 13 de marzo de 1959 monté una exposición con mis obras de caballete en la Galería de Artes Plásticas de la Ciudad de México, en las Pérgolas de la Alameda Central. También he participado en diversas exposiciones colectivas aquí y en el extranjero. Enseguida, el Lic. Agustín Salvat me llamó a colaborar con él en la sección creativa del Departamento de Turismo, realizando carteles y folletos y, además, impartiendo clases de pintura e Historia del Arte al personal de dicha dependencia. También pertenezco al Salón de la Plástica Mexicana del INBA y estoy enfocado a la realización de un nuevo tipo de cuadros con tercera dimensión (esculpo-pintura o bajo relieve policromado), hechos con materiales plásticos y de contorno irregular con la parte objetiva semi-abstracta.

Realicé un mural, junto con el muralista Francisco Eppens, en la Casa de la Cultura de Mixcoac, en Augusto Rodin y Campana, con el tema de Quetzalcóatl.

También tuve un taller de dibujo técnico y creativo de publicidad y un taller de impresión en serigrafía (process), artística y comercial. Estoy incluido en tres ediciones mexicanas de libros muy importantes dentro del arte mundial. El primero titulado "Salón de la Plástica Mexicana" patrocinado por el Comité Organizador de la XXX Olimpiada, realizada en México en 1968. El segundo titulado "Artistas Plásticos de México 75" editado por "Ediciones C.D.A. Culturales en 1975 y el tercero "Presencia del Salón de la Plástica Mexicana" en 1980.

• José Luis Medina Aguiar
 Presidente del Consejo Editorial de EL FEDERALISTA

LOS RETOS DEL FEDERALISMO MEXICANO SÍNTESIS Y COMENTARIOS

Este número de El Federalista es de una riqueza singular. La oportunidad de entrevistar al Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, y de contar con la colaboración del Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, nos permite ver la visión del Poder Ejecutivo Federal, en la voz del Jefe del Estado Mexicano y del responsable de la relación con los otros poderes y órdenes del gobierno.

El Presidente Peña Nieto asume compromisos, muy en su estilo y forma de hacer política, y define con precisión su visión de un “federalismo articulado”, concepto rector que mucho habremos de analizar y que se volverá referente en nuestro tema.

Sus compromisos en materias hacendarias, de seguridad, educación, salud, en fin, los desarrolla en una combinación de descripción de avances y visión a futuro. Para el Presidente de la República los conceptos de equilibrio en potestades tributarias se combinan con corresponsabilidad y transparencia en el ingreso y en el gasto público; habla de nuevas facultades pero enfatiza que se deben emplear bien las actuales. Una frase habla mucho del fondo de sus planteamientos: “Es importante revisar y ajustar... (la legislación hacendaria)..., para evitar que sean las familias quienes terminen perjudicadas por un marco jurídico que no garantice plena coordinación entre gobiernos. La entrega oportuna de recursos, puede llegar a salvar vidas. “

Preocupación por el endeudamiento estatal y municipal, pero acotado a la realidad –“... los niveles actuales de deuda de las entidades federativas y los municipios no representan un riesgo para las finanzas públicas del país en su conjunto... Lo preocupante es su tendencia de crecimiento acelerado, habiéndose duplicado en un periodo de 4 años... la gran mayoría de las entidades federativas y los municipios han manejado sus finanzas públicas de manera responsable... (estamos) trabajando en una iniciativa con dos objetivos: por un lado, controlar el exceso de endeudamiento de los



TÍTULO
 AUTOR

“Metamorfosis de la conquista”
 Antonio Ramírez

gobiernos locales y, por el otro, promover que los gobiernos que hayan sido responsables en el manejo de sus finanzas públicas, puedan conseguir mejores condiciones de financiamiento... no toda la deuda es mala... El verdadero problema de la deuda, es que se incrementa de manera irresponsable e insostenible.”

Temas de siempre tienen una respuesta concreta: “... se instalará una mesa nacional de negociación que acuerde, entre otros temas, una constitución propia para el D.F.” De la reelección de autoridades municipales: “... no es una discusión trivial..., he manifestado mi preocupación porque con esta medida, se corre el riesgo de que los legisladores



reciban mayores presiones de poderes económicos, se creen o fortalezcan cacicazgos políticos a nivel local o que se dejen de renovar los cuadros legislativos. En este sentido, una reforma mal planteada puede tener el efecto contrario al deseado, que consiste en que haya una mayor respuesta a las demandas ciudadanas y un horizonte de más largo plazo para los legisladores y presidentes municipales... Sin embargo, estoy consciente que este es un tema importante para otros actores políticos, y estoy abierto a que se debata seriamente el tema. Creo, incluso, que los ciudadanos no deben ser excluidos de debatir e incidir en una decisión como ésta, ya que toca fibras históricas muy sensibles e importantes para los mexicanos.

En el tema de seguridad pública: "... implantar en todo el país el nuevo sistema de justicia penal, acusatorio y oral... un Código Penal y un Código de Procedimientos Penales Únicos... revisión exhaustiva de la figura del arraigo".

De manera complementaria, una colaboración del Secretario de Gobernación permite contar con elementos concretos de la visión de este gobierno en materia federalista.

Para quien esto escribe, tres conceptos destacan. Dice Osorio Chong: "Coincido con quienes afirman que la base más sólida de la democracia, el más robusto fundamento de la libertad de nuestro pueblo y la expresión más clara de nuestra soberanía, se encuentran en la municipalidad." Contextualiza: "Es innegable que las cosas han cambiado. Sin embargo, nuestro proceso de cambio ha tenido claroscuros, matices, ha sido de avances muy significativos y de persistencias. Es un proceso de diferentes velocidades y de geometría variable. Por ejemplo, mientras en algunas regiones se observa un México muy cambiado, con espacios importantes de descentralización, con un impulso regional y local que marca el ritmo y las formas; en otras regiones vemos el viejo México casi intacto, centralista y premoderno." Acota: "Alcanzar la correcta coordinación en la toma de decisiones entre municipios, estados y federación es uno de los retos del federalismo de los próximos años."

El Secretario Osorio plantea siete retos, que van desde la revisión del sistema de distribución de competencias, a las reformas legislativas, la coordinación intergubernamental, la generación y certificación de capacidades y profesionalización, el fortalecimiento de las haciendas locales y gestión de recursos, la gestión internacional de los gobiernos locales (un tema innovador) y el gran tema de la paz y seguridad para los municipios.

Posteriormente tenemos siete colaboraciones, que mucho agradecemos también, de los representantes de las instituciones federalistas por excelencia: los gobiernos estatales, en la voz del Gobernador de Chihuahua y expresidente de la CONAGO; de los legisladores federales presidentes de las comisiones de federalismo en ambas cámaras; del presidente de la Conferencia Permanente de Congresos Locales; y los representantes de las tres organizaciones de ayuntamientos.

El Gobernador César Duarte Jáquez define con precisión su visión de los retos del federalismo mexicano, ejemplos: "...generar el marco constitucional y legal que garantice la vigencia de la autonomía de los estados y de la libertad municipal, pero con un alto sentido de la corresponsabilidad que salvaguar-

de por encima de todo el Pacto Federal... ampliar las capacidades de gestión de los estados y municipios,... que los ciudadanos se conviertan en el eje determinante de la vida pública y que las decisiones de los Gobiernos se cimienten en el sentir comunitario..."

Frases del Gobernador Duarte de importancia política, como son: "No se puede permitir que las divisiones políticas obstaculicen la cooperación y colaboración entre los gobiernos... Una democracia de resultados, exige decisiones pragmáticas. También asumir riesgos, y sobre todo, construir acuerdos transexenales, para que el país, sus estados y sus municipios progresen... la Federación debe regresar a su esencia de garante de la equidad en el tratamiento de las entidades federativas y sus problemas. No sólo por el bien de nuestros estados, sino fundamentalmente por el bien del país en su conjunto."

del federalismo mexicano en la coyuntura actual es configurar una agenda viable de transformaciones que respondan a su amplia y compleja problemática, cargada de contrariedades y rezagos, transitando rutas en los diferentes campos en donde se desdobra, como lo son las haciendas públicas, la política, el desarrollo y la sociedad. Es decir, requerimos con prontitud trazar el mapa de navegación que precise las reformas y medidas de fortalecimiento del federalismo en esta etapa de consolidación democrática."

Establece con precisión también seis elementos a considerar en el debate, que deben motivar a la reflexión, de los que me permito destacar: "La alternancia trajo consigo el debilitamiento del presidencialismo, pero no se ocupó de modificar las reglas del juego, sino que subsistieron las normas anteriores... Lo que hemos visto, paradójicamente bajo la bandera federalista, es que los ejecutivos de los estados reproducen con mayores controles y amplitud el verticalismo que se padecía a nivel presidencial... (las instituciones locales) deben servir de contrapesos a la expansión y tentación autoritaria de sus ejecutivos, lo que implica generar normas de control y efectividad en su operación... la traslación del centralismo a los estados ha complicado avanzar en el fortalecimiento de los municipios, que por años han vivido asfixiados por el centralismo del que han dependido en muchos sentidos... la convergencia del federalismo y la democracia, entendiéndolo que la profundización en el federalismo reclama la participación y consenso con la sociedad. El corolario del federalismo en la democracia es que los espacios locales sean espacios de

participación ciudadana. En la experiencia de nuestros municipios, lo que vemos es una amplia avenida de esfuerzos novedosos, reproducción de patrones clientelares y muchas ocurrencias que dispersan recursos y extravían el propósito de una real gobernanza local... Hay que subrayar que el reto procedimental que se prioriza atender es la construcción de una agenda federalista, si no estaremos trabajando con avances aislados y asimétricos... La Reforma del Estado es el

Por su parte, el Sen. Martín Orozco Sandoval, Presidente de la Comisión de Federalismo del Senado de la República, contribuye con elementos fundamentales para el debate; ejemplos: "Si la causa federalista se constituyó en bandera de la Independencia, Reforma y Revolución; ahora podemos afirmar que es también un detonante del proceso de alternancia y cambio político que se ha venido delineando desde el año 2000... El reto



espacio en el cual debe darse el desahogo de la agenda federalista.” Como una contribución adicional, el Sen. Orozco nos señala las coincidencias en las plataformas políticas de los tres grandes partidos en materia federalista, fundamento de la visión conjunta de los que ahora conocemos como el Pacto por México.

Por parte de la legisladora, el Dip. Jorge Arturo Salinas Garza, Presidente de la Comisión de Federalismo, señala también tareas concretas, para “... redefinir los campos de acción de los tres órdenes de gobierno... (en los fiscal) que propicie un mejor flujo de recursos, que propicie una mayor recaudación a los Estados y Municipios; que consolide las estructuras institucionales en materia de transparencia y control, en el origen y destino de los recursos públicos, ... una correcta sistematización de leyes ordinarias, que mediante las facultades del Congreso Federal, se armonice el principio hacendario que delega a los municipios el cobro de imposiciones locales, de conformidad con lo señalado en el artículo 115...”

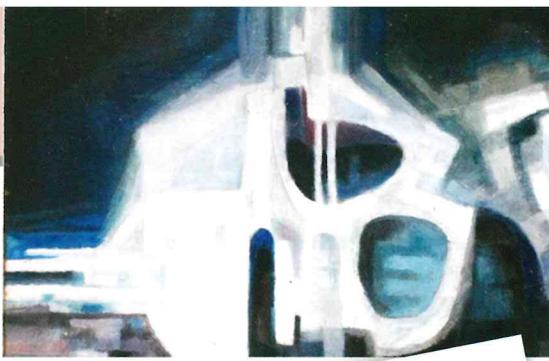
El Dip. Salinas Garza establece las vertientes del fortalecimiento del federalismo en lo constitucional, en lo institucional y administrativo, de manera muy especial en lo fiscal y del gasto público, en materia de transparencia y en lo económico y del desarrollo regional.

Contamos también con una muy interesante colaboración del Diputado Local en el Congreso de Veracruz y Presidente de la COPECOL, Dr. Eduardo Andrade Sánchez, sobre la relación entre los tratados internacionales y el federalismo, tomando como caso específico lo relativo a “la reforma al artículo primero de nuestra Constitución en materia de Derechos Humanos, de trascendental importancia en cuanto a la protección y promoción de los derechos fundamentales de las personas como la vida, la libertad o la integridad corporal, que tienen un valor incuestionable, (que) ha generado efectos secundarios que inciden en la esencia del principio federalista consagrado en nuestra Constitución...” Finalmente, nos concedieron colaboraciones

representantes de las tres asociaciones de presidentes municipales: la Lic. Leticia Quezada Contreras, Presidenta de la Asociación de Autoridades Locales de México, A. C. (AALMAC) y Jefa Delegacional en Magdalena Contreras, Distrito Federal; el Mtro. Eduardo Rivera Pérez, Presidente Municipal de Puebla y Presidente de la Asociación de Municipios de México, A. C.; y el Lic. Sergio Arredondo Olvera, Secretario General de la Federación Nacional de Municipios de México, A. C. (FENAMM).

La Jefa Delegacional Quezada Contreras elaboró en la relación federalismo - presidencialismo, como lo indica el título de su artículo “Impulsar el Federalismo para Combatir el Presidencialismo”. También con precisión, señala acciones concretas para fortalecer el municipalismo: “(una) reforma de corte municipalista (que) incluya la reglamentación del artículo 115 Constitucional para que se dé certeza plena a los municipios sobre su autonomía, competencia y atribuciones. De igual modo, es urgente concretar una reforma constitucional para que el municipio forme parte del pacto mexicano... En materia fiscal, el reto es lograr la independencia económica de los municipios, para lo que se requieren modificaciones administrativas a fin de que se ajuste el porcentaje de la recaudación federal participable que le corresponde a los estados y municipios, incrementándolo en un 25 por ciento, así como crear mecanismos para el manejo de las haciendas locales... eliminar exenciones en las contribuciones locales, garantizando que todos paguen el impuesto predial y servicios públicos que establece el artículo 115 constitucional, sin excepción del sector privado y del sector público... que el actual Subsidio para la Seguridad Municipal (Subsemun) se convierta en un fondo general para la atención de la seguridad municipal...” Como un punto de la mayor importancia, analiza el caso del Distrito Federal y el Federalismo. Señala, entre otros puntos: “Mientras el Distrito Federal no cuente con su propia Constitución y autoridad financiera para endeudarse, sus habitantes seguiremos siendo vistos como ciudadanos de segunda y los jefes delegacionales continuaremos siendo gestores de lujo... Paradójicamente, la capital del país no goza sino que padece el federalismo.”





El Lic. Sergio Arredondo Olvera toma las posiciones de su organización y nos señala seis propuestas concretas para llegar a una reforma municipalista dentro de una visión moderna del federalismo mexicano, como son las relativas a los siguientes temas: “ampliar los periodos de gobierno de los municipios a cuatro años, como ya es vigente en Coahuila y como ya lo han aprobado varios estados... incrementar el porcentaje del fondo general de participaciones que se destina a municipios, y federalizar algunos impuestos (por ejemplo el 1% del IVA a municipios)... acabar las excepciones que evitan el cumplimiento de las obligaciones en el pago del predial y de todas las obligaciones impositivas municipales... ampliar la participación ciudadana en las decisiones de gobierno y la transparencia en el ejercicio del gasto; promover los procesos metropolitanos y el asociacionismo entre municipios; y ampliar los mecanismos de la democracia local, entre otros... la profesionalización de los servidores públicos municipales, ... analizar iniciativas tales como la del administrador profesional de la ciudad, ... conformar la Conferencia Nacional de Alcaldes de México... que los municipios cobren el uso de vía pública a las entidades públicas o privadas que operan y lucran dentro del espacio urbano, ... la regularización del derecho de alumbrado público o el cobro compartido del porcentaje local en el peaje de autopistas o puentes nacionales o internacionales.”

Este es pues un número muy especial, que creemos se volverá un referente conforme avancen los tiempos. Para nosotros en El Federalista, solo nos queda agradecer, de la manera más cumplida, la amabilidad de quienes aquí participan. ■

El Lic. Eduardo Rivera Pérez, Presidente Municipal de Puebla y Presidente de la Asociación de Municipios de México, A. C, formaliza su visión y propuestas: El Estado federal depende del desarrollo de la democracia y de la cohesión de la sociedad civil, por lo tanto, si éstas son débiles, la opción autoritaria prevalecerá, al tiempo que la globalidad actuará como corrosivo del tejido social...

El federalismo debe arropar al municipalismo... en ese sentido, a través del federalismo se puede combatir la diferencia social, se pueden redistribuir los recursos y se puede fortalecer la participación social, logrando un equilibrio entre la comunidad y las autoridades.” Y señala propuestas concretas: “... el aumento gradualmente del ramo 28, del 20% al 30%,... (los recursos del) SUBSE-MUN aumenten anualmente, ... que se participe de la recaudación federal excedente de petróleo, (el) impuesto a la gasolina y que no haya exenciones de impuestos de ningún tipo dentro del 115 constitucional.”





advant
solutions



El hábito de tomar buenas decisiones.
Esto es **Advant Solutions.**

En el día los empresarios requieren más y mejor información para la toma de decisiones. Y no sólo que sea la correcta, sino que además sea oportuna, ya que esto les brinda valiosas herramientas para **definir el rumbo de sus negocios.** En ADVANT, contamos con una metodología precisa y un software exclusivo con el cual obtenemos información relevante de una forma simple y en tiempo real.



"Porque la información sin acciones no tiene ningún valor".

www.advant.mx



RETOS DEL FEDERALISMO MEXICANO

EL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO SE PRONUNCIA POR UN FEDERALISMO ARTICULADO

F

ENTREVISTA EXCLUSIVA CON EL FEDERALISTA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Al pronunciarse por alcanzar en México un federalismo articulado, de compromisos y metas claras que permita al Estado en sus tres órdenes de Gobierno dar mejores resultados a los mexicanos, el Presidente Enrique Peña Nieto señaló que la próxima revisión de la Ley de Coordinación Fiscal constituirá una relación más equitativa entre Federación y las entidades del país.

En entrevista exclusiva con EL FEDERALISTA, el Jefe del Ejecutivo anticipó que la Reforma Hacendaria que próximamente habrá de discutirse en el Congreso de la Unión, permitirá el fortalecimiento de las finanzas de los gobiernos estatales y municipales, los cuales, dijo, “deben ser corresponsables en el ejercicio del gasto público”.

A continuación el texto íntegro de la entrevista:



Foto: REUTERS



EL PACTO POR MÉXICO CONTEMPLA UNA REFORMA HACENDARIA EFICIENTE Y EQUITATIVA QUE SEA PALANCA DE DESARROLLO DEL PAÍS. COMO PARTE DE ESA REFORMA SE INCLUYE EL FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO FISCAL. ¿PODRÍA ANTICIPARNOS ALGUNOS LINEAMIENTOS SOBRE EL TEMA?

Efectivamente, la Reforma Hacendaria contemplará el fortalecimiento de las finanzas públicas de los gobiernos estatales y municipales en varias dimensiones, incluyendo el esquema de Federalismo Fiscal.

Para empezar, un incremento en la recaudación beneficiará de forma directa a los gobiernos estatales y municipales, al aumentar las transferencias referenciadas a la recaudación federal participable.

Pero esto no es suficiente. La Reforma Hacendaria también debe buscar el equilibrio entre las potestades tributarias de los tres órdenes de gobierno, proveer incentivos para mejorar el esfuerzo recaudatorio de los gobiernos estatales y municipales y distribuir eficientemente las responsabilidades de gasto.

Al mismo tiempo, es necesario seguir avanzando para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en todos los órdenes de gobierno para asegurar a las familias mexicanas que los recursos públicos están siendo bien empleados.

COMO PARTE DEL FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO, USTED ANUNCIÓ QUE SE PROMOVERÁN MAYORES Y MEJORES FACULTADES TRIBUTARIAS PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS COMO LA AMPLIACIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE CONTROL Y COBRO. ¿ALGUNAS FACULTADES DE LA FEDERACIÓN PASARÍAN A LOS GOBIERNOS LOCALES?

Lo que he mencionado de manera reiterada es que los gobiernos estatales y municipales deben ser corresponsables en el ejercicio del gasto público. Se requiere una participación más activa de estos órdenes de gobierno en materias como educación, salud e infraestructura. Obviamente, dicha participación debe venir sustentada con los recursos necesarios para llevarlas a cabo de forma sostenible.

Muchas veces se enfatiza el tema de mayores facultades. Pienso que no se trata sólo de nuevas facultades; también es necesario que las que tienen actualmente sean bien empleadas. Por ejemplo, en otros países el impuesto predial es una fuente muy significativa de re-

cursos, mientras que en México son pocos los gobiernos municipales que hacen pleno uso de esa facultad.

También debemos reducir las disparidades en materia de transparencia y rendición de cuentas entre los tres órdenes de gobierno. Para lograrlo, vamos a acelerar la plena implementación de las reformas en materia de armonización contable y emisión de información financiera en los tres niveles y órdenes de gobierno. Con ello se fortalece la información que recibe la ciudadanía, se adoptan sistemas que permiten mejorar la gestión gubernamental, y se adoptan estándares internacionales en la generación y presentación de información.

ADEMÁS, SE TIENE CONTEMPLADA UNA REVISIÓN DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA CONSTRUIR UNA RELACIÓN EQUITATIVA ENTRE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. ¿TENDRÍA ALGUNA APRECIACIÓN SOBRE ELLO?

En efecto, el Pacto por México incluye el compromiso de revisar la Ley de Coordinación Fiscal para alcanzar el objetivo que se menciona: una relación más equitativa entre la Federación y las entidades federativas. Buscamos dar claridad a las relaciones hacendarias entre los distintos órdenes de gobierno, de manera tal que haya mayor transparencia en las fuentes de ingresos y la asignación de los mismos a través del gasto gubernamental.

Es importante revisar y ajustar esta Ley, para evitar que sean las familias quienes terminen perjudicadas por un marco jurídico que no garantice plena coordinación entre gobiernos. La entrega oportuna de recursos, puede llegar a salvar vidas.

EL INCREMENTO DE LA DEUDA PÚBLICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS SE DISPARÓ EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. ANTE ESA REALIDAD, SU GOBIERNO TIENE PROGRAMADO EXPEDIR LA LEY NACIONAL DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEUDA PÚBLICA PARA CONTROLAR EL EXCESO DE ENDEUDAMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES. ¿SERÍA TAN AMABLE EN COMENTARNOS SOBRE EL PARTICULAR?

En primer lugar, es necesario aclarar que los niveles actuales de deuda de las entidades federativas y los municipios no representan un riesgo para las finanzas públicas del país en su conjunto. El total de deuda

de los gobiernos locales asciende a alrededor de 3% del PIB, nivel inferior al que se observa en otros países del continente como Argentina, Brasil o Estados Unidos. Lo preocupante es su tendencia de crecimiento acelerado, habiéndose duplicado en un periodo de 4 años.

También es importante notar que la gran mayoría de las entidades federativas y los municipios han manejado sus finanzas públicas de manera responsable.

Sin embargo, conscientes del crecimiento acelerado en el endeudamiento de algunos gobiernos estatales y municipales, y en el propósito de prevenir casos similares, el Pacto por México incluye el compromiso de expedir una nueva Ley que promueva la disciplina financiera de los gobiernos locales. De esta forma, en el seno del Pacto por México, las principales fuerzas políticas vienen trabajando en una iniciativa con dos objetivos: por un lado, controlar el exceso de endeudamiento de los gobiernos locales y, por el otro, promover que los gobiernos que hayan sido responsables en el manejo de sus finanzas públicas, puedan conseguir mejores condiciones de financiamiento.

De hecho, no toda la deuda es mala. Puede ser empleada por el gobierno para financiar parte del desarrollo e impulsar el crecimiento económico. El verdadero problema de la deuda, es que se incrementa de manera irresponsable e insostenible.

EN SU CALIDAD DE EX GOBERNADOR TIENE USTED UN AMPLIO CONOCIMIENTO SOBRE LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTA ESE ORDEN DE GOBIERNO. ¿CONSIDERA USTED QUE LA CONFERENCIA NACIONAL DE GOBERNADORES (CONAGO) DEBE TRANSFORMARSE EN UN ORGANISMO INSTITUCIONAL?

La Conferencia Nacional de Gobernadores es un excelente esfuerzo de coordinación por parte de los gobernadores de los estados, y desde su fundación ha logrado mecanismos muy efectivos de interlocución entre sus miembros, y con el Gobierno de la República.

La CONAGO se ha convertido en un foro cuyas decisiones repercuten de manera importante a nivel local, regional e incluso nacional. Creo que hay un buen balance entre su nivel de institucionalización y su flexibilidad para tomar decisiones importantes. En todo caso, la decisión de dar más estructura a la Conferencia corresponde exclusivamente a los gobernadores; son ellos quienes decidirán si cambian su naturaleza. Yo seré respetuoso de su determinación.

LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO TIENEN UNA AÑEJA DEMANDA SOBRE UNA CONSTITUCIÓN PROPIA. USTED HA HECHO ECO DE ESA DEMANDA AL INCORPORAR LA REFORMA DEL DISTRITO FEDERAL AL PACTO POR MÉXICO. ¿CUÁL ES SU APRECIACIÓN SOBRE EL PARTICULAR?

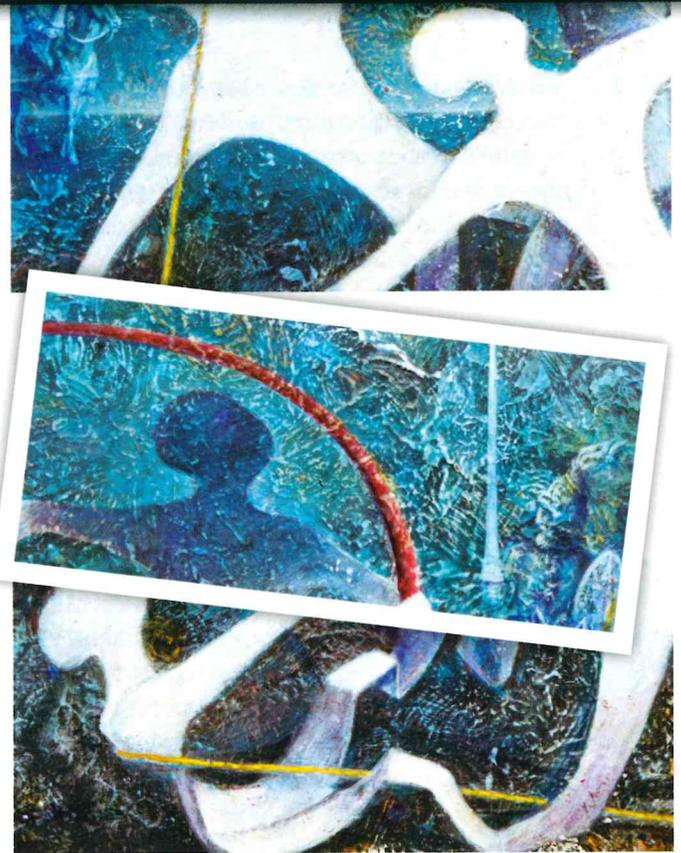
En efecto, el Pacto por México acordó impulsar la culminación del proceso de reforma del Distrito Federal. Su inclusión en el Pacto por México se debe a que las condiciones de la ciudad y del país han cambiado sustancialmente desde que fue creado el Distrito Federal. De ahí que hoy exista la necesidad de adaptar su marco legal a la realidad actual, considerando siempre su carácter particular como capital del país. Para ello, se instalará una mesa nacional de negociación que acuerde, entre otros temas, una constitución propia para el D.F.

EL ANÁLISIS SOBRE LA REELECCIÓN DE LOS LEGISLADORES LOCALES Y FEDERALES ES OTRO TEMA CONTENIDO EN EL PACTO. ¿CREÉ USTED QUE DICHA REELECCIÓN DE LEGISLADORES Y DE PRESIDENTES MUNICIPALES AYUDARÍA A HACER MÁS EFICIENTE LA TAREA DE GOBIERNO?

Como menciona, como parte de los acuerdos entre las fuerzas políticas y el Gobierno de la República, el Pacto por México incluye el compromiso de analizar y revisar la reelección de legisladores.

No obstante, no es una discusión trivial. En ocasiones anteriores, he manifestado mi preocupación porque con esta medida, se corre el riesgo de que los legisladores reciban mayores presiones de poderes económicos, se creen o fortalezcan cacicazgos políticos a nivel local o que se dejen de renovar los cuadros legislativos. En este sentido, una reforma mal planteada puede tener el efecto contrario al deseado, que consiste en que haya una mayor respuesta a las demandas ciudadanas y un horizonte de más largo plazo para los legisladores y presidentes municipales.

Sin embargo, estoy consciente que este es un tema importante para otros actores políticos, y estoy abierto a que se debata seriamente el tema. Creo, incluso, que los ciudadanos no deben ser excluidos de debatir e incidir en una decisión como ésta, ya que toca fibras históricas muy sensibles e importantes para los mexicanos.



LA DESIGUALDAD REGIONAL DE MÉXICO ES UNA DOLOROSA REALIDAD, LO MISMO QUE ENTRE LOS MEXICANOS. YA FIRMÓ EL DECRETO DE LA CRUZADA NACIONAL CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA QUE RECIBÍO EL BENEPLÁCITO DE TODOS LOS MEXICANOS. ¿Y SOBRE LA DESIGUALDAD REGIONAL, TIENE USTED CONTEMPLADA UNA ESTRATEGIA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL SUR-SURESTE DEL PAÍS? ¿PODRÍA ANTICIPARNOS ALGUNOS DE LOS PROGRAMAS SOBRE ESTO ÚLTIMO?

Los estados del Sur-Sureste se han rezagado frente al resto del país en términos de crecimiento económico, productividad y desarrollo humano. Por ello, es prioritario que sean integrados al desarrollo nacional. El Pacto por México contempla aplicar una estrategia Nacional para el Desarrollo Sur-Sureste del país.

El bajo nivel de productividad de México, es aún más notorio en la región del Sur-Sureste. Por tanto, debemos impulsar y democratizar la productividad de la región a través de diversas acciones, como la ampliación y modernización de la red carretera y ferroviaria, la integración digital, el mejoramiento de la infraestructura educativa y de salud, y la creación de polos de desarrollo.

EXISTEN SERIOS PROBLEMAS FEDERALISTAS EN MATERIA DE SALUD, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA QUE SE CONSIDERAN PROCESOS INCONCLUSOS QUE AFECTAN LAS FINANZAS ESTATALES. NOS GUSTARÍA CONOCER SU OPINIÓN.

En el tema de Educación, recientemente fue aprobada la Reforma Educativa que envié al Congreso de la Unión, en la cual se abordan muchos de los problemas que han aquejado a este sector durante años.

Esta Reforma contempla, por ejemplo, el establecimiento del Servicio Profesional Docente – para que las plazas sean ocupadas por quienes tengan los méritos para hacerlo – y la autonomía del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación que, como su nombre lo indica, evaluará el desempeño de los maestros, tomando en cuenta el contexto en el que imparten clase.

Recuperar la paz de los mexicanos es una de las prioridades de este gobierno, y así me comprometí a hacerlo desde el día uno.

Por ello, con el consenso de las distintas fuerzas políticas y órdenes de gobierno, hemos puesto en marcha la nueva Política de Estado por la Seguridad y Justicia de los Mexicanos, que contiene seis líneas de acción: Planeación, Prevención, Protección y respeto a los derechos humanos, Coordinación entre instituciones y autoridades locales, Transformación Institucional, y Evaluación y Retroalimentación. Esta política se aplicará de manera regional.

Sobre la salud pública, nos encontramos trabajando en un esquema de Seguridad Social Universal que permita a todos los mexicanos, sin importar su situación laboral, acceder a servicios médicos de calidad, cerca de su localidad.

OTRO PROCESO INACABADO ES EL SISTEMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, YA QUE ES UN RECLAMO NACIONAL. ¿SU GOBIERNO DE QUÉ MANERA INCIDIRÁ EN RESOLVER ESE SERIO PROBLEMA NACIONAL?

Estoy consciente de los grandes desafíos que en esta materia tenemos en el país, y de la urgencia de contar con un sistema de procuración de justicia más moderno y eficaz, tanto en el ámbito federal como estatal.

Cumpliendo con un deber del Estado, de apoyar a las víctimas del delito, se publicó recientemente la Ley General de Víctimas, que da un primer paso en esta

dirección; es una muestra de que el Gobierno de la República está comprometido con proteger los derechos de las víctimas y sus familias.

Por otro lado, el Pacto por México contempla implantar en todo el país el nuevo sistema de justicia penal, acusatorio y oral. Por eso instruí a la Secretaría de Gobernación y a la Procuraduría General de la República para que, en coordinación con las autoridades estatales y Poderes Judiciales, se acelere la implementación de este nuevo modelo de justicia. Esta medida coadyuvará a que la justicia se pueda impartir con mayor rapidez, eficacia y transparencia en todo el país. Se tomarán las medidas necesarias para cumplir con las metas y tiempos establecidos.

Asimismo, también se tiene contemplado implantar en todo el país un Código Penal y un Código de Procedimientos Penales Únicos.

Finalmente, también ordené al Procurador General de la República que haga una revisión exhaustiva de la figura del arraigo y presente propuestas para corregir los excesos en su aplicación.

¿ESTIMA USTED QUE EL ESQUEMA DEL CONCEPTO DE LA CONVENCION NACIONAL HACENDARIA SEA RESCATABLE EN ESTA ÉPOCA?

Temas como éste son precisamente los que se estarán evaluando en el marco de la Reforma Hacendaria. Se impulsará el mejor esquema para alcanzar un federalismo articulado, de compromisos y metas claras, que permita al Estado, en todos sus órdenes de gobierno, dar mejores resultados a la ciudadanía. ■



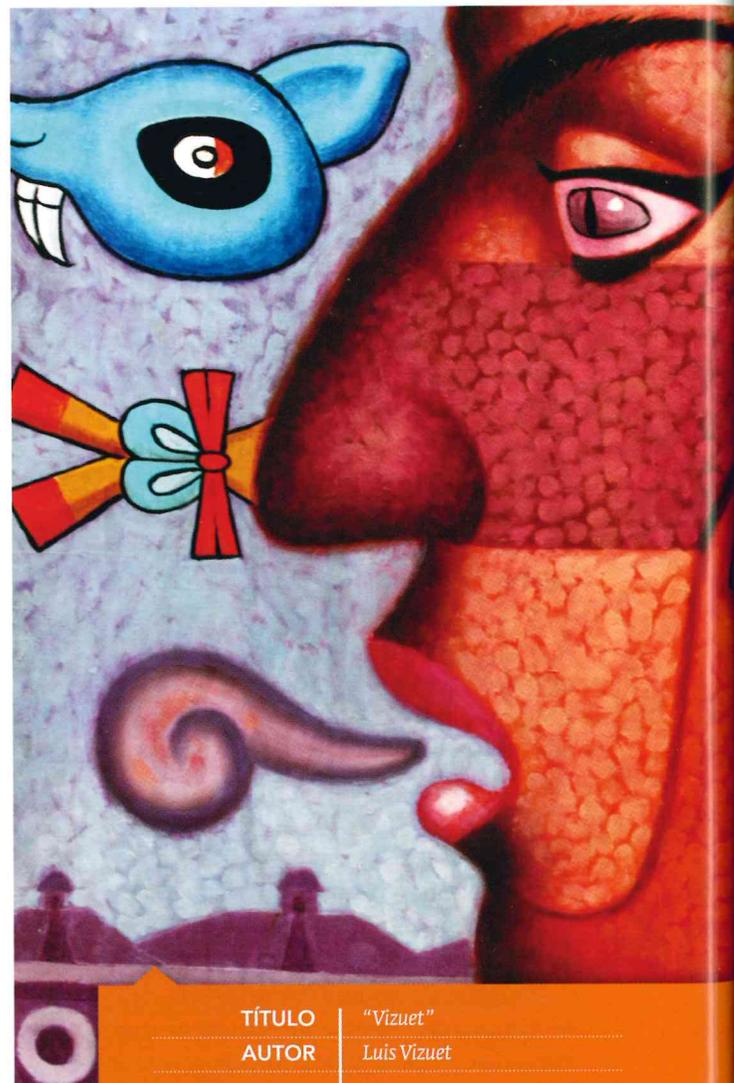
RETOS DEL FEDERALISMO MEXICANO

• Lic. Miguel Ángel Osorio Chong
Secretario de Gobernación

NUESTRO PAÍS NACE en la pluralidad ideológica, regional, étnica y cultural. Desde antes de nuestra Independencia, en la Constitución de Cádiz de 1812 el rey debía nombrar en cada provincia un jefe superior que sustituiría al virrey. Se trataba de nombrar a jefes políticos que serían el único funcionario ejecutivo de la jurisdicción. Desde entonces se intentaba encontrar arreglos institucionales capaces de cohesionar la diversidad regional de nuestra nación y unir lo que, parecía, se estaba desuniendo durante la guerra de Independencia.

La Constitución Política de 1824 en su artículo quinto adoptó la forma de gobierno federal y en el artículo sexto señaló que nuestra Federación se integraría por estados libres, independientes y soberanos. Quizá fue la tensión entre los poderes regionales y los centrales, entre un arreglo federalista y liberal, y otro centralista y conservador lo que definió, en gran medida, las intensas luchas políticas de nuestro país en el siglo XIX. De 1824 a 1856 el sistema federal fue la principal bandera del partido liberal, así como el centralismo lo fue del partido conservador.

Incluso cuando el modelo federalista fue establecido tanto en la Constitución de 1857 como en la de 1917, la historia de nuestro país está caracterizada por la centralización del poder político. Si bien la Constitución establecía la existencia de un sistema federal, los arreglos informales, las reformas constitucionales que limitaron el poder real de las entidades y los municipios terminaron fortaleciendo el control por parte del Presidente y llevaron a una



TÍTULO "Vizuet"
AUTOR Luis Vizuet

gran concentración de poder en el Jefe del Ejecutivo Federal. Asimismo, la Constitución no estableció claramente competencias tributarias entre niveles de gobierno, dejando abierto uno de los principales temas del federalismo mexicano.

A partir de 1982 se observa un cambio importante en la tendencia hacia la centralización que caracterizó al país desde el siglo XIX, al iniciarse un proceso de transferencia de recursos del gobierno federal hacia los estados y los municipios. Esta tendencia, que se acelera en 1990, incluye la federalización del gasto público ejercido en ciertos sectores, destacando las experiencias en educación y salud. Estos cambios van acompañados de una creciente competencia electoral, que se ha traducido en gobiernos divididos tanto a nivel federal como en los distintos estados.

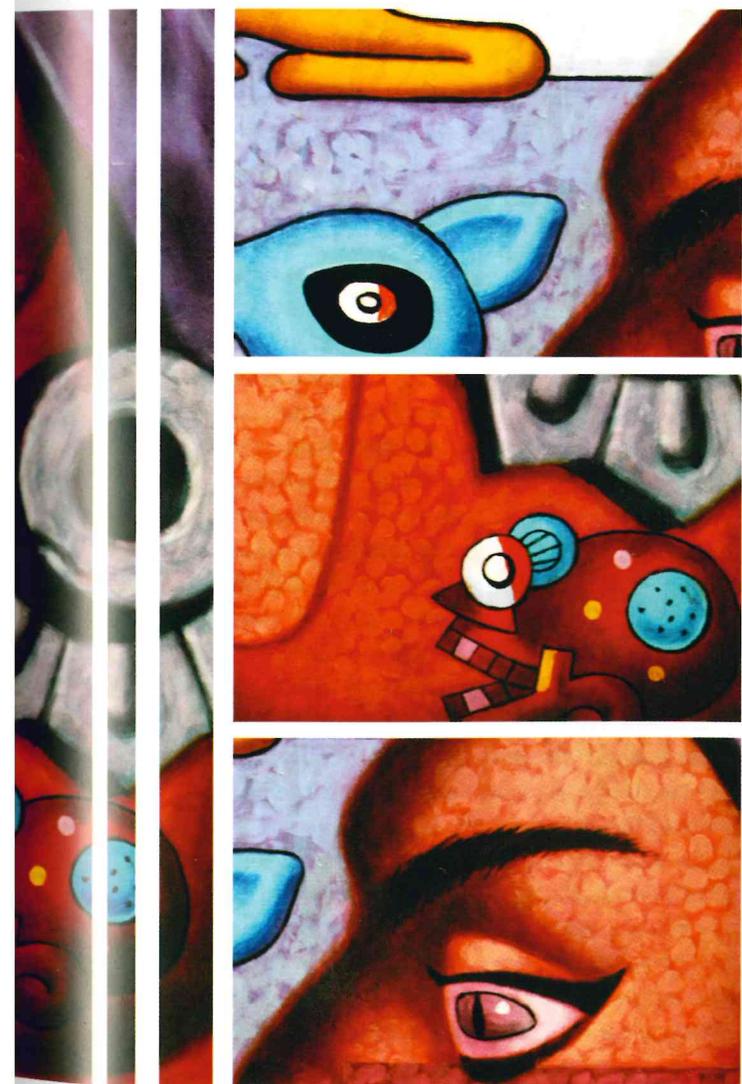
EL FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO

Coincidió con quienes afirman que la base más sólida de la democracia, el más robusto fundamento de la libertad de nuestro pueblo y la expresión más clara de nuestra soberanía, se encuentran en la municipalidad. En los últimos años el proceso de fortalecimiento del federalismo y la descentralización han sido impulsados por, al menos, dos factores: por un lado, el proceso de reforma administrativa que busca tener burocracias más eficientes y mejores servicios por parte de los gobiernos. Por otro lado, es parte de un proceso muy ligado con el fortalecimiento de la democracia.

Cuando a principios de los ochenta, políticos, legisladores, académicos y opinadores hablaban de federalismo, se trataba de una idea realmente novedosa en lo administrativo, político, cultural y jurídico, para distribuir facultades y recursos. Hoy es un hecho. El contexto de modernización política y de apertura democrática ha impactado de manera directa el escenario de las relaciones intergubernamentales en nuestro país. En la actualidad los gobiernos estatales y municipales tienen la capacidad para incidir en la política educativa, en la de salud, en los programas de vivienda, así como en los de infraestructura social y de lucha contra la pobreza. Por su parte, los gobiernos municipales tienen mayores recursos y nuevos espacios en la definición de proyectos urbanos y de desarrollo local de carácter autónomo. Existen además nuevas disposiciones constitucionales que permiten a estados y municipios entablar controversias constitucionales contra cualquier otro nivel de gobierno, en el caso de que vean afectados sus intereses o se den intromisiones de otros órdenes de gobierno.

Es innegable que las cosas han cambiado. Sin embargo, nuestro proceso de cambio ha tenido claroscuros, matices, ha sido de avances muy significativos y de persistencias. Es un proceso de diferentes velocidades y de geometría variable. Por ejemplo, mientras en algunas regiones se observa un México muy cambiado, con espacios importantes de descentralización, con un impulso regional y local que marca el ritmo y las formas, en otras regiones vemos el viejo México casi intacto, centralista y premoderno.

Quizá uno de los pendientes más relevantes del proceso de cambio se da en materia fiscal. Hoy, en cierta forma, el vínculo fundamental de



la dependencia de los gobiernos subnacionales frente al nivel federal se da por una centralización fiscal todavía presente. Nuestro sistema fiscal es todavía muy centralizado y la dependencia en materia fiscal sigue siendo fuerte. Por ello, no es de extrañarse que, en las negociaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación, los gobiernos subnacionales estuvieran pendientes de la transferencia de nuevas partidas presupuestales —como el Ramo 33— y en los procesos de cabildo ante las recién creadas asociaciones de municipios.

La actual forma de gobernar pasa por un federalismo renovado y democrático que considera a todos los actores en el diálogo y la definición de las políticas de Estado que involucran a los tres órdenes de gobierno. Aún falta mucho por hacer. Alcanzar la correcta coordinación en la toma de decisiones entre municipios, estados y Federación es uno de los retos del federalismo de los próximos años.

EL PACTO POR MÉXICO

El gobierno que encabeza el Presidente Enrique Peña Nieto tiene un compromiso irrenunciable de buscar una colaboración estrecha con las entidades federativas y los municipios. Al momento de pronunciar su primer mensaje a la nación, el 1 de diciembre de 2012, el Presidente de la República dejó claro que “en el México de hoy, el federalismo no es un ideal, sino una realidad”.

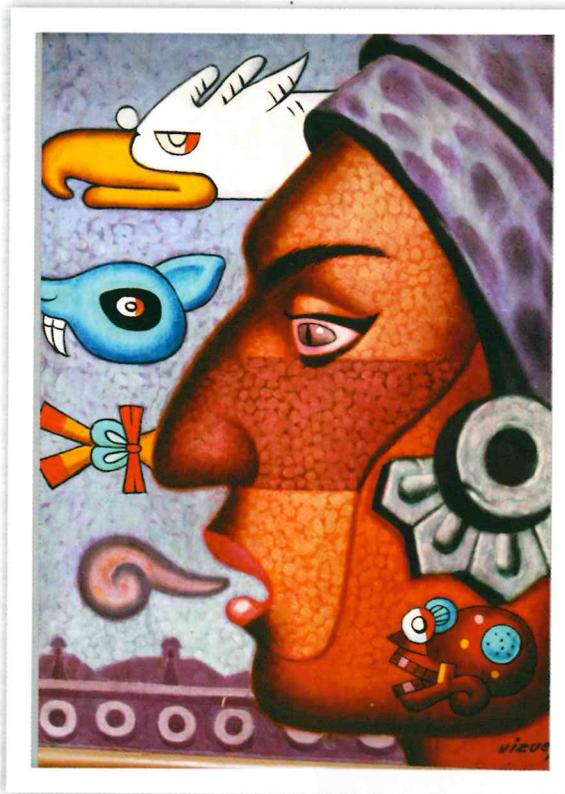
Muchos de los problemas que aquejan al país, después de todo, tienen que ser resueltos en los estados, en sus campos y en sus ciudades o poblaciones, que son donde ubicamos las necesidades más apremiantes de los ciudadanos. Además, es en el ámbito local donde la autoridad conoce mejor cuáles son los problemas y sus soluciones.

México es un país plural y diverso que demanda gobiernos eficaces y capaces de resolver los problemas cotidianos. En la pluralidad, y para avanzar en una agenda que nos lleve a una mejor calidad de vida, el gobierno federal entiende que necesita del acuerdo entre diferentes corrientes políticas, pero también regionales. Ante ello, la administración federal avanzó en el diseño del Pacto por México como una herramienta para corregir la preocupante desconfianza ciudadana hacia las instituciones y un medio para reivindicar la política como instrumento para avanzar y solucionar problemas.

El Pacto por México es un documento firmado tanto por el gobierno federal como por las tres principales fuerzas políticas del país: los partidos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y de la Revolución Democrática. De manera posterior, a este pacto se sumó el Partido Verde Ecologista de México. El documento busca sentar las bases para un nuevo acuerdo político, económico y social en un ambiente de gobernabilidad democrática y de respeto y protección de derechos humanos. Los cinco acuerdos que lo componen, definen lo que queremos para México: una sociedad de derechos y libertades;

crecimiento económico, empleo y competitividad; seguridad y justicia; transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y, finalmente, gobernabilidad democrática.

Los alcances de este instrumento son nacionales, aunque se refuerzan con propuestas concretas para las entidades federativas como, entre otras, dotarlas con una mejor infraestructura —también en el aspecto cultural (compromiso 17)—, implementar una estrategia para el desarrollo de los estados de la región sur-suroeste (compromiso 67), y una Ley Nacional



de Responsabilidad Hacendaria y Deuda Pública junto con la revisión de la Ley de Coordinación Fiscal (compromisos 68 y 70). Estas últimas contienen una clara intención de fortalecer el federalismo en cuestiones competenciales y de recaudación.

Otro tema central dentro del pacto federalista será la reforma política en la Ciudad de México (compromiso 91). ¿Cuál es el papel de la capital dentro de la Federación? Aquí se pretende, entre otros aspectos, dotarla con un nombre oficial y con una constitución, tema que lleva décadas sobre la mesa y que hasta hoy no se ha concretado.

Quizá donde se pueda entender mejor el tamaño de la colaboración y coordinación que se requerirá tener entre los tres órdenes de gobierno — Federación, estados y municipios—, sea en el tema de la seguridad pública.

LOS DESAFÍOS DEL PACTO FEDERALISTA EN MÉXICO

Así como es indispensable una relación cordial, de acuerdo y negociación entre el Ejecutivo federal y un Congreso de la Unión plural y crítico, también es imperativa una nueva relación de respeto, diálogo y acuerdo entre el gobierno federal, los gobiernos estatales y los ayuntamientos. Nuestro sistema federal tripartita está llamado a promover la cohesión social en las comunidades, el acuerdo en la pluralidad y un desarrollo regional equilibrado que sustente la visión de futuro del México nuevo que todos queremos, con transparencia y rendición de cuentas.

Actualmente, desde la Secretaría de Gobernación se impulsan esfuerzos para enfrentar los desafíos del nuevo Pacto Federal que el país requiere. Menciono algunos:

RETO 1. REVISIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

El debate actual entre los especialistas del federalismo y el fortalecimiento municipal, apunta a la necesidad de replantear nuestro sistema competencial entre ámbitos de gobierno, partiendo de un ejercicio analítico que permita identificar las funciones susceptibles de ser realizadas con mayor eficiencia por cada ámbito gubernamental y traducir la nueva reasignación de tareas en el marco normativo, desde luego, considerando los distintos niveles de desarrollo social, económico e institucional entre municipios y también entre entidades federativas.

Una de las acciones planteadas, que se inserta en el Pacto por México, es el impulso de facultades tributarias que amplíen las atribuciones de control y cobro de las entidades federativas. Un compromiso específico trata de fortalecer el cobro del impuesto predial y llevar a cabo una revisión de la Ley de Coordinación Fiscal que conduzca a la equidad entre estados y Federación (compromiso 70).

RETO 2. REFORMAS LEGISLATIVAS

Es necesario revitalizar la relación, con visión de Estado, entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, para impulsar las enmiendas institucionales, políticas y hacendarias necesarias en la reconfiguración de nuestro sistema federal. Estas deben ordenar las finanzas públicas en lo relativo al ingreso, la deuda y el gasto público. De esta forma lo establecerá la futura Ley Nacional de Responsabilidad Hacendaria y Deuda Pública para las entidades federativas y municipios, que también es uno de los compromisos del Pacto por México (compromiso 68).

En buena medida, la concreción de todos los retos del federalismo mexicano pasa por su traducción en reformas legislativas. Esto implica tener el liderazgo suficiente para posicionar estos temas no sólo en la agenda, sino en las prioridades de todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión, así como en los congresos locales.



Sólo de esta manera lograremos concretar la meta de impulsar los compromisos adoptados tanto por el Presidente de la República como por los cuatro partidos políticos signatarios, de impulsar el desarrollo del país mediante iniciativas de ley equilibradas e incluyentes.

LAS REFORMAS QUE EL PAÍS NECESITA ESTÁN SIENDO YA TRABAJADAS POR LOS LEGISLADORES, AL INTERIOR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN EL EJECUTIVO. UN PRIMER PASO FUE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS (COMPROMISO 27)

Las reformas que el país necesita están siendo ya trabajadas por los legisladores, al interior de los partidos políticos y en el Ejecutivo. Un primer paso fue la Ley General de Víctimas (compromiso 27). Aún quedan por concretar muchos acuerdos. Pero en ello, no hay fuerza política en el país que no esté trabajando.

RETO 3.

FEDERALISMO DELIBERATIVO Y COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL

Ante el nuevo escenario de un sistema federal de gobierno plural y activo, la participación real de los gobiernos estatales y municipales en las instancias de definición de las políticas públicas que atañen a los tres órdenes de gobierno, tales como el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Sistema Nacional de Protección Civil, y el Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre otros, se vuelve un tema de la agenda.

De igual manera, se debe insistir en una coordinación eficiente entre los tres niveles de gobierno, misma que debe incidir, por ejemplo, en la toma de decisiones en temas tan arriesgados como la seguridad pública.

RETO 4. GENERACIÓN DE CAPACIDADES Y PROFESIONALIZACIÓN

Aunado a la revisión del esquema competencial entre órdenes de gobierno, surge el planteamiento de diseñar e implementar un programa integral de capacitación para las autoridades y funcionarios de los gobiernos estatales y municipales, basado en la identificación, formación y certificación de las competencias propias para cada perfil de cargo público.

Para ello debe impulsarse legislación que sostenga un sistema de profesionalización. También se requiere otorgar la personalidad jurídica necesaria a la instancia oficial que habrá de capacitar y certificar las competencias de los servidores públicos de estados y municipios.

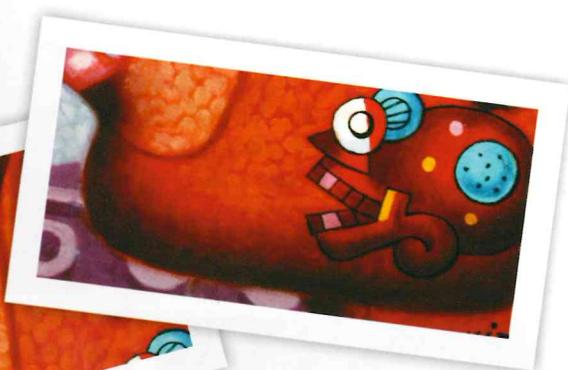
RETO 5. FORTALECIMIENTO DE LAS HACIENDAS LOCALES Y GESTIÓN DE RECURSOS

Como ha sido señalado por el Presidente Enrique Peña Nieto, “un verdadero federalismo deberá sustentarse en una reforma de la hacienda pública integral que equilibre las potestades tributarias de los tres órdenes de gobierno, mejore el esfuerzo recaudatorio de los gobiernos locales y determine eficientemente las atribuciones de gasto” entre los ámbitos gubernamentales.

De manera complementaria, es necesaria la asesoría y asistencia técnica oficiales para que las administraciones locales puedan, por un lado, conocer la oferta de fondos y programas federales que acompañan sus esfuerzos por proveer de infraestructura y servicios a sus habitantes, así como para la definición de prioridades, la elaboración de proyectos y la obtención de recursos alternativos.

RETO 6. GESTIÓN INTERNACIONAL

La internacionalización de los gobiernos locales ha cobrado cada vez mayor importancia. Existen a nivel mundial redes de representación política de las ciudades y sus gobiernos, así como redes temáticas de intercambio de experiencias, cooperación financiera y asistencia técnica.



Sin embargo, en nuestro país los gobiernos locales no tienen las facultades legales para participar en estos intercambios, ni mucho menos para recibir financiamiento de la cooperación internacional. Existen varias propuestas que pretenden traer a nuestro país los beneficios de la cada vez más intensa internacionalización de los ámbitos locales de gobierno a nivel global.

El fortalecimiento del federalismo en México implica modificar la perspectiva centralizadora que ha predominado en el ejercicio del gobierno del país.

RETO 7. PAZ Y SEGURIDAD PARA LOS MUNICIPIOS

El país atraviesa por una situación compleja ligada a niveles de violencia muy elevados, de modo particular en algunas regiones de México. La solución del problema será integral.

La clave será el fortalecimiento y el impulso de una nueva gobernabilidad democrática que propicie paz y seguridad en los municipios del país, a partir de los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Toda la estrategia que partirá del Programa Nacional de Prevención del Delito se focalizará en los municipios que enfrentan no sólo violencia, sino falta de cohesión social.

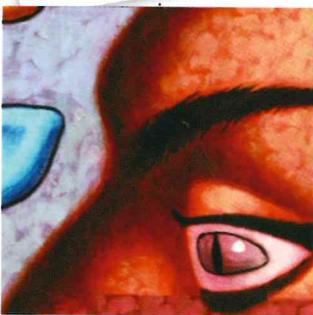
La creación de la Gendarmería Nacional tendrá la función principal de fortalecer el control territorial donde sea necesario, apoyando a las policías municipales y locales y permitiendo que los municipios cuenten con la capacidad necesaria para enfrentar al crimen organizado (compromiso 76). Todo ello, dentro de un espectro más amplio, en el que la política social tendrá un papel fundamental; en particular, la cruzada contra el hambre.

CONCLUSIONES

En México hoy la alternancia es una realidad. Somos un país plural, diverso y con regiones que enfrentan distintos retos y desafíos para los gobiernos. Hoy se requiere de una mejor elaboración de las políticas públicas que respondan a las realidades que se enfrentan en el ámbito más local.

No cabe duda que es necesario replantear la relación entre los distintos órdenes de gobierno y entre los poderes al interior de los estados y de la Federación. Esta será la única forma de que la ciudadanía tenga gobiernos eficientes, que sepan actuar con oportunidad y que permitan desarrollar mejores condiciones de vida. Con este fin se ha convocado e involucrado a las principales fuerzas políticas y a la sociedad en un proceso de cambio para construir gobernabilidad democrática basada en una política que busque la negociación y la convergencia de intereses que trasciendan a las fuerzas políticas y que pongan en primer lugar el interés superior del país.

Es una prioridad buscar nuevas formas de ejercer el poder público para vigorizar las administraciones públicas de los estados y municipios y aspirar a un federalismo de resultados, que desde la pluralidad sea capaz de construir acuerdos que muevan a México, que permitan alcanzar la meta de un mejor país para todos. Para ello, un requisito fundamental será fundar una nueva relación entre el gobierno federal con los gobiernos estatales y los municipios y nuevos canales de comunicación, cooperación y diálogo. ■





TÍTULO "Quetzalcoatl Vizuet"
AUTOR Luis vizuet

4 y 5 de Junio

Hotel Camino Real, Polanco

Ciudad de México



XXV
Simposium
imef 2013
ciudad de méxico

**De las Profecías a las
Oportunidades**

**México tiene todos los elementos y atributos para
crecer a tasas más elevadas**

(Getting it right OCDE)

- **Conferencias**
- **Programa Técnico**
- **Exposición de destacadas firmas**

Presentado por



GLOBAL
CORPORATE PAYMENTS

Informes y Reservaciones:

Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, A.C.
Patricio Sanz 1516 Col. Del Valle 03100 México, D.F. 01(55) 9151 4333 al 35
www.imef.org.mx
simposium@imef.org.mx

El círculo de más alto nivel en las Finanzas de México



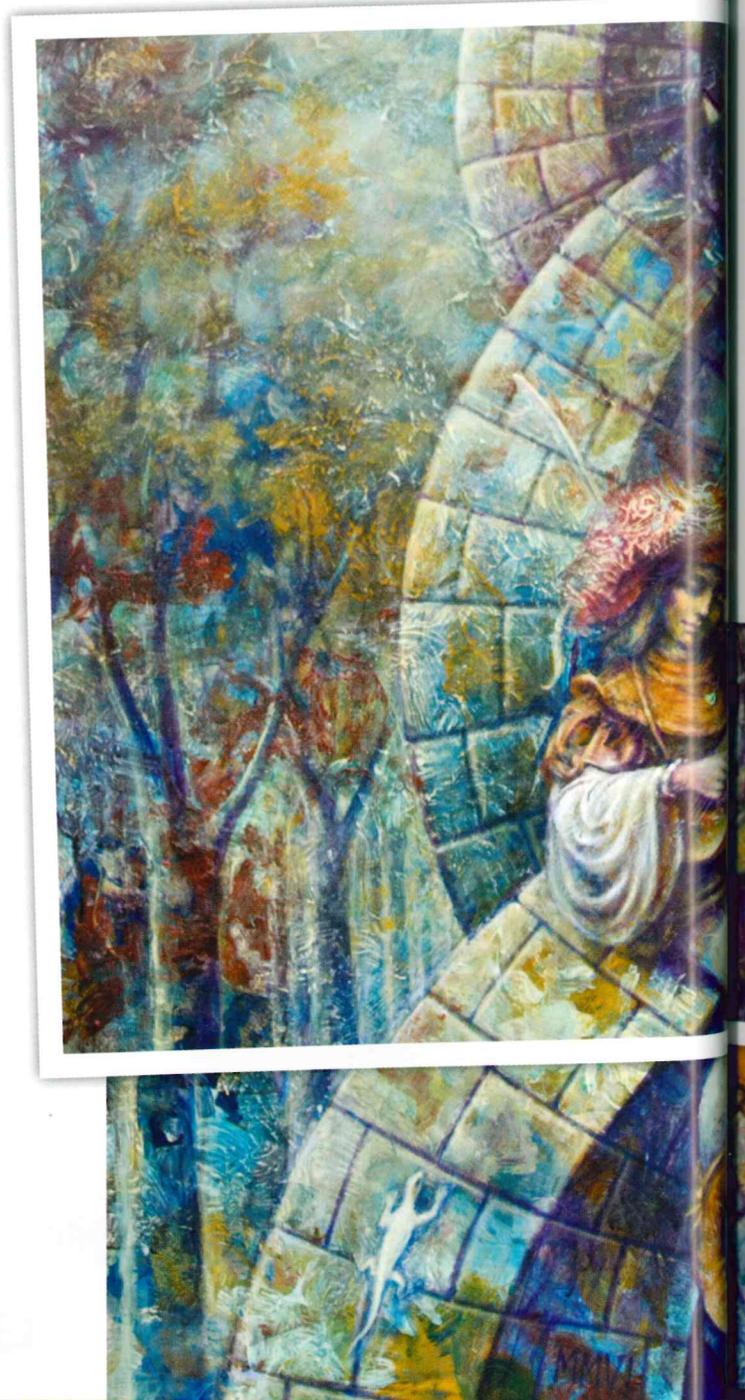
LOS GRANDES RETOS DEL NUEVO FEDERALISMO

• *Lic. César Duarte Jáquez*
Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua
y ex Presidente de la Conferencia Nacional de
Gobernadores (CONAGO)

LOS GÉRMINES DEL FEDERALISMO los encontramos en las vísperas de la firma de los Tratados de Córdoba en 1821. En el México Insurgente de hace doscientos años se hilvanaban las ideas federales que le dieron vida a la Constitución de 1824, antecedente indudable del liberalismo de 1857 y del constitucionalismo social de 1917.

Nuestro federalismo ha desempeñado un papel de sostenimiento del cambio político y del desarrollo democrático contemporáneo. Asimismo, ha acogido y canalizado las inquietudes regionales de pluralidad. Y algo trascendental dentro de sus alcances: ha facilitado el proceso de alternancia política nacional en condiciones pacíficas y con un alto nivel de competencia entre partidos.

Al asumir la Presidencia de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), convocamos a todos los colegas mandatarios estatales a seguir haciendo nuestro el compromiso de coadyuvar al fortalecimiento del federalismo republicano que consolide el Pacto Federal. Este llamado ha sido permanente y lo hemos reiterado en los encuentros de la Conferencia, considerando que una Patria en paz requiere el esfuerzo de todos; y un gobierno eficaz exige corresponsabilidad y consensos. Por eso la agenda de la CONAGO mantiene latente el llamado a fortalecer el Estado de Derecho, más aún en estos momentos cruciales de transición de la vida nacional, en donde es indispensable recoger las causas y coincidencias que en el seno de esta organización planteamos de los distintos temas del país.





En la Declaración del Décimo Aniversario de la Constitución de la Conferencia manifestamos nuestra voluntad de avanzar en el esfuerzo para promover desde el seno de esta asamblea, la construcción de acuerdos y la concreción de acciones que incidan en el desarrollo pleno de México. En apego a los principios enarbolados por la CONAGO, nos ratificamos como una instancia de interlocución que permita expresar los planteamientos, propuestas, necesidades y posicionamientos que emanan desde el seno de las entidades federativas.

También refrendamos nuestro respeto y voluntad de cumplimiento del Pacto Federal, y nos comprometimos a impulsar desde la CONAGO, un permanente llamado a trabajar conjuntamente por el bienestar de México, por el crecimiento equilibrado de sus estados y por el funcionamiento institucional que demanda el fortalecimiento del Federalismo.

La construcción de espacios para el convenio y el acuerdo responden al espíritu de diálogo y trabajo conjunto a fin de lograr el deseado equilibrio del régimen democrático y el sistema federal que dan sustento al espíritu republicano en México.

Antes de tocar el aspecto de las grandes coincidencias que en la CONAGO tenemos con el actual Jefe del Ejecutivo Federal, es menester citar que desde su integración, el nuestro es un foro permanente que busca fortalecer el federalismo mediante mecanismos democráticos, manteniendo el pleno respeto a las instituciones. A lo largo de diez años, la Conferencia se ha acreditado como un espacio incluyente que da cabida a todas las entidades del país, sin distinción de partidos políticos.

Con el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, coincidimos en su planteamiento de que es necesario constituir un nuevo federalismo en el que se definan las responsabilidades, atribuciones, alcances y recursos de cada orden de gobierno, así como compromisos, metas claras y mecanismos de colaboración y evaluación entre los distintos niveles de gobierno.



TÍTULO | *El trovador de las Torres*
AUTOR | Rogelio Hermosillo Rembaud

El transcurso del siglo XX es la historia de la acumulación de atribuciones y recursos en un gobierno central que se volvió poderoso, pero que en la misma medida que se agrandó su poder, se debilitaron las autoridades locales.

Hoy tenemos la oportunidad histórica de redefinir el marco de un federalismo que redistribuya las competencias y las responsabilidades políticas, sociales y económicas del país. Y tenemos además la posibilidad de hacerlo con imaginación, talento y determinación, y sobre todo, con generosidad. Valores que no nos resultan ajenos, pues en ellos se funda la grandeza de nuestros estados y de la Nación entera.

En las dos últimas décadas, el país se ha transformado más que en doscientos años.

No obstante el avance que el federalismo ha tenido en esta dinámica de cambios, es aún insuficiente. Por eso, hoy presenta desafíos que podemos identificar como Los Grandes Retos del Federalismo Moderno.

Uno de esos retos es generar el marco constitucional y legal que garantice la vigencia de la autonomía de los estados y de la libertad municipal, pero con un alto sentido de la corresponsabilidad que salvaguarde por encima de todo el Pacto Federal.

Otro de los grandes retos es ampliar las capacidades de gestión de los estados y municipios, para dotarlos de nuevos instrumentos económicos y políticos que les permitan atender con prontitud y eficacia las exigencias de bienestar y prosperidad de la población.

Un reto más del federalismo moderno, es que los ciudadanos se conviertan en el eje determinante de la vida pública; y que las decisiones de los gobiernos se cimienten en el sentir comunitario y en el pulso social que encuentra su expresión más acabada en el conjunto de la población.

Destaca por su trascendencia, el reto que el federalismo moderno transite del centralismo que excluye a la descentralización que incluye. No se puede permitir que las divisiones políticas obstaculicen la cooperación y colaboración entre los gobiernos. Por ello, la verdadera Reforma del Estado que demanda el país, es aquella que permita articular de manera innovadora y eficaz a los distintos órdenes de gobierno y Poderes del Estado. Sólo así se logrará que las soluciones no se construyan desde la distancia sino en el lugar mismo donde se presentan las necesidades.

Un reto más del federalismo moderno, es impulsar un modelo de desarrollo regional que favorezca el crecimiento de la economía y mejore los indicadores de desarrollo social.





Ello demanda fortalecer el proyecto de Nación, sin renunciar a la diversidad que nos enriquece como país. Un modelo que aprecie las potencialidades y valores regionales, y que resuelva las asimetrías generadas por la injusta distribución de la riqueza y por la desigualdad en las oportunidades para el desarrollo.

Un reto más del federalismo moderno, es la eficacia en los resultados. Las políticas públicas no pueden quedarse en la abstracción. Los planes y programas de desarrollo deben desagregar sus objetivos y acciones para que todos los órdenes de gobierno trabajen, desde sus ámbitos de competencia, en la consecución de las grandes metas nacionales.

Finalmente, creo que uno de los grandes retos del federalismo es unificar la idea de que la efectiva coordinación de los órdenes de competencia es un deber público que no admite dilaciones ni pretextos, y mucho menos admite que las diferencias partidistas se impongan a la responsabilidad pública y ética de los gobiernos.

Una democracia de resultados, exige decisiones pragmáticas. También asumir riesgos, y sobre todo, construir acuerdos transexenales, para que el país, sus estados y sus municipios progresen. Necesita del trabajo de todos nosotros, del trabajo en equipo y en una misma dirección, con una misma responsabilidad y abonando al desarrollo de México.

Los retos de los gobiernos locales deben ser atendidos con más voluntad política. Deben ser acompañados de un nuevo andamiaje institucional que impulse su crecimiento y articule de mejor manera sus compromisos con el Gobierno Central. El buen gobierno refleja la suma de sus partes. Traduce buena coordinación, sinergia y equilibrio entre sus distintos componentes.

Hace algunos meses concluyó un proceso electoral histórico. Los mexicanos mandataron a los gobiernos trabajar con visión de Estado, desterrando visiones patrimonialistas y privilegiando el bienestar de toda la población.

El Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, está dando ejemplo de eficacia para afrontar los Grandes Retos del Federalismo Moderno. La mejor expresión de ello, es el Pacto por México.

Un pacto que evidencia el grado de madurez política del Ejecutivo Federal y de los Partidos Políticos para construir una agenda común a favor de los mexicanos. Un acuerdo que parte del reconocimiento de la pluralidad de ideologías partidistas, y que toma de esa diversidad la riqueza para construir consensos que encaminen a nuestro país por la senda del progreso y del bienestar.

También cito como ejemplo la Reforma Educativa que ha cruzado un umbral que para muchos parecía imposible. Está en puerta la Reforma Energética. Y vendrá también una reforma hacendaria que redistribuirá atribuciones y recursos para fortalecer la autonomía de las regiones, de los estados y de los municipios. Con estas reformas, la dinámica del país tiene que encaminarse hacia nuevos horizontes que detonen nuestra economía, que genere empleos bien pagados, y que distribuya la riqueza con justicia y equidad.

Otro ejemplo claro es la Cruzada Nacional contra el Hambre, que será un esfuerzo permanente de la administración federal durante los próximos seis años. Se había hablado de marginación, de pobreza extrema, de carencias, pero el término crudo y llano de "hambre" no había tenido el realismo con que se aborda en este programa de hondas raíces sociales. Como lo dijo el Presidente Peña Nieto, para muchos es quizá, una verdad ignorada, hay quienes no la conocen, otros quizá no la aceptan, y algunos ni siquiera se atreven a mencionarla. Hay que reconocer que el país, en pleno siglo XXI, tiene entre su población a millones de mexicanos que viven en pobreza y bajo condiciones de hambre. Resolver este flagelo es también un reto del federalismo moderno.

La Conferencia Nacional de Gobernadores, ha sido contundente en la determinación de cerrar filas en torno a esta Cruzada Nacional, y nos hemos también pronunciado por la voluntad de sumarnos a todas aquellas iniciativas del Gobierno Federal que impulsen el desarrollo de nuestro país.

HAY QUE RECONOCER QUE EL PAÍS, EN PLENO SIGLO XXI, TIENE ENTRE SU POBLACIÓN A MILLONES DE MEXICANOS QUE VIVEN EN POBREZA Y BAJO CONDICIONES DE HAMBRE. RESOLVER ESTE FLAGELO ES TAMBIÉN UN RETO DEL FEDERALISMO MODERNO



En el caso particular del estado de Chihuahua, no sólo respaldamos sino que también reclamamos un nuevo federalismo que nos permita superar los obstáculos que tenemos como entidad. Un federalismo incluyente que nos permita participar en las decisiones nacionales, aún en la lejanía que guardamos con el centro del país. Un federalismo solidario que tienda la mano con oportunidad para mitigar los efectos de sequías, de heladas y de nevadas. Un federalismo eficaz que garantice la coordinación y corresponsabilidad en las tareas de seguridad. Un federalismo con sentido regional que

aproveche nuestras potencialidades. Un federalismo justo que reconozca nuestras aportaciones al desarrollo nacional.

En alguna ocasión lo expresé y ahora lo reitero: la Federación debe regresar a su esencia de garante de la equidad en el tratamiento de las entidades federativas y sus problemas. No sólo por el bien de nuestros estados, sino fundamentalmente por el bien del país en su conjunto.

El nuevo régimen, con la llegada de Enrique Peña Nieto al Gobierno Federal, tiene que ver con el replanteamiento de la función del Estado y su correlación con los ciudadanos. El Ejecutivo Federal hizo suyos los retos de todas las entidades federativas con una enorme sensibilidad y con gran interés por la función pública, lo cual nos obliga a hacer lo propio. Lo digo como mexicano y como chihuahuense.

Los Grandes Retos del Nuevo Federalismo pasan obligadamente por el buen quehacer de todos los gobiernos de los estados y de los municipios, pues si el discurso convence, el ejemplo arrastra.

La confianza en nuestro futuro tiene los límites de la amplitud del horizonte de Chihuahua, que hoy tiene una luz muy clara. Un horizonte que se va despejando y nos permite ver la oportunidad de que nuestro estado siga fiel a su tradición histórica de marcar rumbo en los momentos más decisivos de la Nación. El comportamiento ejemplar de nuestros antepasados fija el rumbo de lo que queremos ser. Así fue durante la Guerra de Independencia; en el refugio a la República Juarista; en la Revolución de 1910. Y ahora,

que a nuestra generación le toca atender el llamado de la modernidad federativa.

Los chihuahuenses estamos dispuestos a aportar lo mejor que tenemos para el nuevo federalismo: la estirpe, la inteligencia y el valor para siempre salir adelante. ■



GRUPO
emesa

TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES S.A. DE C.V.



PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA



CUMPLE CON LAS NORMAS MÁS ESTRICITAS

- Mantenimiento Mínimo • Ausencia de malos olores • Tecnología propia.
- Bajos costos de operación • Prácticamente nula producción de lodos.
- Con capacidad desde una casa hasta ciudades completas.

Plantas de Tratamiento con la tecnología “emesa”® basada en el sistema de Lodos Activados, “proceso 100% natural similar al tratamiento en arroyos, ríos y mares, controlado para una mayor eficiencia”.

Con más de 30 años de experiencia

Actualmente con más de 400 Plantas de Tratamiento instaladas en México

Oficina Central: Tabachín Num. 78, Col. Bella Vista Cuernavaca Mor. Conmutador 6 líneas 01 (777) 313 0227

LOS RETOS DEL FEDERALISMO MEXICANO

CONSTRUIR UNA AGENDA VIABLE

• Sen. Martín Orozco Sandoval

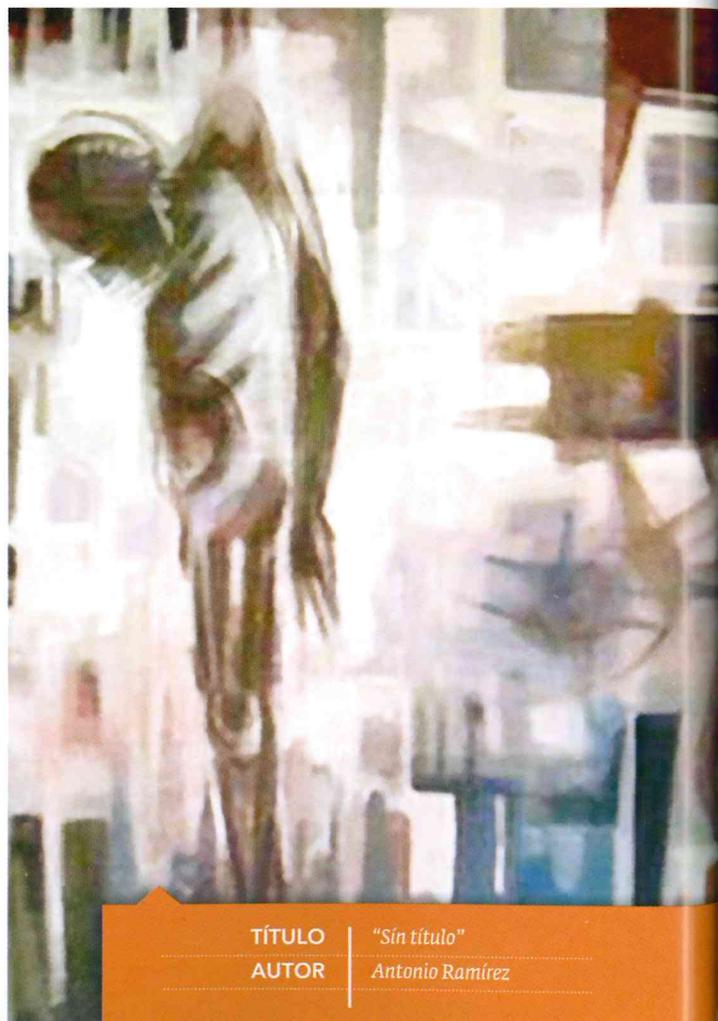
Presidente de la Comisión de Federalismo del Senado de la República

AGRADEZCO A LOS EDITORES de El Federalista la convocatoria para reflexionar en este espacio sobre los retos del federalismo en nuestro país. El pasado 10 de octubre instalamos la Comisión de Federalismo para trabajar desde el Senado en torno a una de las definiciones fundamentales de nuestro andamiaje jurídico institucional, la de constituirnos en una República federal.

Establece el artículo 40 de nuestra Constitución que *Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.*

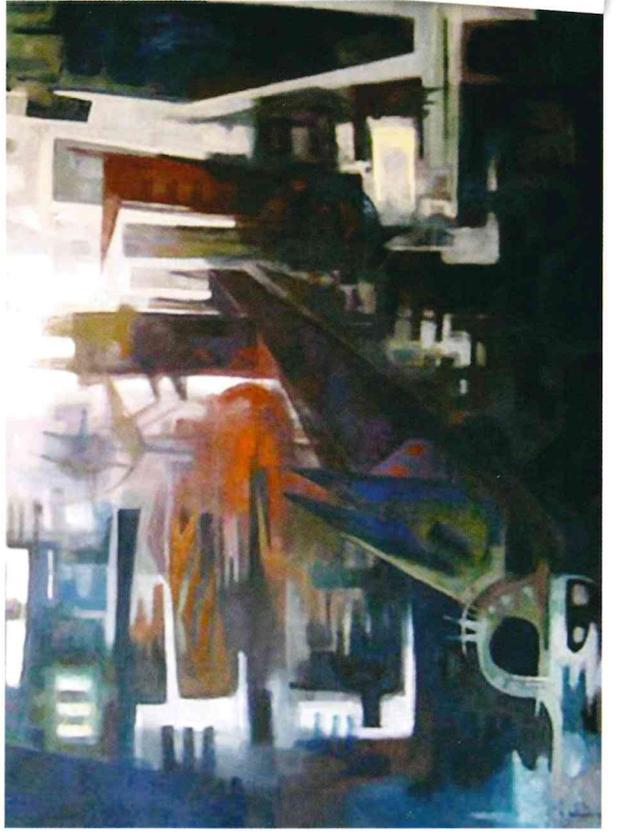
Hay que recordar que detrás de esta decisión de los mexicanos se encuentra un largo trayecto de controversias, conflictos, resistencias, avances y retrocesos. La lucha por el federalismo fue causa y motor de nuestras gestas de Independencia, Reforma y Revolución.

En la colonia, en junio de 1808, con la desaparición de los poderes legítimos del Rey Fernando VII en España, el Ayuntamiento de la Ciudad de México, en voz del Lic. Francisco Primo de Verdad, declara que *dada* los acontecimientos sucedidos en España, “la soberanía había recaído en el pueblo”.



TÍTULO
AUTOR

“Sin título”
Antonio Ramírez



El siglo XIX en nuestro país estuvo marcado por la disputa de bandos entre centralistas y federalistas, que terminó con el triunfo de los segundos y la adopción de un régimen federal con las Leyes de Reforma y la Constitución de 1857. En la movilización social revolucionaria de 1810, la reivindicación política implicaba directamente configurar una república verdaderamente federal.

El Sistema Político Mexicano emanado de la Revolución dotó de instituciones que pacificaron al país, construyó la paz social y encauzó al desarrollo nacional por una ruta de modernización. Sin embargo, las banderas federalistas y democráticas no ondeaban en la nación. El centralismo político que vivimos durante una buena parte del siglo pasado aparejó contradicciones y tensiones.

Desde los años 70 del siglo pasado se operó una reforma política que poco a poco dio frutos en la democracia, en tanto que en la administración pública se fue alcanzando mayor descentralización, ampliación en las facultades de municipios y estados, reformas legales que armonizaran las nuevas realidades y programas desde el Ejecutivo para fortalecer a las gestiones subnacionales.

Si la causa federalista se constituyó en bandera de la Independencia, Reforma y Revolución, ahora podemos afirmar que es también un detonante del proceso de alternancia y cambio político que se ha venido delineando desde el año 2000.

El reto del federalismo mexicano en la coyuntura actual es configurar una agenda viable de transformaciones que respondan a su amplia y compleja problemática, cargada de contrariedades y rezagos, transitando rutas en los diferentes campos en donde se desdobra, como lo son las haciendas públicas, la política, el desarrollo y la sociedad. Es decir, requerimos con prontitud trazar el mapa de navegación que precise las reformas y medidas de fortalecimiento del federalismo en esta etapa de consolidación democrática. A partir de este diseño, se desprenden y particularizan más retos, tiempos, alcances y responsables de la agenda federalista.

No puede haber dilación en ello, la oportunidad y condiciones están dadas con la suscripción del Pacto por México y el consenso federalista que hemos alcanzado desde hace muchos años. El Pacto ofrece una guía de trabajo para sacar adelante un pertinente conjunto de reformas legales y políticas públicas, pero también es un marco de diálogo

y entendimiento de los partidos políticos y los poderes Ejecutivo y Legislativo. En tanto, el consenso federalista es la convicción que desde el siglo XIX tenemos en torno al modelo federal adoptado, sobre el cual no hay el mínimo rebatimiento. Además, como se verá más adelante, hay coincidencias sustanciales en torno al federalismo entre las principales fuerzas políticas del país que permiten ser optimistas en los avances que podemos lograr.

Hay un rico acervo sobre los pendientes y asignaturas del federalismo en México aportado por especialistas, legislaturas y actores interesados a lo largo de nuestra historia. No ocupa al presente texto resumir estas reflexiones y propuestas, pero sí es necesario distinguir algunos fenómenos que en los últimos años se vienen observando y sobre los cuales se debe enfatizar el quehacer de la agenda federalista. Veamos algunos apuntes al respecto:

1° En principio, hasta antes del año 2000, hemos sido un Estado formalmente federalista, pero materialmente centralista. La alternancia trajo consigo el debilitamiento del presidencialismo, pero no se ocupó de modificar las reglas del juego, sino que subsistieron las normas anteriores.

Esta contradicción en los hechos se tradujo en un debilitamiento del centro y el ascenso de los poderes estatales, lo que Diego Valadés ha llamado *tendencia centrífuga del autoritarismo*. La desaparición del verticalismo del Gobierno Federal no se substituyó por un modelo funcional que siguiera trasladando capacidades y funciones a los estados y municipios,

al tiempo que evitara la concentración de poder en los gobernadores. Lo que hemos visto, paradójicamente bajo la bandera federalista, es que los ejecutivos de los estados reproducen con mayores controles y amplitud el verticalismo que se padecía a nivel presidencial.

2° Los equilibrios que constantemente ha buscado el federalismo en torno a las competencias,

facultades y recursos, ahora se deben reproducir también al interior de las esferas subnacionales. Los poderes Legislativo y Judicial en los estados, así como los organismos autónomos de derechos humanos, electorales y acceso a la información deben servir de contrapesos a la expansión y tentación autoritaria de sus ejecutivos, lo que implica generar normas de control y efectividad en su operación.

Un dato muy serio que confirma la preocupación por esta tendencia es la intención plasmada en el Pacto por México de regresar el control de los procesos electorales locales a una autoridad nacional: “Crear una autoridad electoral de carácter nacional y una legislación única, que se encargue tanto de las elecciones federales, como de las estatales y municipales.” (Compromiso 90).

3° La traslación del centralismo a los estados ha complicado avanzar en el fortalecimiento de los municipios, que por años han vivido asfixiados por el centralismo del que han dependido en muchos sentidos. Al modificarse la correlación de fuerzas, la gran mayoría de los municipios ahora dependen de los gobiernos estatales. Los avances logrados nuevamente se detienen y quedan expuestos a su fragilidad institucional, a la dependencia de recursos y al juego de poder en cada localidad.

Con mayor razón, se dificulta también el trabajo de los gobiernos municipales para descentralizarse, para abrir cauces a la participación ciudadana ordenados y responsables. Aquí entra la convergencia del federalismo y la democracia, entendiendo que la profundización en el federalismo reclama la participación y consenso con la sociedad. El corolario del federalismo en la democracia es que los espacios locales sean espacios de participación ciudadana. En la experiencia de nuestros municipios, lo que vemos es una amplia avenida de esfuerzos novedosos, reproducción de patrones clientelares y muchas ocurrencias que dispersan recursos y extravían el propósito de una real gobernanza local.

4° La participación de la sociedad, el fortalecimiento de las funciones de los gobiernos municipales y una participación eficaz y sin intromisiones de los estados, es algo que desde la Federación se puede impulsar con la instrumentación de sus diferentes programas, que desde hace varios años vienen operando, pero lejanos a un enfoque integral y direccionado, propiciando duplicidades, desperdicios, opacidades y falta de formación de capital social.

**LOS EQUILIBRIOS QUE
CONSTANTEMENTE HA
BUSCADO EL
FEDERALISMO EN
TORNO A LAS
COMPETENCIAS,
FACULTADES Y
RECURSOS, AHORA SE
DEBEN REPRODUCIR
TAMBIÉN AL INTERIOR
DE LAS ESFERAS
SUBNACIONALES**



En este pendiente, el federalismo se debe constituir en una herramienta para el desarrollo de las entidades, los municipios, sus comunidades, sus familias y las personas. La reducción del federalismo a la repartición de la bolsa de recursos no abona para desterrar dependencias y lastres; se requiere, en la oportunidad que ofrece el arranque del sexenio, profundizar en instrumentos de federalización a través de la ejecución de políticas públicas y programas, en lo que no se puede dejar de considerar también las esferas metropolitana y regional.

5° El federalismo hacendario en México ha sido un tema importante en los últimos tiempos, ya que tiene implicaciones tanto en los ingresos como en el gasto público, y esto se debe esencialmente a la excesiva centralización de los recursos que administra el Gobierno Federal, aunado a la escasa recaudación fiscal que prevalece en los gobiernos estatales y municipales, por lo que es urgente llevar a cabo reformas profundas a diversos ordenamientos legales y a las relaciones intergubernamentales, teniendo en todo momento una visión integral y de largo plazo.

Entiéndase por integral el llevar a cabo una reforma fiscal general, que vincule de manera estrecha las potestades de recaudación de los diversos ingresos fiscales y las responsabilidades de gasto de los distintos órdenes de gobierno, por tal motivo se deberán de promover políticas fiscales locales y federales que arrojen una recaudación más eficiente, un gasto más efectivo, un mayor rendimiento de cuentas de las autoridades y un sistema de coordinación fiscal más equitativo.

Es indispensable el tener un federalismo hacendario eficiente y eficaz, ya que la actividad fiscal y sobre todo el endeudamiento de los gobiernos locales puede tener un efecto negativo sobre la economía nacional, por lo que se deberán establecer reglas claras que eviten el rescate de entidades endeudadas en exceso. Además, se deberá evitar que los estados y municipios dependan primordialmente de los ingresos por participaciones federales.

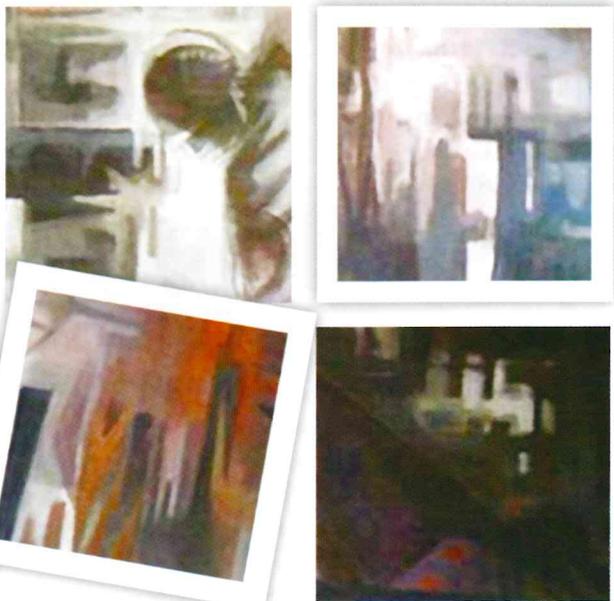
Una base fundamental del federalismo hacendario es la descentralización de algunas potestades que tiene la Federación sobre las



principales bases tributarias, como son el impuesto sobre la renta, el impuesto al valor agregado, los impuestos al comercio exterior, los derechos de hidrocarburos y los impuestos especiales sobre producción y servicios; lo anterior debido a que las facultades tributarias de los municipios y en especial de los estados son limitadas y las bases gravables a las que tienen acceso son relativamente pobres y en algunos casos de difícil explotación.

6° Hay que subrayar que el reto procedimental que se prioriza atender es la construcción de una agenda federalista, si no estaremos trabajando con avances aislados y asimétricos. Sin duda, hay que trabajar en todas y cada una de las líneas que se han expuesto, y lo hacendario es un componente vital para todo el conjunto de iniciativas y medidas que se requieren tomar; pero la reforma federalista en su cuestión sustantiva, que es el arreglo en torno a la distribución de poderes y competencias, deberá abordarse en el marco de la reforma política.

La Reforma del Estado es el espacio en el cual debe darse el desahogo de la agenda federalista. Hemos logrado avances importantes en la materia, pero quedan pendientes asuntos que desde hace tiempo se han venido posponiendo y que ya es momento de que se programen en el calendario de trabajo de las cámaras, tales como el plebiscito y el referéndum, la iniciativa ciudadana, la consulta popular, las candidaturas independientes, la reelección de legisladores y alcaldes, la reforma política del Distrito Federal, la ratificación de comisionados de los órganos autónomos por el Legislativo, y la conformación de mecanismos para una mayor participación en la formación del Presupuesto de Egresos de la Federación.



EL CONSENSO FEDERALISTA

Los acuerdos que se han logrado deben ser perdurables, aislando las particulares agendas partidistas del programa que establece el Pacto por México, a partir de bases de entendimiento que provienen de perspectivas compartidas, como es el caso del consenso federalista, sobre el que no hay objeciones de fondo. En las plataformas políticas con las que se presentaron los tres principales partidos a la contienda electoral del año pasado se describen visiones, compromisos y acciones coincidentes, que muestran y refuerzan las circunstancias favorables para el fortalecimiento federalista.

En su plataforma el Partido Revolucionario Institucional, en el eje Democracia, Seguridad y Justicia, establece como el segundo de sus objetivos estratégicos:

FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO Y LA COHESIÓN NACIONAL

Nuestro federalismo debe actualizarse y traducirse en el ejercicio pleno de la autonomía estatal y de la libertad de los municipios; un federalismo que reduzca las desigualdades y disparidades entre las regiones del país y promueva el desarrollo regional y la cohesión nacional, con base en una nueva distribución de responsabilidades, atribuciones y recursos. México debe avanzar en el desarrollo político de los gobiernos locales; mejorar el sistema de frenos y contrapesos, preservar la pluralidad y mejorar los sistemas de transparencia y de rendición de cuentas en las entidades federativas. (Fundación Colosio, A.C., *Plataforma Electoral y Programa de Gobierno 2012-2018, México, 2012, p. 11*).

Más adelante, en el apartado de los cómo, hace una extensa propuesta de consolidación del federalismo, postulando un federalismo cooperativo. En el eje de Crecimiento Económico, Competitividad y Empleo fija como su segundo objetivo estratégico Impulsar una Reforma Hacendaria Integral; en tanto que en el Eje de Desarrollo Social y Equidad propone un nuevo modelo federalista de combate productivo a la pobreza para alcanzar un desarrollo regional equilibrado. Además, en la segunda parte de su plataforma denominada Vertientes Estratégicas de Políticas Públicas, entra a propuestas puntuales de diferentes componentes del federalismo.

La plataforma del Partido de la Revolución Democrática en el Capítulo I: Reforma del Estado, Gobernabilidad Democrática y Nueva Constitucionalidad hace la siguiente panorámica del federalismo:

El renovado federalismo no debe traducirse en el poder ilimitado de los gobernadores sino que, por el contrario, la distribución del poder debe ser análoga con lo que sucede a nivel federal y, muy importante, se deben fortalecer las atribuciones de los municipios, rescatando así el auténtico espíritu del Constituyente de 1917, entendiendo además que la democratización implica descentralizar el poder. (Partido de la Revolución Democrática, *Plataforma Electoral del Partido de la Revolución Democrática, México, 2012, p. 6*).

Dentro del capítulo hay un conjunto de diez propuestas denominadas Nuevo Federalismo y Municipio Libre, en las que se destacan reformas a los artículos 41 y 115 constitucionales y otras normas correlativas para dotar de mayores facultades a los municipios.

En el Capítulo VI: Política Económica para un Desarrollo Sustentable y Equitativo, se exponen 13 propuestas de Política Hacendaria que plantean un cambio de modelo económico, nuevas disposiciones en materia de recaudación y una gestión pública eficaz y transparente, principalmente.

El Partido Acción Nacional en su plataforma aborda el tema del federalismo en el apartado México Próspero, con ocho acciones en política fiscal y hacendaria, recalando la estabilidad económica y el orden financiero bajo sus gobiernos.

En la misma línea explicativa de los avances de su labor al frente del Gobierno Federal, en la parte México Sólido se hace una defensa de lo logrado en algunos temas vinculados al federalismo:

A través de esta Plataforma, el PAN pretende seguir siendo el protagonista de la transformación institucional del México del siglo XXI, proponiendo, entre otras muchas, la elección consecutiva en el Congreso y los municipios, las candidaturas independientes, la ampliación y fortalecimiento del Servicio Profesional de Carrera, la transparencia en los partidos, el Congreso de la Unión, y en los gobiernos locales y municipales, así como la corresponsabilidad de todos los órdenes de gobierno. También hace patente su compromiso con la gobernabilidad democrática, el diálogo interinstitucional y con las demás fuerzas políticas, y su disposición para alcanzar los acuerdos, generar compromisos y el cumplimiento a la palabra. (Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C., Plataforma 2012-2018 Un México con futuro, México, 2012, p. 83).

Como puede apreciarse, hay variaciones y matices que no deben ser obstáculo para entrar de inmediato a la tarea de construir una agenda viable para el federalismo mexicano. La oportunidad es irrenunciable, sobre todo cuando ya se ha fijado en la agenda del Pacto por México el compromiso puntual en el tema:

FORTALECIMIENTO AL FEDERALISMO

Se promoverán mayores y mejores facultades tributarias para las entidades federativas y municipios, como la ampliación de las atribuciones de control y cobro.

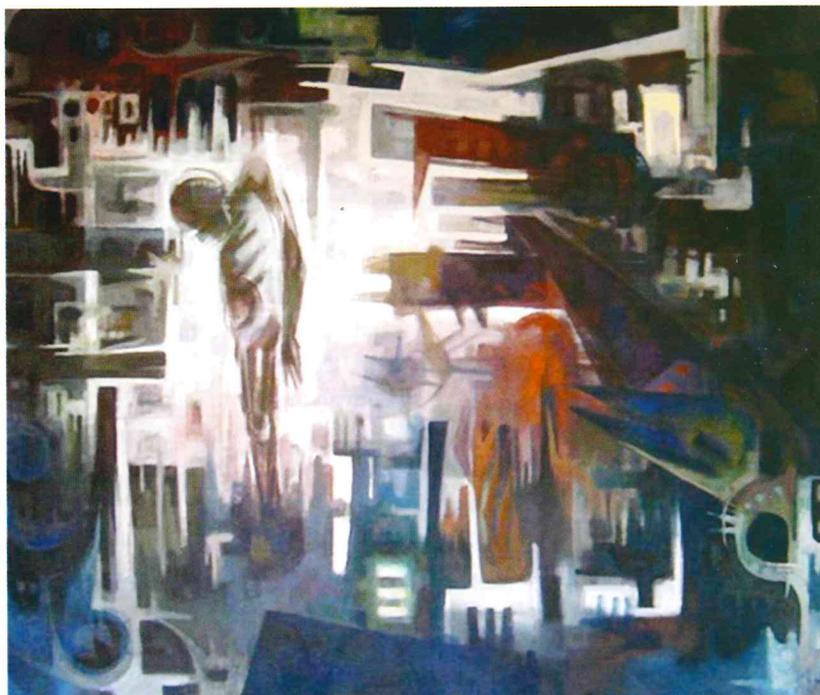
En especial se fortalecerá el cobro del impuesto predial por parte de las autoridades competentes, asimismo se revisará la Ley de Coordinación Fiscal para construir una relación más equitativa entre la Federación y las entidades federativas. (Compromiso 70).

Adicionalmente, el despliegue de todos los alcances de la agenda federalista se vincula con varios de los 95 compromisos del acuerdo referido. La tarea a la que nos debemos abocar autoridades de los diferentes niveles de gobierno, legisladores de los estados y del Congreso de la Unión, la Conferencia Nacional de Gobernadores, agrupaciones de municipios, instituciones académicas, especialistas, organismos representativos de los sectores productivos y la sociedad civil organizada, es a diseñar y ejecutar la agenda federalista que contribuya a la consolidación democrática.

Los tiempos establecidos en la programación del Pacto por México del Compromiso 70 -que es parte del objetivo Realizar una reforma hacendaria eficiente y equitativa que sea palanca de desarrollo (2.11),

de los Acuerdos para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad-, marcan como inicio de su implementación el primer semestre de 2014 y de culminación el segundo semestre de 2018.

Hay un plazo razonable para armar los trabajos de este compromiso, pero sin demora hay que acometer ya la agenda federalista en todos sus ámbitos. Tenemos una oportunidad que no se puede desperdiciar. ■



RETOS DEL FEDERALISMO MEXICANO

• *Dip. José Arturo Salinas Garza*
 Presidente de la Comisión de Fortalecimiento al
 Federalismo de la Cámara de Diputados

HABLAR DEL FEDERALISMO MEXICANO, es hablar de un camino que busca fortalecer el Pacto Federal, buscando dejar el sistema centralista de la Nueva España. De esta forma, el federalismo mexicano se ha convertido en una necesidad que unifica las entidades y que fortalece las regiones.

Es primordial el fortalecimiento del federalismo en un marco en el que los tres órdenes de gobierno participen de manera articulada, en una dinámica que garantice sus autonomías, con un desarrollo de sus capacidades institucionales y financieras para la solución de los problemas tanto locales como regionales.

La Conferencia Nacional de Gobernadores, en el Acuerdo Nacional para el Fortalecimiento del Federalismo, desde el año 2009, ya señalaba la necesidad de adecuar el sistema federal a las necesidades y a la realidad política del país, apuntando que es un sistema que se ha quedado en el pasado; debido a que “ya no define ámbitos claros de competencia, no promueve la coordinación, dificulta la rendición de cuentas y no garantiza la provisión ordenada de bienes y servicios públicos que atiendan las necesidades y aspiraciones legítimas de los ciudadanos.”

Por esto mismo, el Dr. Enrique Cabrero, en su publicación *Para entender el federalismo de los Estados Unidos Mexicanos* señala que “muchas de las formas mediante las cuales ha operado el federalismo no fueron diseñadas para la realidad política que nos ha tocado vivir. En temas como la coordinación entre Federación, estados o municipios; o en la





distribución de facultades, cargas, derechos y responsabilidades, es necesaria una reforma de fondo que responda a las realidades actuales.”

Por su parte, el Presidente Calderón Hinojosa apuntalaba que el federalismo “busca fortalecer las instituciones republicanas y el Estado de Derecho de todo el País, para dar cauce democrático a la vida política que refuerce los sistemas de distribución de competencias, los recursos y las responsabilidades; que intensifique la coordinación; que reconozca en toda su valía las innovaciones de cada entidad federativa. Sobre todo, un federalismo que una y fortalezca a México como Nación.”

De esta manera, nos encontramos con la necesidad de impulsar reformas varias que busquen:

- Redefinir los campos de acción de los tres órdenes de gobierno.
- Redefinir el Sistema de Coordinación Fiscal, que propicie un mejor flujo de recursos, que propicie una mayor recaudación a los Estados y Municipios; que consolide las estructuras institucionales en materia de transparencia y control, en el origen y destino de los recursos públicos, para tener un federalismo.
- Atender un reclamo social histórico para que el Estado mexicano tenga en su estructura jurídica el cambio de la actual realidad de sus regiones, estados, municipios y zonas metropolitanas para que los tres órdenes, sin importar siglas partidistas, garanticen el bien común y el desarrollo sustentable, y puedan reducir las brechas entre las regiones del país.
- Una correcta sistematización de leyes ordinarias, que mediante las facultades del Congreso Federal, se armonice el principio hacendario que delega a los municipios el cobro de imposiciones locales, de conformidad con lo señalado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por todo esto, es primordial el fortalecimiento del federalismo en un marco político actual en el que los tres órdenes de gobierno participen de mane-

TÍTULO
AUTOR

“El sueño del guerrero”
Rogelio Hermosillo Rembaud

ra articulada, en una dinámica que garantice sus autonomías, con un desarrollo de sus capacidades institucionales y financieras para la solución de los problemas tanto locales como regionales.

Por lo tanto, debemos partir de la premisa que es necesario revisar las bases constitucionales y demás ordenamientos, instrumentos y mecanismos que sustentan la relación entre los tres órdenes, a fin de tener un abanico amplio que nos permita en primer lugar, identificar los vicios y alcances del actual federalismo y como segundo punto, el redefinir acciones que permitan un federalismo sustentable, corresponsable, subsidiario y solidario ante los retos que se le presenten. El Fortalecimiento del Federalismo implica reformas en varias vertientes como:

CONSTITUCIONAL: Revisar las facultades y competencias de los tres órdenes de gobierno, con un esquema de cooperación tanto vertical como horizontal, por ello es importante generar un claro ámbito de competencias.

INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVA: De las reformas derivadas se tendrían que hacer las adecuaciones correspondientes a fin de eliminar todo tipo de disparidades y permitir la funcionalidad eficiente y efectiva de las instituciones.

FISCAL: Tomando en consideración que una reforma federalista se ve favorecida por la redistribución de facultades y potestades tributarias a favor del ámbito local, la cual deberá ser gradual en base a sus capacidades.

•Redefinir el pacto fiscal con la participación de las entidades federativas y municipios, las instituciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y la sociedad. Dicho pacto debe ser responsable, preservar el equilibrio de las finanzas públicas federales y ser redistributivo, para reducir las desigualdades regionales y locales.

•Reformar la distribución de las participaciones federales, para asociarlas al esfuerzo recaudatorio de las entidades federativas.

•Relacionar las aportaciones federales con indicadores de necesidad en los sectores específicos de cada fondo de aportaciones, y lograr mejores resultados en los sectores apoyados.

•Transparentar la ejecución del gasto en los tres órdenes de gobierno, así como avanzar en la armonización de la contabilidad gubernamental de las haciendas públicas.

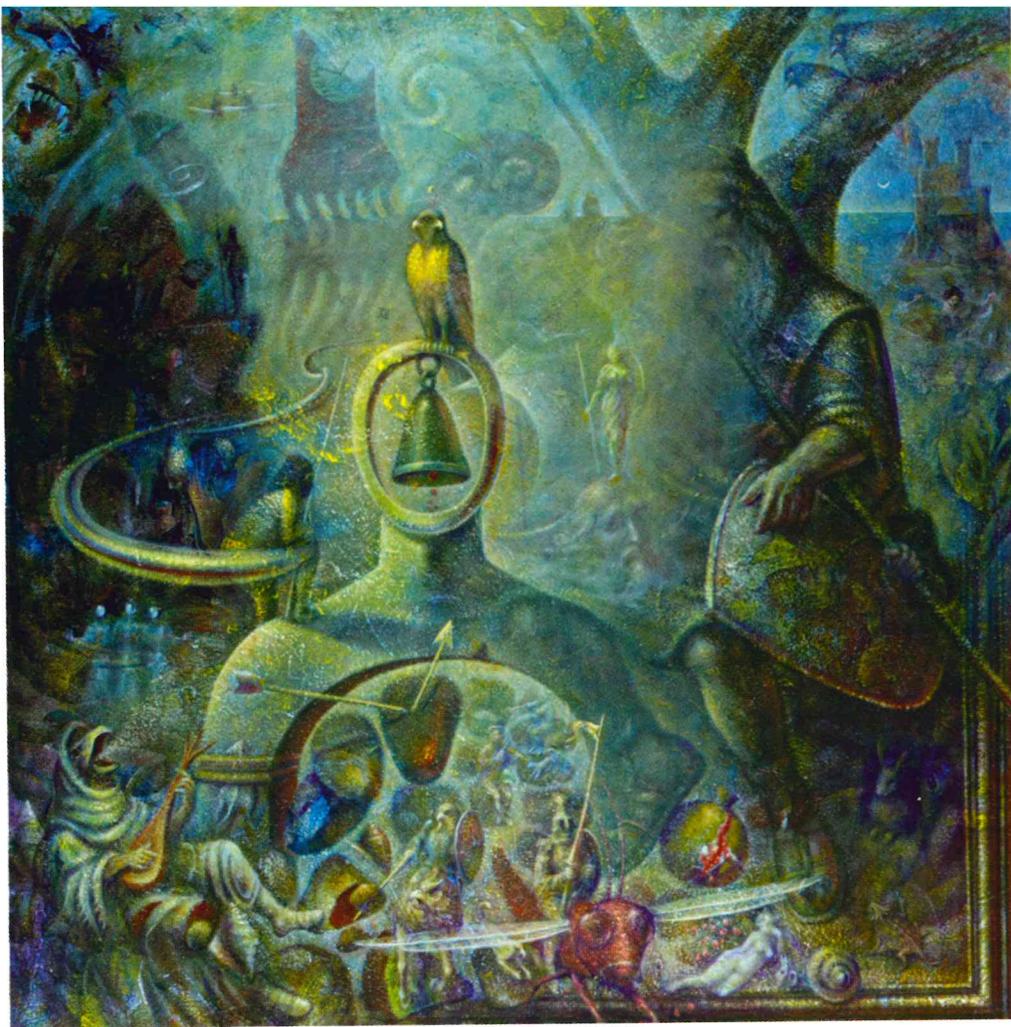
•En un marco de nuevas potestades tributarias para los gobiernos locales, éstos podrán ajustar sus ingresos a sus necesidades de gasto, las cuales serán decididas, a su vez, por las preferencias y demandas de sus ciudadanos y sus circunstancias locales.

ECONÓMICA: El federalismo desempeña una función socioeconómica fundamental como canal articulador para generar un equilibrio regional, por lo tanto se habrán de reconocer iniciativas en materia de industria y comercio que incentiven el desarrollo regional.

En dichas reformas debe de ir aparejado con el equilibrio gubernamental, que permita vigorizar el espíritu federalista contemplado en nuestro Pacto Federal, para ello habrán de realizarse estudios y análisis para hacer un federalismo sustentado en el marco constitucional, mejorando la corresponsabilidad y los resultados de los gobiernos, por lo que se deberá incentivar una mayor participación de las entidades federativas en el diseño de políticas públicas como impacto en su régimen interior y jurisdicción.

Diversas son las visiones sobre la problemática que enfrenta el federalismo mexicano, esencialmente en el ámbito de las competencias de los tres niveles de gobierno, la participación fiscal, los ámbitos de competencias de seguridad y de desarrollo de las regiones, como tarea esencial del federalismo.

Es necesario un federalismo que fortalezca la unión, la república y el estado constitucional de derecho; el doble control entre centro y periferia, mediante gobiernos guiados por la Constitución y sus leyes; y los órdenes de gobierno fiscalmente responsables y administrativamente eficientes y la descentralización del poder público para que las funciones de gobierno se asignen y atiendan conforme



a su naturaleza y necesaria eficacia entre la Federación, los estados federados y los municipios.

La Conferencia Nacional de Gobernadores, en el Acuerdo Nacional para el Fortalecimiento del Federalismo, desde el año 2009, ya señalaba la necesidad de adecuar el sistema federal a las necesidades y a la realidad política del país, apuntando que es un sistema que se ha quedado en el pasado; debido a que “ya no define ámbitos claros de competencia, no promueve la coordinación, dificulta la rendición de cuentas y no garantiza la provisión ordenada de bienes y servicios públicos que atiendan las necesidades y aspiraciones legítimas de los ciudadanos.”

Como observamos, los retos y las necesidades son amplias y, además, nos encontramos en una coyuntura que bajo la realidad y las necesidades que enfrentan los estados y municipios, debe ser aprovechada para llevar a cabo todas estas acciones, a fin de que los municipios y los estados se vean fortalecidos tanto en su poder de gestión como en las propias finanzas locales, situación que debe ser asumida por los tres niveles de gobierno. ■



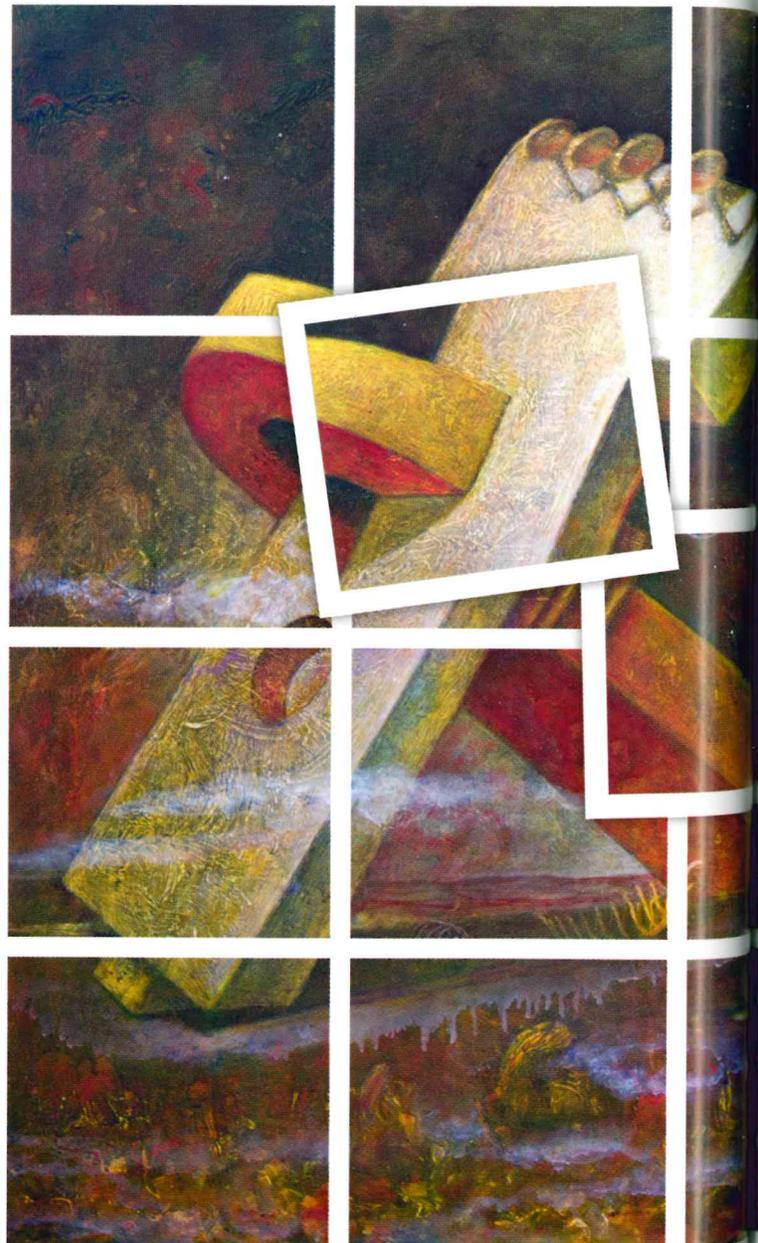
FEDERALISMO Y TRATADOS INTERNACIONALES

• *Dip. Eduardo Andrade Sánchez*
Presidente de la Conferencia Permanente de
Congresos Locales (COPECOL)

LA REFORMA AL ARTÍCULO PRIMERO de nuestra Constitución en materia de Derechos Humanos, de trascendental importancia en cuanto a la protección y promoción de los derechos fundamentales de las personas como la vida, la libertad o la integridad corporal, que tienen un valor incuestionable, ha generado efectos secundarios que inciden en la esencia del principio federalista consagrado en nuestra Constitución, los cuales merecen una profunda reflexión.

La mencionada reforma introdujo una redacción según la cual se establece una equiparación entre los Derechos Humanos reconocidos por la Constitución y los que por su parte reconocen los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte. Es de hacerse notar que cuando se discutió el precepto en el Congreso federal se eliminó una referencia inicial a los tratados en materia de Derechos Humanos para hacerla extensiva a todos los tratados en general. De ello se extrajo la interpretación según la cual, cualquier tratado internacional del que derive un derecho específico atribuido a una persona se coloca en el mismo nivel jerárquico que el del texto constitucional. Durante las deliberaciones en el Senado se afirmó que dado el contenido del artículo 133 de la propia Carta Magna, no podía concluirse válidamente que los tratados tuviesen el mismo rango que la Norma Suprema --sinónimo que usamos para aludir a la Constitución precisamente por la supremacía que la caracteriza-- ya que dichos tratados según el texto del 133 deben estar "de acuerdo con la misma".

No obstante, al momento de escribir estas líneas, se analiza en la Cámara de Diputados un



proyecto de Ley de Amparo en el cual se propone que no proceda ese juicio constitucional contra aquellas disposiciones de tratados internacionales que “reconozcan derechos humanos”. En buen romance ello significa que tales disposiciones adquieren rango constitucional con la sola intervención del Ejecutivo y del Senado y que ni siquiera el Poder Judicial de la Federación podría verificar su concordancia con la Constitución. Esta particular circunstancia tiene indudablemente un impacto considerable sobre

el régimen federal que nos hemos dado ya que el orden jurídico de toda la Federación y de cada una de las partes que la integran se ve afectado, sin que intervenga siquiera la Cámara de Diputados en la cual se deposita la representación de la Nación, ni los Congresos de los estados de la República.

POSICIONES DOCTRINARIAS EN CUANTO A LA JERARQUÍA NORMATIVA

El orden jerárquico de las normas en el Estado Constitucional ha reconocido desde su origen que en la cúspide del mismo se localiza la Constitución, a cuyas normas deben sujetarse todas las disposiciones que pretendan regir en el territorio del Estado del que se trate, sean estas leyes, tratados, reglamentos, sentencias o regulaciones administrativas. Incluso en el caso excepcional de sistemas sin Constitución codificada se entiende que hay ciertas normas de categoría superior, las que se estiman “constitucionales”, cuyo contenido condiciona a las de rango inferior. La denominada “pirámide jurídica” da coherencia al conjunto y ofrece certeza a los gobernados acerca de sus derechos y obligaciones todos los cuales están regidos por el marco constitucional, que establece con precisión las facultades de las autoridades públicas. Esa es la esencia del constitucionalismo, diseñado para poner límites a los poderes estatales y evitar el posible abuso de los mismos.

En esa perspectiva se forjaron los preceptos tendientes a establecer la supremacía de la Constitución. La nuestra la determina en su artículo 133 que dispone: “Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.” La Constitución de los Estados Unidos de América contiene

TÍTULO

“El sueño de la guitarra”

AUTOR

Rogelio Hermosillo Rembaud

un precepto muy similar del cual seguramente proviene el que transcribí y que aparece en nuestra primera Constitución como país independiente que data de 1824.

Algunas opiniones actuales ponen en duda la vigencia de estos principios constitucionales fundamentales a la luz de la expansión del Derecho Internacional, especialmente el de los Derechos Humanos. Se ha extendido una creencia, basada en el fenómeno de la globalización y en la proliferación de organismos supranacionales, según la cual el Derecho Internacional adquiere un mayor nivel que el nacional, la cual pretende sostenerse en la consideración de que al sus-

EN LA REALIDAD ACTUAL, EL DESEQUILIBRIO ENTRE LOS PODERES EFECTIVOS DE LOS PAÍSES, CONLLEVA UNA ESPECIE DE SUJECCIÓN DE LOS MÁS DÉBILES A LOS DEŞIGNIOS DE LOS MÁS FUERTES QUE EN MUCHOS CASOS RECHAZAN EN LA PRÁCTICA LA SUPUESTA SUPERIORIDAD DE LAS NORMAS INTERNACIONALES

cribir un Estado un tratado internacional lo hace precisamente en ejercicio de su soberanía y por lo tanto la limitación que implica ha sido auto consentida. Empero, en la realidad actual, el desequilibrio entre los poderes efectivos de los países, conlleva una especie de sujeción de los más débiles a los designios de los más fuertes que en muchos casos rechazan en la práctica la supuesta superioridad de las normas internacionales. Ello es evidente, por ejemplo, en las posiciones sostenidas

por Estados Unidos, cuyos estados miembros rehúsan someterse al contenido de tratados firmados, tal cual ha sucedido en la aplicación de la pena de muerte a personas a quienes se les ha violado su derecho a la oportuna asistencia consular, e incluso es frecuente que sus autoridades judiciales hagan prevalecer su Derecho interno sobre disposiciones existentes en los tratados de los que son parte, ya no se diga sobre principios básicos de Derechos Humanos como la prohibición de la pena capital.

Los textos constitucionales de México y Estados Unidos reflejan claramente la intención de colocar

en orden sucesivo a la Constitución, a las leyes del Congreso (emitidas por ambas cámaras), y posteriormente a los tratados internacionales en los cuales sólo intervienen el titular del Ejecutivo y la Cámara de Senadores. Nuestro máximo órgano jurisdiccional siguió originalmente el criterio de que las leyes y los tratados se situaban en el mismo plano, hasta que la corriente internacionalista empezó a imponerse y se estableció jurisprudencia en el sentido de que los tratados deben prevalecer sobre las leyes del Congreso, lo cual no parece ser congruente con la función jurisdiccional que debe decir el Derecho en cada caso concreto y no establecer criterios generales de aplicación a riesgo de invadir competencias de tipo legislativo y poner en peligro el sano equilibrio entre los poderes. Lo más prudente sería resolver de acuerdo a cada situación específica puesta a consideración del Poder Judicial, en caso de conflicto entre normas internas y las contenidas en un tratado, cuál de ellas debe prevalecer y en razón de qué criterio jurídico.

EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Lo cierto es que principalmente a partir del fin de la Segunda Guerra Mundial y las atrocidades cometidas durante ella contra millones de seres inocentes, vino una justificada reacción para procurar que los instrumentos internacionales garantizaran que en el futuro habrían de evitarse genocidios, masacres, y en general graves afectaciones a la vida, la libertad, la salud, la dignidad y la seguridad de las personas. La Organización de las Naciones Unidas desplegó sus mejores esfuerzos para consolidar un marco jurídico de alcance mundial dirigido a salvaguardar con eficacia tales derechos esenciales consagrados desde el surgimiento del Estado constitucional en documentos como el Bill of Rights inglés, la Constitución de Virginia o la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, surgida de la Revolución Francesa. A ello se añadieron Derechos Humanos de contenido social tendientes a reducir la desigualdad conocidos como Derechos Económicos, Sociales y Culturales y posteriormente otros a través de lo que se ha denominado sucesivas “generaciones” de tales Derechos Humanos. Los tratados que los consagran se han considerado, con justicia, de un máximo nivel en tanto procuran proteger los bienes jurídicos de mayor valor para los individuos y, en algunos casos, para las comunidades por ellos integradas y en ese sentido se



ha pugnado porque se les otorgue un rango igual al de las normas constitucionales internas para evitar que se alegue que, en virtud de dichas normas, se dejen de lado los derechos fundamentales que preservan los referidos tratados.

La preocupación es perfectamente atendible puesto que incluso una Constitución específica no debería servir de pretexto para violar un Derecho Humano como los descritos y hasta en el caso de que un Estado no haya suscrito una convención protectora de tales derechos, debería responder por su violación ante la comunidad internacional. De ahí que exista una corriente que busca dar al contenido de los tratados en materia de Derechos Humanos una jerarquía mayor que la de la propia Constitución; pero dar a esta concepción un valor absoluto, pone en entredicho el carácter esencial del Estado constitucional y pone en riesgo la certeza jurídica, valor básico del Estado de Derecho. En todo caso la posible equiparación o supremacía del Derecho Internacional de los Derechos Humanos debe quedar consagrada en el propio texto constitucional de la nación de que se trate, como lo hace España que en el artículo 10 de su Constitución de 1978 determinó que sus normas relativas a derechos y libertades fundamentales se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos “y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias que sean ratificados”. Aquí es evidente que el constituyente permite que por la vía de la interpretación pueda prevalecer el tratado sobre el texto constitucional. Otro caso referido en la literatura es el de la Constitución holandesa de 1953 que en su artículo 63, planteaba expresamente la sujeción de su Derecho Constitucional, al contenido de los tratados internacionales.

A mi juicio no es necesario hacer una declaración general sobre el nivel superior de los tratados en materia de Derechos Humanos puesto que cualquier catálogo de derechos fundamentales de la persona contenido en un texto constitucional debe asumirse como un mínimo dispuesto en favor de los individuos, el cual puede ser ampliado por las normas secundarias pero nunca restringido, de modo que si un tratado extiende tales derechos básicos, se mantiene dentro de la Constitución, en tanto que sería inconstitucional si los disminuye o suprime. Es el mismo razonamiento que se aplica para lo que disponga la legislación ordinaria para el interior del país.

Adicionalmente hay que considerar que si bien existe en la doctrina constitucional una corriente que supone que por razones de “buena fe” o por el principio de “pacta sunt servanda”, una vez suscrito un tratado, el país firmante no puede desconocerlo alegando una reforma constitucional posterior, tal posición desconoce el hecho de que los tratados no pueden ser compromisos eternos inmodificables. Si un pueblo decide modificar su Constitución --como nosotros lo hicimos en 1917 al cambiar las reglas aplicables a la propiedad privada-- y tal modificación resultara contraria a un tratado firmado, evidentemente el país en cuestión deberá denunciar el tratado dando fin a su participación en él, en el entendido de que las obligaciones adquiridas hasta ese momento deberán cumplirse, pero de ninguna manera puede ACEPTARSE que la voluntad soberana del pueblo quede atada para siempre a lo que en un momento determinado haya suscrito el país a partir de la decisión de solo dos de sus órganos constituidos, como son el Presidente y el Senado, según lo referimos con antelación.

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos en sus alcances relacionados con valores fundamentales del ser humano es perfectamente compatible con el constitucionalismo en su recto sentido y no es necesario hacer declaraciones generales de supremacía sobre las decisiones políticas fundamentales de un país porque tal generalización puede tener efectos secundarios devastadores para la consagración de derechos e instituciones que cada pueblo requiera en un determinado momento histórico.

EL PROBLEMA DEL CONTENIDO DE LOS DIVERSOS TRATADOS Y LA EXTENSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Una cuestión central en este asunto tiene que ver con el contenido de los tratados y la extensión que se dé al concepto de Derechos Humanos. Hemos explicado que en su origen se encuentra la preocupación por preservar valores esenciales

Es verdad que hay casos en los cuales se prevé la improcedencia del amparo, pero ellos provienen de la propia Constitución. También es cierto que las previsiones constitucionales no pueden ser impugnadas en amparo, por más que haya corrientes que pretenden colocar al Poder Judicial por encima del denominado “Constituyente Permanente” o si se prefiere “Poder Revisor de la Constitución”.

El complejo de órganos que aprueban una reforma constitucional involucra a los poderes federales y locales y sobre esa decisión soberana no puede ni debe proceder la revisión de constitucionalidad so pena de echar por la borda toda la construcción jurídico-constitucional y poner a un poder constituido sobre el constituyente. Todo eso justifica que las normas constitucionales no sean susceptibles de impugnarse por vía de amparo, pero si al contenido de los tratados

se les da rango de Constitución y se impide por ese medio verificar la constitucionalidad del tratado, nuestra Carta Magna se transforma en “ultraflexible” ya que sería modificable por un procedimiento inclusive más sencillo que el requerido para emitir la legislación ordinaria.

POSIBLE SEPARACIÓN TEÓRICA ENTRE TRATADOS DE RANGO CONSTITUCIONAL Y LOS QUE NO TIENEN TAL CARÁCTER

Existen posibilidades de compatibilizar el loable propósito de que los avances en la protección de Derechos Humanos a escala internacional se equiparen a las normas de mayor jerarquía interna, con la preservación de un orden jurídico que dé certeza y con la plena vigencia del Pacto Federal. Eventualmente la propia Constitución podría establecer criterios para distinguir entre tratados a los que se pudiera otorgar rango constitucional y los que podríamos denominar “ordinarios”. En el primero de los casos, su aprobación debería seguir el mismo procedimiento que el requerido para una reforma constitucional. Así habría plena certidumbre de que los poderes legislativos tanto federal como de los estados asumen sus normas como de Derecho interno.

Por otra parte, el criterio seguido por el Ejecutivo y eventualmente el Senado para catalogar el tratado como “ordinario” debería quedar sujeto a impugnaciones para garantizar su conformidad con lo establecido en la Norma Suprema, mediante controversia constitucional ejercitable por la Cámara de Diputados y por los poderes estatales, también por la vía de Acción de Inconstitucionalidad o por medio del amparo.

Las decisiones políticas fundamentales como la soberanía popular, su atribución a los poderes federales o de los estados, la separación de poderes y la estructura federal de la Nación mexicana son tan dignas de cuidado y atención como los Derechos Humanos. Si aquellas se destruyen también estos sufrirán las consecuencias. No debemos correr el riesgo de, como dicen los ingleses, “tirar al niño con el agua de la bañera”. La pérdida de la jerarquía normativa puede conducir al caos jurídico, a un eventual desequilibrio entre poderes que convierta la discrecionalidad judicial en arbitrariedad o anarquía tan o más grave que el exceso de poder del Ejecutivo, y que suma a la sociedad en un clima de pretendida búsqueda de la justicia a costa de la seguridad jurídica. La incertidumbre en cuanto a la vigencia del Derecho es el caldo de cultivo de las mayores injusticias. ■

Toda la información sobre **COPARMEX** en su nueva plataforma digital

www.coparmex.org.mx

Encuentra toda la información que necesitas: Señal Coparmex, Noticias, Comisiones Nacionales, Centros Empresariales, Programas y Proyectos, Publicaciones, Artículos de Interés, y mucho más.



Síguenos en nuestras redes:
Facebook: CoparmexNacional
Twitter: @Coparmex



COPARMEX

IMPULSAR EL FEDERALISMO PARA COMBATIR EL PRESIDENCIALISMO

• *Lic. Leticia Quezada Contreras*
 Presidenta de la Asociación de Autoridades Locales de México, A.C. (AALMAC) y Jefa Delegacional en Magdalena Contreras, Distrito Federal

UN SISTEMA DEMOCRÁTICO no puede ni debe centralizar el poder, por el contrario, debe procurar que su ejercicio refleje la voluntad popular y resuelva las necesidades de las distintas entidades que lo conforman. Un país democrático no impulsa el presidencialismo, sino el federalismo.

Nuestra nación ha mantenido un permanente proceso para alcanzar el equilibrio de poder que requiere un sistema federalista, con algunas experiencias exitosas y otras no tanto. Sin embargo, con el regreso del Partido Revolucionario Institucional al poder resurge la necesidad de impulsar todas las acciones que se requieran para fortalecer el federalismo en México, sobre todo desde el ámbito municipalista y delegacional. Con ello, se impedirá el regreso del autoritarismo y se garantizará el respeto a las decisiones y necesidades de las comunidades y regiones.

La esencia del federalismo tiene sus raíces en nuestra historia. Al concluir la Independencia, la primera Constitución de México, en 1824, instauró una República Federal. Esta vocación continúa reflejada en el articulado de nuestra Constitución, en los artículos 39, 40, 41 y 43.

De acuerdo con Manuel García Pelayo, en su libro *Derecho Constitucional Comparado*, el Federalismo en México responde a tres necesidades que siguen vigentes en nuestra era actual.



Primero, atiende a la necesidad de organizar política y racionalmente a todas las zonas del país; en su origen, el federalismo fue una respuesta puntual al imperio y las colonias.

Por otro lado, gracias al federalismo salvaguardamos en México la cultura de todas aquellas sociedades o unidades que lo conforman. Diversa como es nuestra nación, se requiere de este esquema que respete y al mismo tiempo cohesione las diferentes realidades regionales, geográficas y sociales que se manifiestan a lo largo y ancho de nuestra República.

De ahí que el federalismo nos ayuda a tener una nítida división de poderes y territorial, reconociendo las dos premisas anteriores y garantizando un pleno ejercicio de la libertad como mexicanos.

Como presidenta de la Asociación de Autoridades Locales de México AC (AALMAC), he planteado la necesidad de que esta reforma de corte municipalista incluya la reglamentación del artículo 115 Constitucional para que se dé certeza plena a los municipios sobre su autonomía, competencia y atribuciones. De igual modo, es urgente concretar una reforma constitucional para que el municipio forme parte del pacto mexicano.

En materia fiscal, el reto es lograr la independencia económica de los municipios, para lo que se requieren modificaciones administrativas a fin de que se ajuste el porcentaje de la recaudación federal participable que le corresponde a los estados y municipios, incrementándolo en un 25 por ciento, así como crear mecanismos para el manejo de las haciendas locales.

Además, hemos propuesto eliminar exenciones en las contribuciones locales, garantizando que todos paguen el impuesto predial y servicios públicos que establece el artículo 115 constitucional, sin excepción del sector privado y del sector público.

Se requiere otorgar un presupuesto más equitativo para los municipios y delegaciones, que permita potenciar sus esfuerzos para impulsar el desarrollo y bienestar desde un enfoque social y atender los problemas de inseguridad desde sus causas sociales.

Sabemos que el 50 por ciento de los municipios tiene menos de 25 mil habitantes y recibe asignaciones de apenas 200 mil pesos al año, así que su presupuesto no les alcanza ni siquiera para pagar lo básico, luz, empleados, policías, recoger basura, y ni pensar en inversión de obra pública, la parte productiva, las obras de carácter social. Muy difícilmente un presidente municipal puede sacar a su municipio adelante así. Es por ello que la equidad debe de ser uno de los puntos más importantes que se debe de analizar en los congresos y ponerse en la mesa de discusión por todas las fuerzas políticas.

Un mayor presupuesto nos permitiría trabajar de la mano con los ciudadanos para escucharlos y junto a ellos construir políticas públicas desde una perspectiva democrática y de transformación profunda.

TÍTULO
AUTOR

“La fiesta del Saurio”
Rogelio Hermosillo Rembaud

Central es también la propuesta de que el actual Subsidio para la Seguridad Municipal (Subsemun) se convierta en un fondo general para la atención de la seguridad municipal, porque actualmente sólo lo reciben 200 municipios, a pesar de las graves condiciones de inseguridad que cobraron la vida de 31 alcaldes durante el sexenio que acaba de terminar.

De esta manera, estaríamos avanzando en la creación de un marco legal que consiga el equilibrio entre Federación, estados y municipios y que, por supuesto, dé independencia política, financiera y en materia de seguridad pública a los municipios y delegaciones.

Los gobiernos municipales y delegacionales deben formar parte del Pacto Federal con reconocimiento de voz y voto en todos los espacios de decisión, que su voz sea escuchada en el Congreso de la Unión, en los congresos locales y claro, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

EL DISTRITO FEDERAL Y EL FEDERALISMO

Tema relevante en materia de federalismo es el caso del Distrito Federal, donde hemos transitado con lentitud desesperante por una reforma política que no termina de concretarse para brindar a los

capitalinos derechos políticos y ciudadanos plenos.

Se trata de una reforma que lleva en proceso más de dos décadas, teniendo como punto de partida la creación en 1988 de la entonces Asamblea de Representantes (hoy Asamblea Legislativa), y que tuvo como clímax la posibilidad de elegir al jefe de gobierno en 1997 y posteriormente los jefes delegacionales.

Sin embargo esta reforma política se estancó en la posibilidad de que los capitalinos elijamos a nuestras autoridades y dejó

grandes temas pendientes para que la Ciudad de México reciba realmente un trato equiparable al del resto de las entidades de la República.

Mientras el Distrito Federal no cuente con su propia Constitución y autoridad financiera para endeudarse, sus habitantes seguiremos siendo vistos como ciudadanos de segunda y los jefes delegacionales continuaremos siendo gestores de lujo.

Es bien sabido que actualmente los jefes delegacionales sólo podemos disponer del 20 por ciento del presupuesto asignado para atender los reclamos de la población, pues el resto ya está etiquetado en los diferentes capítulos. Tenemos casi 40 partidas consolidadas y esta situación de centralización no nos deja operar absolutamente nada.

Desde 1997 cuando se logró el primer gobierno electo democráticamente en la Ciudad de México, quedó evidenciado que es necesario promover una reforma constitucional que le garantice mayores derechos a sus habitantes y sus distintos niveles de gobierno, con todas las responsabilidades que ello implica.

Este es sólo uno de los retos que tienen el Poder Legislativo y Ejecutivo: cambiarle el rostro jurídico al DF, dotarlo de su congreso local responsable de todas sus leyes y de su endeudamiento. Paradójicamente, la capital del país no goza sino que padece el federalismo. Los legisladores de todo el país, aprueban año con año su deuda y son al mismo tiempo los responsables de lograr esta tan anhelada reforma política.

Es una realidad que una vez que se alcance esta reforma, las delegaciones políticas contarán con mayores responsabilidades y vendrán otros retos, pero sin duda que el cambio abonará al régimen democrático que nos hemos dado.

Seguir postergando este cambio jurídico de la capital del país es un riesgo pues los afectados son los ciudadanos. Un ejemplo de ello es el acceso a mejores servicios en sus colonias. Las delegaciones viven en un limbo político y administrativo. Si bien es cierto que los y las Jefas Delegacionales somos electas por voto directo, igual que los diputados, senadores, gobernadores y al Presidente, nuestro poder está acotado.

Hace falta aprobar esta reforma política de la capital que traiga consigo también un cambio sustancial en la administración y generación de recursos propios, que dote a sus habitantes de los mismos derechos políticos y ciudadanos que gozan todos los mexicanos.

**TEMA RELEVANTE
EN MATERIA DE
FEDERALISMO
ES EL CASO DEL
DISTRITO FEDERAL,
DONDE HEMOS
TRANSITADO
CON LENTITUD
DESESPERANTE
POR UNA REFORMA
POLÍTICA
QUE NO TERMINA
DE CONCRETARSE
PARA BRINDAR A
LOS CAPITALINOS
DERECHOS POLÍTICOS Y
CIUDADANOS PLENOS**

EL FEDERALISMO EN TIEMPOS DEL PRI

Como Jefa Delegacional en la Magdalena Contreras, una de las 16 delegaciones que conforman el Distrito Federal, y presidenta de la Asociación de Autoridades Locales de México AC (AALMAC), observo una urgencia de que en el corto plazo se pueda fortalecer y renovar el federalismo mexicano, dotando de mayores facultades al tercer nivel de gobierno, que es el más cercano a la gente y sus necesidades.

Sin embargo, algunas de las primeras acciones tomadas por Enrique Peña Nieto al asumir la Presidencia de la República, como la creación de una supersecretaría de Gobernación y su declarada postura a favor del presidencialismo, nos alertan sobre la intención de detener esta descentralización y regresar a una forma de gobierno concentradora del poder ya superada.

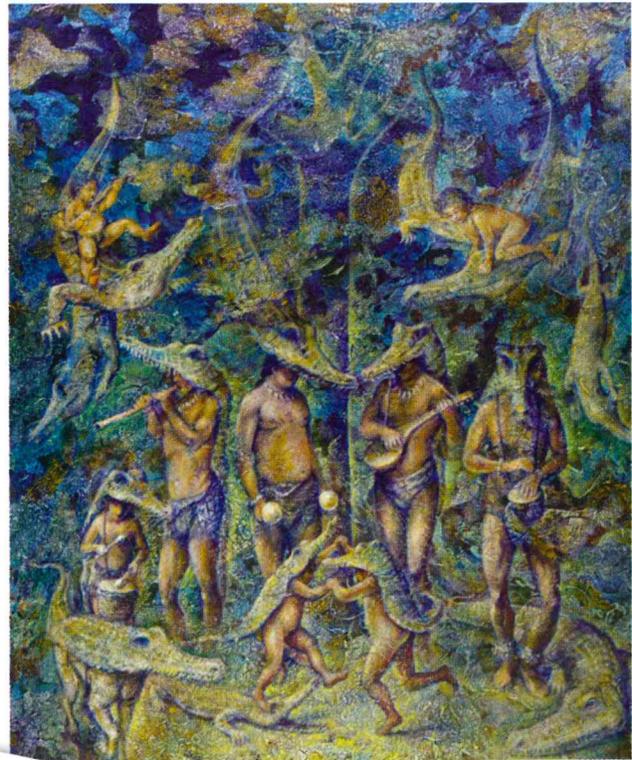
Sabemos que con Peña Nieto vuelve a la esfera de gobierno gran parte de la clase política del PRI de antaño, cuando se asumía como natural la detentación del poder en manos de una sola persona; cuando los presidentes municipales reportaban a sus gobernadores y los gobernadores al presidente; cuando se premiaba o castigaba con presupuesto la lealtad o discordancia con el titular del siguiente nivel de gobierno.

Se percibe la intención latente de regresar a la época donde incluso las autoridades electas rendían cuentas a quienes consideraban su superior inmediato y no a quienes los habían elegido como gobernantes.

El retroceso a esa dinámica ya superada en gran parte del territorio nacional (todavía quedan grandes bastiones donde prevalece el autoritarismo) debe evitarse a toda costa, a través de una reforma política profunda que tenga dentro de sus temas centrales una vertiente municipalista. El objetivo es garantizar la autonomía de este nivel de gobierno, a fin de que dejen de ser meras entidades administrativas y se conviertan en verdaderas instituciones cercanas a los ciudadanos, de tal forma que favorezcan su participación en la toma de decisiones.

Queda claro, que con el regreso del PRI, quienes aspiramos a contar con un sistema democrático en nuestro país tenemos frente a nosotros el reto enorme de renovar su vocación federalista, a fin de evitar dar marcha atrás a los avances conseguidos durante años de lucha democrática y evitar no sólo un estancamiento sino incluso un retroceso hacia el presidencialismo, el cual como nos lo demostró la historia, está a un paso apenas de transformarse en autoritarismo. ■

SE PERCIBE LA INTENCIÓN LATENTE DE REGRESAR A LA ÉPOCA DONDE INCLUSO LAS AUTORIDADES ELECTAS RENDÍAN CUENTAS A QUIENES CONSIDERABAN SU SUPERIOR INMEDIATO Y NO A QUIENES LOS HABÍAN ELEGIDO COMO GOBERNANTES



EL FEDERALISMO DEBE ARROPAR AL MUNICIPALISMO

• *Mtro. Eduardo Rivera Pérez*
 Presidente de la Asociación Nacional
 de Alcaldes (ANAC) y Presidente
 Municipal de Puebla

COMO PRESIDENTE de la Asociación Nacional de Alcaldes (ANAC) y recientemente de la Conferencia Nacional de Municipios de México (CONAMM) señalo que una de las banderas institucionales de las Asociaciones de gobiernos locales que me honro en presidir, además del fortalecimiento municipal es el Federalismo.

El Estado federal depende del desarrollo de la democracia y de la cohesión de la sociedad civil, por lo tanto, si éstas son débiles, la opción autoritaria prevalecerá, al tiempo que la globalidad actuará como corrosivo del tejido social.

El federalismo debe arropar al municipalismo y por lo tanto, deben considerarse el cimiento para el desarrollo que propicia mayor soberanía local; en ese sentido, a través del federalismo se puede combatir la diferencia social, se pueden redistribuir los recursos y se puede fortalecer la participación social, logrando un equilibrio entre la comunidad y las autoridades.

Ambas instituciones son el sustento para desarrollar políticas, programas y acciones de gobierno en beneficio de la sociedad, a fin de lograr una patria ordenada y justa. Con el federalismo se promueve la correcta toma de decisiones, lo que conlleva a una mayor participación política y mayor respeto al ciudadano.

Por parte de la Asociación Nacional de Alcaldes (ANAC) hemos trabajado en un plan de trabajo desde Noviembre de 2011, donde nos enfocamos en la democracia participativa como la base del federalismo.



TÍTULO | "Ballet"
 AUTOR | Luis Vizuet



Por medio de las Asociaciones de Alcaldes del país, elaboramos una agenda en común con la finalidad de establecer los mecanismos pertinentes para participar en la Reforma Hacendaria, así como en el Pacto por México, con el fin de considerar seriamente a los municipios, siendo éste el orden de gobierno más cercano a los ciudadanos.

Los gobiernos locales buscamos el aumento gradualmente del ramo 28, del 20% al 30%, que los municipios beneficiados por SUBSEMUN aumenten anualmente, según los criterios de inseguridad y mejora en los índices en sus territorios, que se reestructure, amplíen y se consideren nuevos criterios por los fenómenos sociales locales dentro del ramo 33, que se participe de la recaudación federal excedente de petróleo, impuesto a la gasolina y que no haya exenciones de impuestos de ningún tipo dentro del 115 constitucional.

La unión de los Alcaldes del país se da como un mensaje de apoyo y colaboración con la federación, por lo que se ha planteado -en su caso-se formalice un nuevo ramo municipalista, específico, etiquetado y exclusivo para los gobiernos locales y sus municipios, con la debida rendición de cuentas y transparencia en cuanto al manejo de los recursos.

El federalismo deberá enfocarse en nuevas formas de trabajo, El federalismo deberá enfocarse en nuevas formas de trabajo, la creatividad será detonante a fin de no permitir las tendencias autoritarias causadas por los efectos de la globalidad.

Se propone, la creación de espacios políticos y culturales que impulsen las relaciones entre los gobiernos mediante la cooperación, la democracia y la tolerancia; el federalismo debe tomar en cuenta que sin el auspicio del municipalismo, no se podrá conjugar una estrategia que ayude a mejorar la calidad de vida de los mexicanos. ■

**SE PROPONE LA
CREACIÓN DE ESPACIOS
POLÍTICOS Y CULTURALES
QUE IMPULSEN LAS
RELACIONES ENTRE LOS
GOBIERNOS MEDIANTE
LA COOPERACIÓN,
LA DEMOCRACIA Y LA
TOLERANCIA**

FEDERALISMO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL PARA MÉXICO

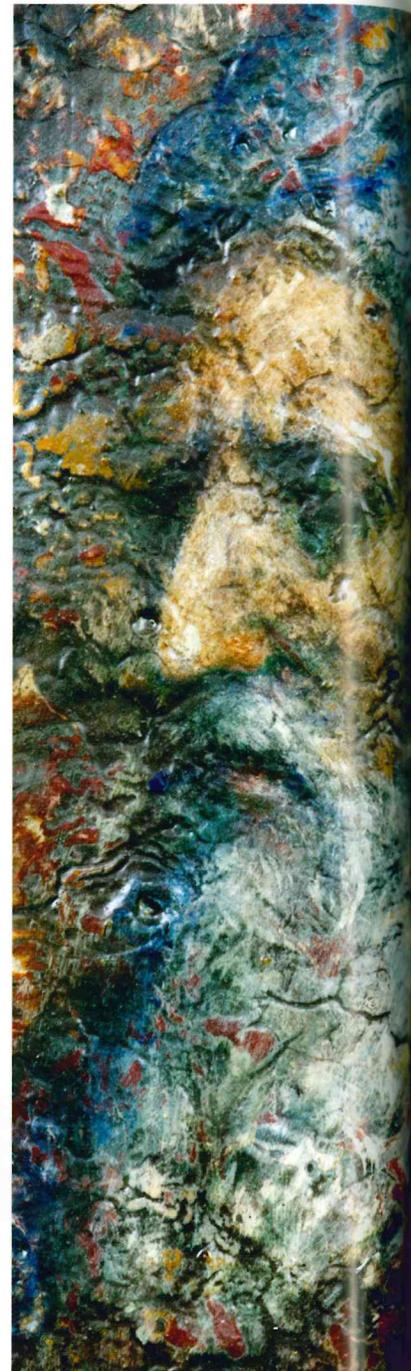
• *Lic. Sergio Arredondo Olvera*
Secretario General de la Federación Nacional de
Municipios de México, A.C. (FENAMM)

MÉXICO HA CONSTRUÍDO su régimen federal en una historia de más de 200 años marcada por la necesidad de cohesionar al país en lo político, de darle estabilidad económica y crecimiento, de construir un Estado de bienestar social sólido y de dotarse de prestigio a nivel internacional.

Después de la guerra de revolución se privilegió la construcción de un Estado nacional fuerte y un gobierno central vigoroso que permitiesen la estabilidad política y la justicia social que habían sido causa de ese movimiento social; frente a ello, era entonces secundaria la demanda de los ciudadanos por mejorar sus satisfactores y su calidad de vida.

Un siglo más tarde, nuestro país es muy diferente y es parte de una comunidad global de naciones (y de ciudades) que pone en el centro de su atención al ciudadano. El mundo se urbaniza aceleradamente, las colectividades demandan calidad de vida y los aparatos estatales (en especial los aparatos de gobierno) tienen el deber de ubicar en el centro de su quehacer el mejoramiento de los niveles de bienestar de la gente.

México privilegió por décadas la construcción de una democracia social, y en ello fue muy exitoso, pero dejó de lado una reforma esencial: la reforma de su federalismo; la reforma que le permitiese tener un sistema de tres órdenes de gobierno, con una estructura armónica de competencias y con posibilidades de atender en forma eficiente a los ciudadanos.



Los municipalistas estamos claros que una de las asignaturas pendientes, y uno de los mayores retos actuales del desarrollo nacional, es profundizar las reformas que permitan a las ciudades y a las regiones del país contar con parámetros de progreso sostenibles y permanentes, y con mayor calidad de vida al nivel de los países que se desenvuelven en condiciones macroeconómicas equiparables.

EL FEDERALISMO MEXICANO

La historia reciente de México llevó a mutar nuestro federalismo de tres partes (Federación, Estados y Municipios) a uno de dos partes (Federal y Estatal), que establecía gobiernos municipales desproporcionadamente frágiles. Todo se centralizó: la política, el régimen de competencias, los recursos hacendarios y el desarrollo económico.

Por ello, tenemos en los albores de la segunda década del XXI un sistema federal al que Octavio Paz llamaba el “ogro filantrópico”, es decir, un modelo dotado de abundantes recursos y amplias competencias, pero que carga una abultada burocracia y que se encuentra distante y sin mecanismos eficientes de comunicación con la amplia mayoría de los ciudadanos. Y por otra parte, los gobiernos locales –estados y municipios– que están muy próximos y conocen de cerca las demandas de la gente, carecen de las competencias, los instrumentos y los recursos necesarios para atenderlas eficazmente.

Las reformas constitucionales de 1983 y de 1999 dotaron a los municipios de ámbitos más claros –aunque insuficientes– de responsabilidades. Son precisas sus obligaciones en la prestación de los principales servicios públicos, y es incuestionable su dignidad de orden de gobierno, más allá de la anterior

categoría de meras administraciones.

Sin embargo, esas reformas fueron positivas para su circunstancia, pero quedaron acotadas al relegarse a los municipios de responsabilidades importantes –como la promoción del desarrollo económico–, al mantener periodos tan cortos de gestión que hacen casi imposible realizar gobiernos exitosos, o al no asignarse a cada competencia los recursos indispensables para cumplirlas.



TÍTULO | *“Cabeza de alquimista”*
AUTOR | Rogelio Hermosillo Rembaud

Es clara la inequidad existente en el reparto de los recursos públicos nacionales entre los tres órdenes de gobierno cuando se revisa la fórmula distributiva; existe la inercia de algunos analistas a pensar que es la Federación la “productora” de la riqueza nacional, olvidando que es en las regiones y localidades donde ella se produce, y que a la Federación solamente le corresponde el papel recaudatorio.

Del total de los impuestos que pagan los mexicanos, sólo el 4% se destina a los Municipios, 16% a los estados y 80% a la Federación; el promedio mundial otorga a los gobiernos locales (estados y municipios juntos) el 45%; para México solamente el 20%. Además del hecho de que en nuestro país los municipios solamente cobran un solo impuesto (el predial); casi todos los gravámenes que pagan los mexicanos se concentran en favor de la Federación y unos pocos le corresponden a los Estados.

El nuevo centralismo que ha vivido México en

los últimos 12 años se expresó de muchas formas, pero en especial como una absoluta falta de coordinación entre los órdenes de gobierno federal y municipal; en esos años, la relación entre ambas parte fue nula y se vivió una profundización en el deseo de concentrar recursos y atribuciones.

Destacó la iniciativa del entonces

Presidente Calderón para cancelar las competencias constitucionales en materia de seguridad pública preventiva, pretendiendo con ello romper los principios federalistas y cancelar una función esencial del llamado tercer orden de gobierno (que algunos pretenden sea más un orden de gobierno de tercera), los municipios.

Así, al iniciar a finales del año pasado una nueva etapa en el país, con la renovación del Ejecutivo y del Congreso federales, es una circunstancia oportuna para repensar y poner en la mesa las reformas municipalistas y locales que el país requiere actualmente.

REFORMA DE ESTADO CON ÉNFASIS MUNICIPAL

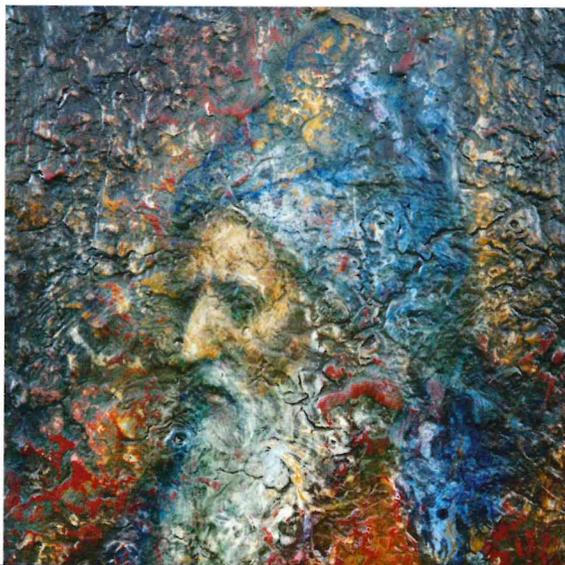
¿Cuál rumbo debe seguir el federalismo en México?
¿qué reformas son indispensables para hacer efectiva y armónica la gestión de los tres órdenes de gobierno? ¿cómo terminar con la yuxtaposición entre competencias federales, estatales y municipales?
¿qué acciones se requieren para hacer realidad un federalismo a la altura de los intereses de los ciudadanos?

En esta nueva etapa del país, corresponde a los propios municipios asumir un papel protagonista, al impulsar una agenda local y de fortalecimiento a los municipios. Para ello, la Federación Nacional de Municipios de México propone el siguiente conjunto de iniciativas básicas:

Promover una reforma política que permita mostrar a los Municipios una perspectiva más amplia para sus proyectos de desarrollo. En tal virtud se debe de considerar el ampliar los periodos de gobierno de los municipios a cuatro años, como ya es vigente en Coahuila y como ya lo han aprobado varios estados.

Los Municipios del país deben abanderar la reforma hacendaria que permita incrementar el porcentaje del fondo general de participaciones que se destina a municipios, y federalizar algunos impuestos (por ejemplo el 1% del IVA a municipios); además se deben acabar las excepciones que evitan el cumplimiento de las obligaciones en el pago del predial y de todas las obligaciones impositivas municipales.

Ampliar la participación ciudadana en las decisiones de gobierno y la transparencia en el ejercicio del gasto; promover los procesos metropolitanos y el asociacionismo entre municipios; y ampliar los mecanismos de la democracia local, entre otros.



En materia de fortalecimiento institucional, se requieren acciones a favor de la profesionalización de los servidores públicos municipales, tanto en capacitación y formación en sus respectivas especialidades, como propiciando su permanencia (ante la muy alta rotación) y su certificación. Para ello se requiere analizar iniciativas tales como la del administrador profesional de la ciudad, que tan exitosa es en países más desarrollados, o el establecimiento de instituciones especializadas, donde se preparan tesoreros, contralores y administradores en el sensible sector de las finanzas municipales.

Conformar la Conferencia Nacional de Alcaldes de México que permita a los 2,445 Municipios del país organizarse para la construcción de una agenda de desarrollo de las ciudades y comunidades de nuestro país.

Finalmente, existen temas de prioridad para el fortalecimiento municipal que en plazos cortos es posible resolver sin complejos procesos institucionales y que ayudarían eficazmente a mejorar la calidad de vida en las ciudades.

Es el caso del legítimo derecho para que los municipios cobren el uso de vía pública a las entidades públicas o privadas que operan y lucran dentro del espacio urbano, y cuyo derecho es necesario regular; para ello, la FENAMM ha propuesto una estrategia homogénea con criterios similares para todos los estados, que permita de inmediato regularizar la caótica presencia de esas entidades en el espacio urbano y que, incluso, dañan fuertemente la imagen de las ciudades.

Otros temas pueden abordarse también en forma pronta, tales como la regularización del Derecho de Alumbrado Público o el cobro compartido del porcentaje local en el peaje de autopistas o puentes nacionales o internacionales.

NUEVO CAPÍTULO PARA LOS MUNICIPIOS MEXICANOS

En la FENAMM planteamos que es necesario construir una Alianza de Presidentes Municipales de todo el país a favor de una agenda de fortalecimiento municipal. Una agenda que ponga en el centro a los más de 100 millones de mexicanos que viven en las localidades del país, y que necesitan entornos de progreso y de calidad urbana.

Asimismo estamos trabajando en construir una sinergia positiva con el Gobierno del Presidente

Enrique Peña Nieto, quien nos ha expresado claramente su compromiso municipalista y su fuerte sensibilidad sobre los retos locales, al reunirse con la FENAMM el pasado 16 de agosto en su primer encuentro político posterior a la elección del 1 de julio. Por ello sabemos de primera mano que va a gobernar al país con la sensibilidad de los intereses de los ciudadanos, ya que será el primer Presidente de México que en más de 60 años proviene de una trayectoria 100% local.

También consideramos fundamental el trabajo conjunto con los Senadores y Diputados al Congreso de la Unión, así como con los Gobernadores de las 31 entidades federativas, porque hoy todos coincidimos en la necesidad de dar un impulso nuevo al desarrollo del país. Y ello requiere en forma indispensable de ciudades y de regiones que potencien al país todo.

Es tiempo de tener altura de miras y la capacidad política para, ahora sí, realizar la renovación muchas veces pospuesta de nuestro federalismo. Los ciudadanos lo sabrán reconocer. ■





TÍTULO | *"Vendedora de Sandías"*
AUTOR | Antonio Ramírez

LEER

20
MINUTOS
AL DÍA

ES UNA
AVENTURA



María Dueñas
Escritora

divierteteleyendo.com

 Diviértete Leyendo
 @Diviertete_Lea



Consejo de la Comunicación
Voz de las Empresas

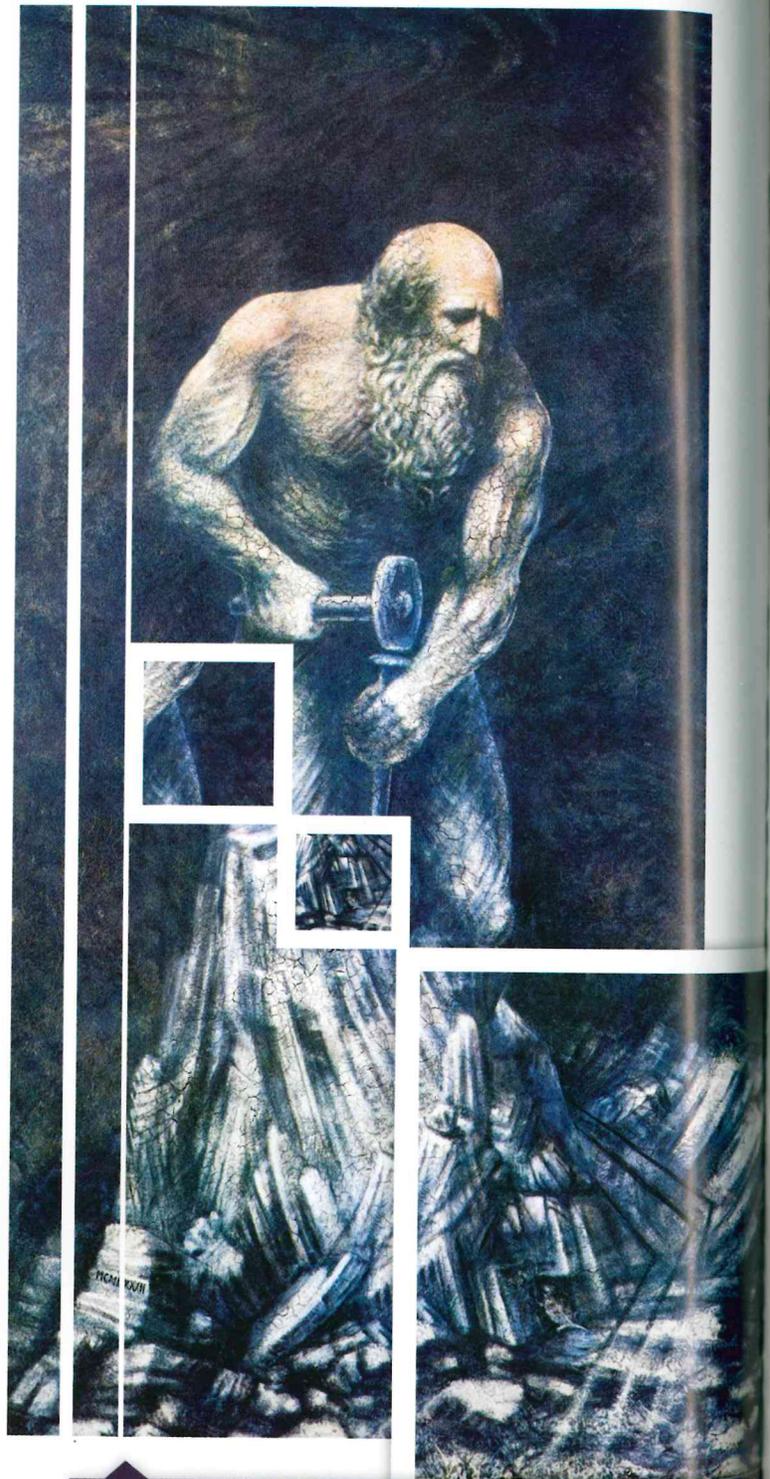
EL DISTRITO FEDERAL EN BUSCA DE INDEPENDENCIA Y NUEVA IDENTIDAD CON SU REFORMA POLÍTICA

• José Núñez Ramos

A través de su larga, extraordinaria y rica historia, la Ciudad de México ha experimentado muy diversas formas de gobierno, pese a lo cual, sus habitantes no han podido ejercer su soberanía en forma plena. Sin embargo, no se dan por vencidos, por lo que autoridades, legisladores y académicos ya trabajan en una nueva Reforma Política que podría aprobarse en los próximos meses.

Durante muchos años predominó la tesis política-jurídica de la incompatibilidad territorial entre el poder local y el poder federal, misma que con el tiempo y merced a modificaciones legislativas y posiciones más modernas se ha ido diluyendo. En esa tendencia, se abre la posibilidad de darle al Distrito Federal un régimen de Estado-Capital y de la refundación del gobierno municipal.

De esa manera, tendrían que redefinirse las facultades para los tres órdenes de gobierno. Se estima que no habrá oposición sólida a esa



TÍTULO

"Escultor"

AUTOR

Rogelio Hermosillo Rembaud

pretensión de democratizar al Distrito Federal, ya que tanto el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, como los tres partidos políticos más importantes han expresado su interés en apoyar esa iniciativa. Misma posición es asumida por el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Esa unidad de miras y coincidencia política se plasma en el Pacto por México, que no es otra cosa que una alianza para procesar reformas y programas a favor del país y de los mexicanos. Desde ese documento, el Presidente Peña Nieto y los dirigentes nacionales del PRI, PAN y PRD, expresan:

“La pluralidad política del país es una realidad innegable derivada de un proceso largo e inacabado de transición democrática. Esta pluralidad muestra que ninguna fuerza política puede gobernar en solitario, por lo que resulta indispensable alcanzar acuerdos mediante el diálogo y la negociación institucional para que todas las fuerzas políticas se corresponsabilicen de la conducción del país y de sus problemas. Es necesario impulsar reformas que hagan más funcional al régimen político para darle gobernabilidad al país, ampliando y mejorando su sistema democrático”.

EN EL MISMO PACTO Y NUMERADA LA REFORMA DEL DISTRITO FEDERAL COMO EL COMPROMISO 91, SE ESTABLECE:

Impulsaremos la culminación del proceso de Reforma del Distrito Federal. Para ello, se instalará una mesa nacional de negociación para acordar sus términos. La reforma comprenderá los siguientes temas:

- Se definirá el nombre oficial de la Ciudad de México que es la capital de la República.
- Se dotará de una Constitución propia al Distrito Federal.
- Se revisarán las facultades del Jefe de Gobierno y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- En el orden de gobierno delegacional o equivalente se impulsará la elección de gobiernos colegiados con representación plural, semejante a los ayuntamientos, acorde a la presencia de las fuerzas políticas en cada demarcación.
- Se definirá un esquema del Distrito Federal que considere su carácter de capital de la República.

ESTATUS DEL DISTRITO FEDERAL

Debe reconocerse que en los últimos años se ha avanzado en esta materia y que las reformas

constitucionales han modificado la forma de gobierno del Distrito Federal que oscila entre el centralismo del Gobierno Federal y el régimen federalista existente para los estados.

José Antonio Rosique Cañas, destacado sociólogo y doctor en Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, lo define con exactitud: “De aquel orden de gobierno centralizado y piramidal, gradualmente se ha ido pasando a uno cada vez más descentralizado con algunos matices de autonomía y bajo control de distintas instancias colegiadas o de representación popular que se puede sintetizar de la manera siguiente:

- a) Sin Constitución, pero con Estatuto de Gobierno expedido por el Congreso de la Unión;
- b) Sin Congreso local, pero con Asamblea Legislativa formada por diputados electos;
- c) Sin pertenecer al “Pacto Federal” y sin régimen de gobierno estatal, pero con Jefe de Gobierno electo;
- d) Sin municipios autónomos, pero con delegaciones en calidad de órganos desconcentrados, con limitada autonomía funcional y financiera;
- e) Sin presidentes municipales ni cabildos, pero con jefes Delegacionales y Comités Vecinales electos.

DESDE LA GRAN TENOCHTITLAN

Los aztecas fundaron México-Tenochtitlan en 1325 y desde entonces fue una gran ciudad con una densidad superior a los dos mil habitantes por kilómetro cuadrado; su traza estaba formada por una red geométrica de canales en un cuadrilátero de tres kilómetros por lado con superficie de casi mil hectáreas. En esa época, Roma ocupaba únicamente 386 hectáreas más, lo que da una idea clara de su magnitud.

Al decir de los historiadores, su centro ceremonial alcanzó dimensiones sin precedentes: 325 metros de oriente a ponientes y 312 de norte a sur que comprenden una superficie de más de 100 mil metros cuadrados que casi duplica la de la actual Plaza de la Constitución, que es una de las mayores del mundo.

Ahí se edificaban 78 templos y recintos de gobierno y disponía de cuatro accesos cardinales que eran arranques de los ejes viales de la Ciudad, contruidos sobre los lagos que comunicaban la isla con tierra firme.

Los aztecas ampliaron y consolidaron los terrenos para edificación y los unieron con el exterior mediante tres amplias calzadas y acueductos que conducían agua pura a la ciudad. Muchos canales cruzaban la capital azteca y por ellos transitaban miles de canoas. En el centro de la ciudad estaba el recinto sagrado, formado por decenas de templos y palacios, entre los que destacaba el Templo Mayor, dedicado a Tláloc, dios de la lluvia y a Huitzilopochtli, dios del Sol, a quien los aztecas consideraban su protector.

La ciudad estaba dividida en barrios, llamados calpulli, cuyos habitantes disfrutaban de tierras de cultivo. Los agricultores sacaban agua de los canales para regar sus huertos, y estaba muy extendida la siembra en chinampas, que siempre están húmedas y producen cosechas excelentes, pero que deben ser cultivadas a mano, delicada y laboriosamente.

minaban sus calles con rajas de ocote, luminarias que como muchas otras se apagaron con la Conquista para volver a convertirse en servicio municipal.

Todas esas referencias históricas nos reflejan que la Ciudad de México a través de los siglos siempre ha sido una gran metrópoli.

CREACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

Para centrarnos en el tema de las formas de gobierno de la Ciudad de México, habrá que ubicarnos históricamente en la Constitución de 1824 que otorgó facultades al Congreso para que eligiera un lugar que fuera residencia de los Poderes de la Federación. A resultas de esa disposición, el Congreso decreta la formación del Distrito Federal el 18 de noviembre de ese año y lo declara sede de los Poderes de la Federación y designa a la Ciudad de México, capital de la República.

LOS AZTECAS AMPLIARON Y CONSOLIDARON LOS TERRENOS PARA EDIFICACIÓN Y LOS UNIERON CON EL EXTERIOR MEDIANTE TRES AMPLIAS CALZADAS Y ACUEDUCTOS QUE CONDUCIAN AGUA PURA A LA CIUDAD

Contemporáneas a su época, sólo cuatro ciudades europeas albergaban alrededor de 100 mil habitantes, y Sevilla que representaba entonces la más grande en España, contaba con apenas 45 mil habitantes. La población de México-Tenochtitlan era superior a los 500 mil habitantes.

Ya desde esa época se desarrolló una estructura de servicios municipales que el Viejo Continente llevaría al cabo hasta varios siglos después. En cuanto a la limpieza, Motolinía se refería a las calles de México-Tenochtitlan como las más limpias y barridas que “no habría que cosa tropezar y que aunque la planta del pie fuera tan delicada, no recibiría el pie detrimento alguno en andar descalzo. Pues qué diré de la limpieza de los templos, sus gradas y patios que no sólo estaban encaladas sino muy bruñidas”. Clavijero estimó en mil el número de hombres que Moctezuma empleaba en la limpieza.

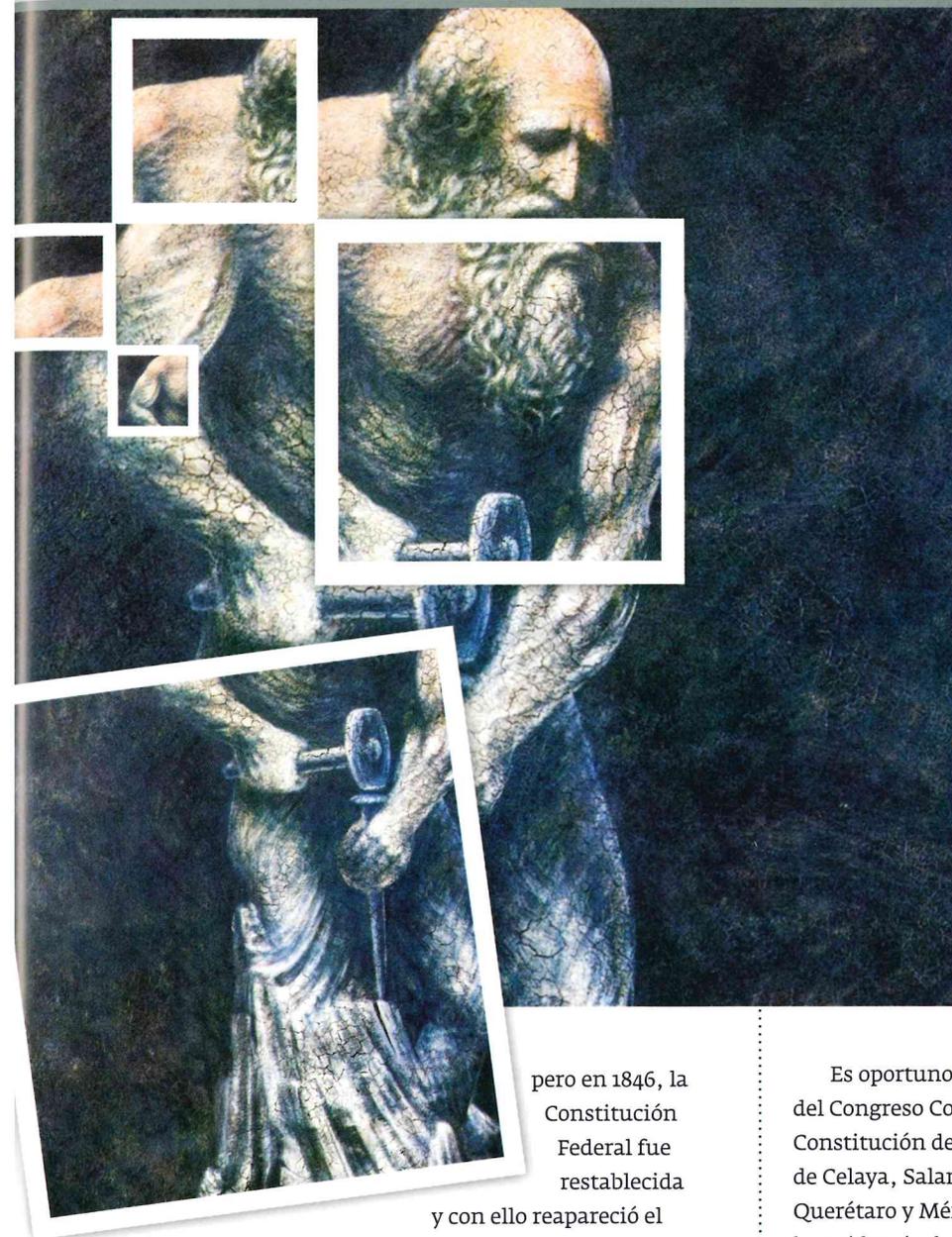
La sanidad estaba en una etapa mucho más avanzada que en la Europa del siglo XVIII. En las calzadas de la ciudad se disponía de mecanismos de servicio público para recoger ordenadamente los excrementos humanos para destinarlos a fertilizantes de suelos. En Europa todavía no existía el concepto de alumbrado público, mientras que en México-Tenochtitlan se ilu-

Es oportuno recordar que tras la Independencia, la Ciudad de México era parte y capital del Estado de México y, al crearse el Distrito Federal como una entidad distinta a los demás estados, para albergar los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, territorio que no perteneciese a ningún estado en particular y así evitar la influencia excesiva de un estado sobre los demás de la Federación, sino a todos por igual.

En paralelo, el Distrito Federal nace con carácter de estado y con un Congreso local, que quedará ubicado -establece el Decreto- en un territorio federal circular cuyo centro será la plaza de la Ciudad de México y un radio de dos leguas. También se instituyó el cargo de gobernador del Distrito Federal. Y aunque el ayuntamiento será elegido a partir del decreto del 11 de abril de 1826, se hará más dependiente, toda vez que las rentas del Distrito Federal pertenecen a la Federación.

Luego, en 1836 al triunfar el centralismo, desaparece el Distrito Federal junto con los Estados que se convirtieron en Departamentos. Siete años después (1843), es restaurado el Distrito Federal. Santa Anna conservará la autonomía de los municipios en la Ciudad de México.

El 20 de febrero de 1837 al cambiar a un gobierno central, el Distrito Federal, como tal desapareció,



mayo de 1847 se expidió el Acta Constitutiva y de Reformas, liberal, cuyo artículo sexto otorgaba a los habitantes del Distrito Federal el voto en la elección de Presidente de la República y el derecho a nombrar a sus representantes al Senado, como cualquier otro estado de la República. Dicho documento ratificaba la vigencia de la Constitución de 1824.

“A pesar de tantos vaivenes, sólo existieron dos proyectos de gobierno para la Ciudad de México y para el país: uno conservador y el otro liberal. La diferencia esencial entre el ayuntamiento conservador y el liberal se hallaba en el ámbito teórico-ideológico. Mientras que los conservadores se oponían a su integración por vía de elecciones, los liberales creían en las elecciones indirectas como fuente legítima del poder público y esgrimiendo las ideas de un sistema federal, lo consideraban un instrumento importante de descentralización”.

Es oportuno recordar que durante las sesiones del Congreso Constituyente del que emanó la Constitución de 1857, fueron propuestas las ciudades de Celaya, Salamanca, San Miguel Villa Hidalgo, Querétaro y México como candidatas para ubicar la residencia de los poderes federales. En votación apretada de 45 votos en pro y 43 en contra, se aprobó que siguiera siendo la Ciudad de México.

De esa manera, la Constitución de 1857 restituyó el Distrito Federal y dispuso que de trasladarse los poderes de la Federación a otra ciudad, entonces la Ciudad de México se convertiría en el Estado del Valle de México. No obstante ello, la hipótesis establecía que el nuevo Estado seguiría sin ser autónomo, ya que el Presidente de la República tenía la facultad de nombrar a su gobernador, aunque sí aprobaba la elección de las autoridades municipales.

Finalmente, entre 1898 y 1902, los problemas limítrofes con los estados de México y Morelos terminaron con el establecimiento de los límites

pero en 1846, la Constitución Federal fue restablecida

y con ello reapareció el

Distrito Federal. Después, en 1854, Antonio López de Santa Anna, expandió la superficie del Distrito Federal de 221 a 1,700 kilómetros cuadrados, anexando grandes zonas rurales y montañosas del Estado de México.

Sobre este particular, Ricardo Álvarez Arredondo (Historia de las Formas de Gobierno de la Ciudad de México), refiere que: “Durante el periodo que va desde la expedición de las “Siete Leyes” constitucionales de 1836 hasta el triunfo definitivo de la República en 1867, el marco jurídico de las formas de gobierno de la Ciudad de México fue tan cambiante como la historia del país en su conjunto.

“En 1843 se expidieron las Bases Orgánicas, de contenido centralista, y posteriormente, el 21 de

definitivos del Distrito Federal, disminuyendo su superficie a 1,479 kilómetros cuadrados.

Cuando en 1928, Álvaro Obregón suprimió los municipios en la Ciudad de México, mediante una reforma al artículo 73 constitucional que aprobó la Cámara de Diputados, la capital de la República se quedó sin gobierno local, ya que se determinó la creación del Departamento Central que fue administrado directamente por el presidente de la República y por los poderes federales.

Así, el 31 de diciembre de 1929, fue expedida la Ley Orgánica del Distrito y de los Territorios Federales, en la que se especificó que el Distrito Federal tenía la extensión y límites fijados por los decretos de 15 y 17 de diciembre de 1898 y que estaría dividido en un Departamento Central formado por las que fueron Municipalidades de México, Tacuba, Tacubaya y Mixcoac que tendría por cabecera la Ciudad de México y trece delegaciones: Guadalupe Hidalgo, Atzacapotzalco, Iztacalco, General Anaya, Coyoacán, San Ángel, La Magdalena - Contreras-, Cuajimalpa, Tlalpan, Ixtapalapa, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac y cuyas cabeceras serían las poblaciones citadas.

En la cabecera de cada Delegación, estableció la legislación, habrá un delegado que tendrá a su cargo

la administración de los servicios públicos locales y en las poblaciones del Distrito Federal que no sean Cabecera de Delegación, habrá un subdelegado que será nombrado y removido por el delegado respectivo, con aprobación del jefe del Departamento Central, quien a su vez nombrará a los delegados.



Con el período de apogeo económico conocido como el *Milagro Mexicano* que abarcó las décadas de 1950 y 1960, la Ciudad de México vivió una época sin precedentes en el país. Su población se duplicó en menos de 20 años, por lo que paulatinamente fue absorbiendo poco a poco los poblados cercanos, hasta desbordarse del territorio del Distrito Federal.

Posteriormente, el 29 de diciembre de 1970 se modificó otra vez la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal mediante la cual se crearon tres nuevas Delegaciones Políticas, de modo que la Ciudad de México quedó dividida en 16 delegaciones: Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Iztacalco, Coyoacán, Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras, Cuajimalpa de Morelos, Tlalpan, Ixtapalapa, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza.

Exactamente nueve años después, es decir, el 29 de diciembre de 1978, la nueva Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal definió las funciones del Departamento del Distrito Federal en materia Jurídica, de Gobierno, Administrativa, de Hacienda, de Obras y Servicios, Social y Económica. Además, las Delegaciones del Departamento del Distrito Federal quedaron como órganos desconcentrados a cargo de un delegado y se estableció que éste deberá tener residencia en el Distrito Federal no menor de dos años inmediatamente anterior a la fecha de su nombramiento.

Asimismo, se desconcentraron atribuciones para garantizar la autonomía "del ejercicio de los delegados, en coordinación con los órganos de la administración central y desconcentrada, para el mejor gobierno de la entidad".





LAS REFORMAS DE LOS ÚLTIMOS AÑOS

En los últimos años, se registraron cuatro reformas importantes que modificaron la forma de gobierno del Distrito Federal y que definitivamente democratizaron la vida de sus habitantes.

En 1987, al final del gobierno del Presidente Miguel de la Madrid Hurtado y en respuesta a la presión social que se generó a partir de las organizaciones de la sociedad civil que participaron de manera coordinada y activa en el rescate de víctimas en los sismos de 1985, se crea una Asamblea de Representantes, cuyas atribuciones fueron emitir bandos y reglamentos, realizar tareas de gestoría, iniciar leyes ante el Congreso de la Unión y nombrar magistrados del Tribunal Superior de Justicia.

Más adelante, en la última etapa del gobierno de Carlos Salinas de Gortari, se crea la figura de una elección indirecta para el Jefe de Gobierno; la Asamblea de Representantes tendría facultades para aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos y se crearía la figura de los Consejos de Ciudadanos para cada una de las 16 Delegaciones Políticas con funciones de supervisión y consulta, es decir, con atribuciones muy limitadas.

En paralelo, el Distrito Federal seguiría sin una Constitución local, ya que en su lugar, el Congreso de la Unión expediría un Estatuto de Gobierno. Además, se preveía la creación de un Consejo Metropolitano, cuya función era atender los asuntos relativos al suministro de servicios, agua, transporte y medio ambiente.

Dicha reforma salinista, estuvo precedida de un plebiscito ciudadano que tuvo lugar en marzo de 1993 y en el que participaron 500 mil ciudadanos, quienes se pronunciaron a favor de la elección directa del jefe de Gobierno.

El 23 de octubre del mismo 1993, se publica en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 122 constitucional para otorgarle a la Asamblea Local jerarquía de órgano de gobierno local y, por tanto, deja de ser de Representantes para convertirse en Asamblea Legislativa del Distrito Federal que inició su gestión como tal el 13 de noviembre de 1994.

Tres años más tarde, en 1996, el Presidente Ernesto Zedillo Ponce de León anunció una nueva reforma que calificó de “definitiva”, a través de la cual se estableció el voto universal, directo y secreto para elegir al jefe de Gobierno del Distrito Federal y la



cual tuvo el consenso y por ende aprobación de todos los partidos políticos representados en el Congreso de la Unión.

Dicha reforma contenida en el artículo 122 constitucional generó opiniones divergentes. Algunos analistas argumentaron entonces que la reforma dejó una serie de candados para el ejercicio del gobierno en la Ciudad de México, ya que establecía reglas que debilitan al propio gobierno y lo hacía en buena parte dependiente de la voluntad de los poderes federales.

Otros politólogos, por el contrario, dijeron: “Con las reformas, el Presidente de la República perdió facultades en relación con el gobierno de la ciudad. En primer lugar, ya no nombra al jefe de Gobierno del Distrito Federal, sólo conserva la prerrogativa de proponer al Senado quién debe sustituir al jefe de Gobierno, en el caso de una remoción del mismo”.

En ese mismo año, se realizaron las elecciones de los Consejeros Ciudadanos, previstas en el Estatuto de Gobierno y, según las crónicas de la época, fueron muy desairadas por la ciudadanía capitalina. También en noviembre de 1996 y diciembre de 1997 se reformó el Estatuto de Gobierno, lo cual propició una reforma a la nueva Ley de Participación Ciudadana.

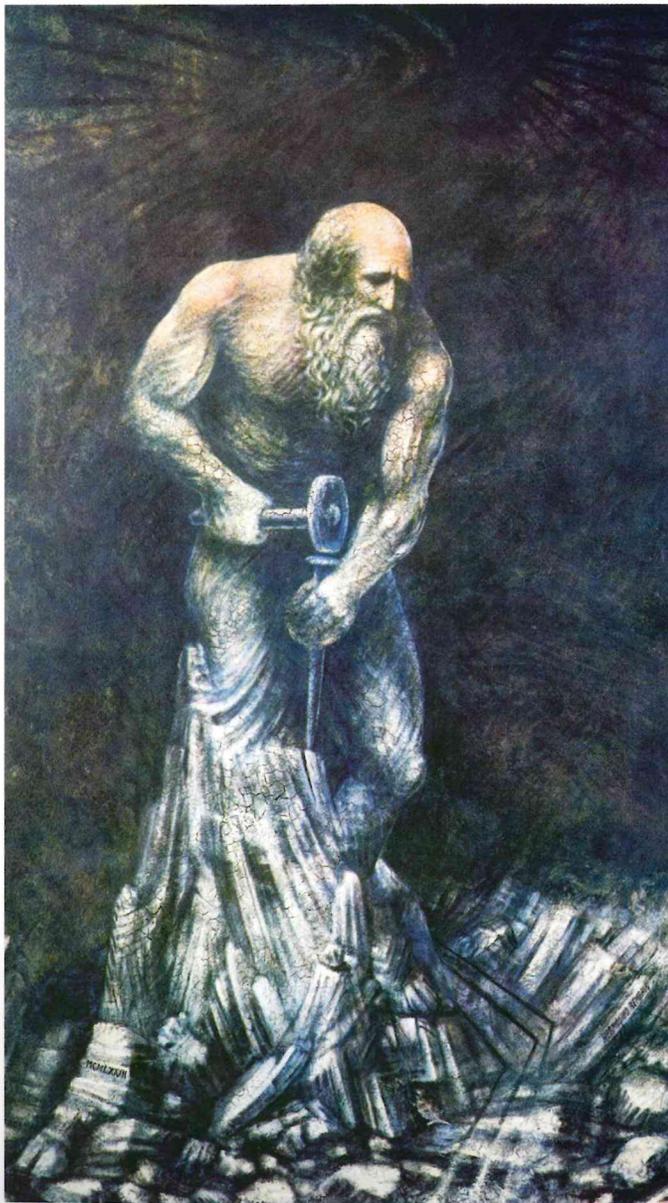
Finalmente, el 6 de julio de 1997, la ciudadanía eligió al jefe de Gobierno del Distrito Federal mediante el voto libre y directo, cargo que recayó en Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.

En el año 2000 se eligieron por primera vez los delegados de las 16 circunscripciones administrativas en las que se divide el territorio de la ciudad capital, y también se sancionó una nueva Ley de Participación Ciudadana, según la cual, los comités vecinales son las principales instancias de representación de los ciudadanos y que establece la posibilidad de recurrir a instrumentos tales como el referéndum, el plebiscito y la consulta pública. Por otro lado, desde el punto de vista jurídico, político y administrativo, la Asamblea del Distrito Federal ha funcionado bien y ha servido de contrapeso al jefe de Gobierno.

LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL

Existe un consenso generalizado porque se lleve a cabo la Reforma Política del Distrito Federal como se plasma en el Pacto por México, tal como se detalla en la primera parte de este artículo.

En abono de ello, el actual jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, estima que el Distrito Federal debe ser denominado sólo Ciudad de México, en virtud de que si tiene derechos semejantes a los de los otros estados de la República, entonces ya no es un órgano de la Federación; es un componente más y no el distrito de todos los demás.



Por su parte, Porfirio Muñoz Ledo, recientemente designado por Mancera como comisionado de la Reforma Política del Distrito Federal, en entrevista al ser consultado si el Distrito Federal sería un estado, respondió:

“Es un problema de palabras, no tendría la denominación de estado, sino de Ciudad de México, pero sus facultades y atribuciones serían semejantes a las de las demás entidades de la Federación. Los ejemplos más cercanos de esto serían las ciudades de Buenos Aires y Berlín”.

También explicó que además debe definirse cuáles serán las obligaciones del gobierno de la ciudad al convertirse en albergue de los poderes federales. Hay cuestiones fiscales, como el que el Gobierno Federal debe contribuir al mantenimiento y a la protección de los edificios federales, de las sedes diplomáticas; es decir, lo que en otros países llaman el estatuto de capitalidad.

En opinión del experto en la Reforma del Estado, donde se necesitará de una mayor negociación es en la conversión de las demarcaciones. Unos las han llamado ayuntamientos, otros cabildos, otros consejos territoriales, otros todavía hablan de delegaciones. También hay discusión sobre el número. Este es el corazón del debate que hay que dar.

El comisionado postuló: “Hay una corriente de opinión muy importante que está en favor de la municipalización, estoy hablando del punto intermedio entre lo que son las actuales delegaciones y lo que serían los ayuntamientos. Ahora, desde la definición jurídica, son órganos desconcentrados”. Muñoz Ledo, explicó que en el proyecto de reforma constitucional que existe, se habla de demarcaciones territoriales encabezadas por un consejo plural, de elección popular, para que todas las fuerzas estén representadas, y haya una participación más cercana de los ciudadanos.

Como se advierte, las condiciones políticas y sociales son muy favorables para que tenga éxito la Reforma Política del Distrito Federal y, de esa manera, la Ciudad de México encuentre finalmente su soberanía, consolide su democracia y logre su identidad definitiva.

Debe recordarse que la autonomía local no debilita el orden federal de gobierno ni el de la República, sino que por el contrario, los fortalece y legitima. Si existen entidades federativas fuertes, el Estado Mexicano será fuerte. Esa debe ser la apuesta. ■

BIBLIOTECAS: DONDE EL FEDERALISMO SE CONCENTRA

En el sentido estricto del concepto, no existe una Biblioteca del Federalismo, si bien éste se concentra en todas ellas, porque el vocablo Federalismo ha adquirido una dimensión universal y comprende propiamente todas las actividades de la sociedad contemporánea. No sólo ello, además y sobre todo, concilia intereses, valores y preferencias diversas que son inherentes a la sociedad misma.

Ahora bien, como el tema es Bibliotecas cabe citar a Jorge Luis Borges en su cuento "La Biblioteca de Babel". En alguna parte cita que la cantidad de libros que contiene ésta, es infinita pues se piensa que su espacio es equiparable al del Universo.

• Ignacio Sachman Torres



TÍTULO | "Flores para mis muchachos"
AUTOR | Antonio Ramírez

Interpretando: la biblioteca puede ser desde un libro hasta donde se quiera llegar. Partiendo de un punto de vista estrictamente etimológico, una biblioteca es el lugar donde se guardan libros. Sin embargo en la actualidad esta concepción se ha visto hace tiempo superada para pasar a referirse tanto a las colecciones bibliográficas y audiovisuales como a las instituciones que las crean y las ponen en servicio para satisfacer las necesidades de los usuarios.

Perdón, para que no se deje en el aire, el concepto Biblioteca tiene una singular relevancia, por lo cual a partir de 1997 se viene celebrando el 24 de octubre el Día de la Biblioteca.

Retomando el inicio de si hay una Biblioteca del Federalismo y considerando que una biblioteca se forma desde un libro hasta el infinito, existe el Centro de Estudios sobre Federalismo (CSF), fundado en noviembre de 2000, donde hay un concentrado de 12 mil volúmenes inherentes a la especialización, con una hemeroteca en la que se tiene cualquier cantidad de periódicos, además de unas 70 revistas actuales y otras 500 históricas. Luego entonces, Sí Hay Una Biblioteca del Federalismo.

El CSF, vale mencionarlo, es un centro de estudios y de investigaciones sobre el federalismo, entendido como fenómeno teórico y práctico relacionado con la esfera de las doctrinas políticas y de los sistemas institucionales del Estado moderno. Basándose en estos criterios, el CSF dirige su atención a la dimensión infra nacional, macro-regional y mundial del federalismo y en particular al fenómeno de las integraciones regionales que tienen lugar en la era de la globalización, centrandose sobre todo sus propios estudios en Europa, en su historia, sus civilizaciones, su camino hacia la unidad y sus perspectivas futuras.

Volviendo a Jorge Luis Borges, siempre imaginó que el Paraíso sería algún tipo de biblioteca; y que ordenar éstas es ejercer de un modo silencioso el arte de la crítica.

En nuestros días, el número de bibliotecas es considerable. Aunque se carece de un censo en rigor, las estimaciones refieren que son más de 7 mil las que existen en México. Hay bibliotecas nacionales, estatales y municipales, públicas y privadas, escolares y de aula, generales y especializadas. Algo que se considera curioso: el nuestro es el país con mayor número de bibliotecas certificadas en sus procesos de calidad en el mundo, bajo la norma ISO9000, por

encima de China. Por desgracia, ello contrasta con el bajo índice de lectura que se registra.

Con el arribo de opciones de oferta y búsqueda de información como el Internet y la asombrosa producción de accesorios tecnológicos para almacenarla (hay discos compactos que pueden contener varios miles de libros), los pesimistas consideran que el futuro de las bibliotecas, tal como hoy las conocemos, parece incierto. Su infraestructura, su formato, el servicio que ofrecen, el personal que las atiende y sus usuarios tendrán que irse adaptando, irremediamente, a formas nuevas y tal vez todavía no imaginadas. Pero no hay problema, eso se hará. Las bibliotecas no van a desaparecer; se están modernizando, digitalizando, poniéndose al día. Recordemos: cuando surgió la televisión se pensaba que desaparecería el cinematógrafo; cuando el boom de la digitalización, se creyó que lo impreso resultaría obsoleto. No ha sido así. La modernidad no está divorciada de la antigüedad; es, más bien, una continuación de ésta.

Las bibliotecas en el sentido que hoy las concebimos, son una forma viva de federalismo, al igual como referimos de los museos. Todos los individuos tienen acceso a esos espacios, sin importar condición económica, edad o preparación. Pero no siempre fue así. Veamos brevemente.

La historia de las bibliotecas en México es muy añeja. En el sentido estricto, ocurre cuando llegan los españoles. Las civilizaciones mesoamericanas desarrollaron las inscripciones o pinturas que se encuentran en los códices para transmitir su cultura. La necesidad de conservar esos manuscritos obligó a destinarles lugares para conservarlos conocidos como amoxcalli o bibliotecas prehispánicas, siendo las más afamadas las que se encontraban en Texcoco y Tlatelolco.

Para la elaboración de los códices existieron los tlacuilos o escribanos cuyo oficio estaba muy extendido en el México prehispánico. Desgraciadamente esas bibliotecas fueron destruidas durante la conquista. Pero para referir algo de historia, el primer libro que se sabe llegó a México, fue el breviario de Jerónimo de Aguilar, que el intérprete de Cortés traía cuando naufragó en 1511.

Por consiguiente, México es un país que posee una de las tradiciones culturales más ricas y antiguas de América. Tal vez fue el primer país en que se fundó oficialmente una biblioteca, la de la Catedral en

1534; fue el primero que contó con una imprenta (Juan Cromberger Juan Pablos, 1539) y por tanto en donde se imprimió el primer libro del Continente Americano; el primero de la América Continental en que funcionó una universidad (Real y Pontificia Universidad 1551-1553); el primero en que se compiló y se publicó una bibliografía nacional (Bibliotheca Mexicana, Eguiara y Eguren, 1755) y dueño de las bibliotecas más ricas y más grandes de la América Española en la época colonial.

careció de una estructura que le permitiera una permanencia, comenzó a declinar en los años cuarenta. En los años cincuenta se inicia el ciclo de apoyo a las bibliotecas universitarias que a lo largo de los más de cuarenta años transcurridos manifiesta su desarrollo especialmente en las bibliotecas de la Universidad Nacional Autónoma de México. A la par que las bibliotecas universitarias, a partir de esos años surgen también importantes bibliotecas especializadas particularmente de

EN LOS AÑOS CINCUENTA SE INICIA EL CICLO DE APOYO A LAS BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS QUE A LO LARGO DE LOS MÁS DE CUARENTA AÑOS TRANSCURRIDOS MANIFIESTA SU DESARROLLO ESPECIALMENTE EN LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Hay que asentar, sin embargo, que durante la colonia desde luego que no se podía hablar de un concentrado de federalismo en las bibliotecas. Todo lo contrario, éstas fueron privilegio de los españoles y de los criollos, pero además de apoyar el dominio de ese grupo sobre indios y mestizos, sirvieron también para transmitir al Nuevo Mundo la cultura europea, lo que dio como resultado el establecimiento de notables bibliotecas como la Palafoxiana, la Turriana y otras muchas.

Ya por último de referencia histórica, después de la Independencia iniciada en 1810 y consumada en 1821, el país se vio envuelto en luchas interminables por el poder de conservadores y liberales que culminaron con el restablecimiento de la República en 1867 y la dictadura de Porfirio Díaz de 1876 a 1910. Los liberales concibieron la biblioteca como instrumento de cultura y de progreso y proyectaron la fundación de la Biblioteca Nacional y de bibliotecas públicas en los estados. Interesante, en realidad.

Al triunfar la Revolución de 1910, se hace un esfuerzo por convertir al libro en un objeto al alcance de todos los ciudadanos, logrando su plenitud en la década de los años 20 cuando se crea la Secretaría de Educación Pública. Con José Vasconcelos a la cabeza se abren más de 2 mil 500 bibliotecas públicas en todo el país y se publican miles de ejemplares de autores clásicos y libros técnicos que son repartidos en los lugares más lejanos. Sin embargo, como este proyecto

organismos oficiales del campo científico-técnico, incrementadas más tarde al establecerse el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en 1970.

Otra referencia obligada: las bibliotecas públicas. Éstas resurgen a partir de 1983, al establecerse el Plan Nacional de Bibliotecas Públicas que ha permitido abrir más de cuatro mil bibliotecas en todo el país. De todas estas importantes manifestaciones bibliotecarias, únicamente las bibliotecas públicas cuentan con un proyecto de investigación histórica. Ni las universitarias, ni las especializadas se han preocupado por estudiar su pasado. Ojo.

En lo que se refiere a México, efectivamente la historiografía bibliotecaria es muy escasa ya que sólo comprende alrededor de 50 títulos. La desaparición de los bibliotecarios eruditos del siglo XIX y principios del XX que se interesaron por los estudios históricos de las bibliotecas, especialmente de la Biblioteca Nacional, provocó un gran vacío de conocimientos históricos. La profesionalización de los bibliotecarios al establecerse las escuelas de bibliotecología en 1945 y en 1956, trajo como consecuencia que su preocupación prioritaria fuera la organización moderna de las bibliotecas y el estudio que todo ello implicaba, por lo que la investigación de tipo histórico se fue olvidando.

Es hasta la década de los ochenta cuando surgen dos instituciones con proyectos de investigación bibliotecológica. Una es el Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas (CUIB) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

fundado en 1981 y la otra, la Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Educación Pública (SEP) a partir de 1989 dependiente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) que dentro de sus múltiples proyectos de apoyo al Programa Nacional de Bibliotecas Públicas 1983-1988 instituyó en la Dirección de Investigación y Desarrollo de Recursos Humanos el proyecto de Historia de las Bibliotecas Públicas en México.

Por su naturaleza y su función, a lo largo de la historia de la humanidad las bibliotecas públicas han venido cumpliendo un papel significativo en la vida social. Allí se encuentran los saberes y la creatividad de quienes han plasmado sus inquietudes para compartirlas con otros. Pero, aunque ya se refirió, los otros géneros de biblioteca tienen que resaltarse por significar un concentrado de sabiduría. El abanico de conceptos es muy amplio y vale aludir algunos de ellos, aparte de la biblioteca pública que ha estado casi siempre presente porque ahí se encuentran amas de casa, profesionistas, obreros, empleados, estudiantes y profesores. Cualquier ciudadano que lo requiera.

Las bibliotecas infantiles, por ejemplo, especializadas en libros –impresos, en DVD, interactivos, no importa—donde acuden preescolares, escolares y niños de hasta 12 ó 13 años. Las bibliotecas académicas utilizadas por estudiantes de todos los niveles, universitarios, investigadores y profesionistas. Y las bibliotecas especializadas, a las que asisten indiscriminadamente catedráticos, científicos, eruditos en cualquier área del conocimiento; pero todo se da en la denominación única: biblioteca.

En México, como seguramente en todas las regiones del mundo, hace tiempo que la biblioteca se está preparando para el cambio a la modernidad, aunque algunas lo hacen muy lentamente. Pero las bibliotecas pioneras acabarán por hacer evolucionar al resto.

¿Que está haciendo la biblioteca, sino adaptarse a este cambio, cuando pone sus catálogos a disposición de los usuarios a través de Internet? ¿No supone un cambio importante que las bibliotecas lleven a cabo proyectos de catalogación compartida, vía electrónica? ¿Y la transmisión de documentos destinados al préstamo interbibliotecario?

La biblioteca tendrá, sin duda, que superar dificultades y conflictos, algunos de los cuales

amenazan muy directamente su esencia, como, por ejemplo, la permanencia de la gratuidad de ciertos servicios. Pero pensamos que la biblioteca tiene capacidad de adaptación a estos y otros cambios que están por venir porque, en realidad, la biblioteca actual ya está inmersa en ellos.

Y para no soltar a Jorge Luis Borges, concluimos con él cuando cita: De los diversos instrumentos inventados por el hombre, el más asombroso es el libro; todos los demás son extensiones de su cuerpo... Sólo el libro es una extensión de la imaginación y la memoria. Alguien, además, dijo: Un libro abierto es un cerebro que habla; cerrado, un amigo que espera; olvidado, un alma que perdona; destruido, un corazón que llora. ■



RETOS DEL FEDERALISMO

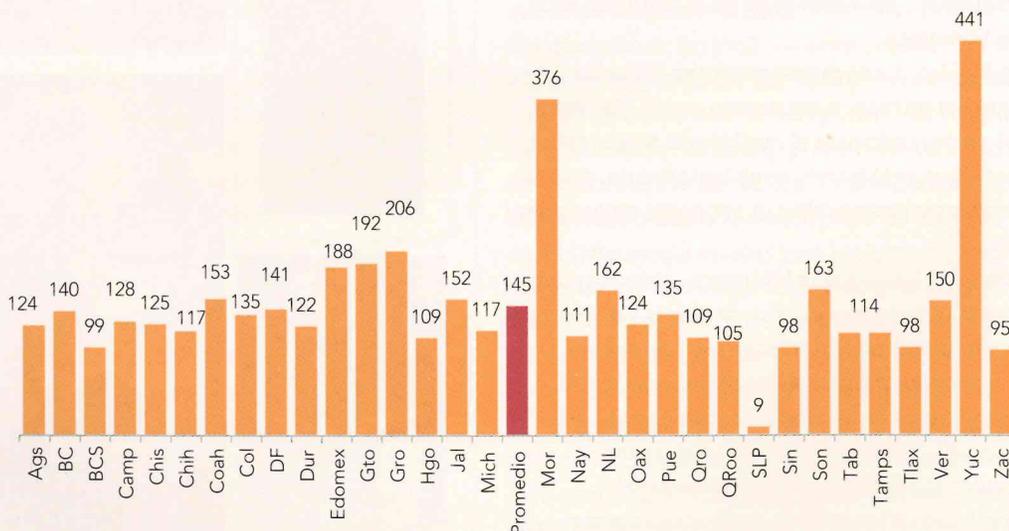
• Lázaro Santillán Ubilla

SIMPLIFICAR EL MARCO JURÍDICO



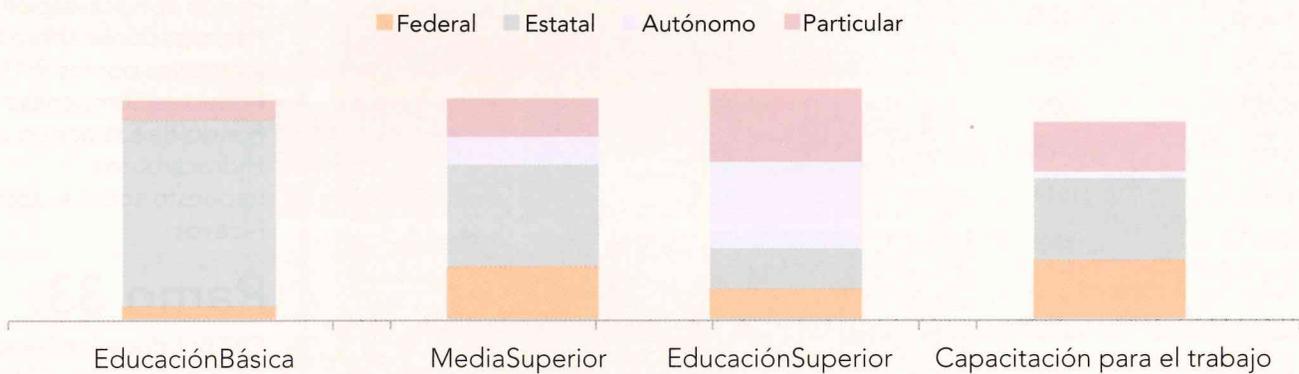
7	Códigos Federales		
47	Leyes Federales		
36	Leyes Generales	288	Códigos Estatales
138	Leyes Ordinarias	4,652	Leyes Estatales
25	Leyes Orgánicas	3,445	Reglamentos Estatales
509	Reglamentos Federales		

NÚMERO DE LEYES POR ENTIDAD FEDERATIVA

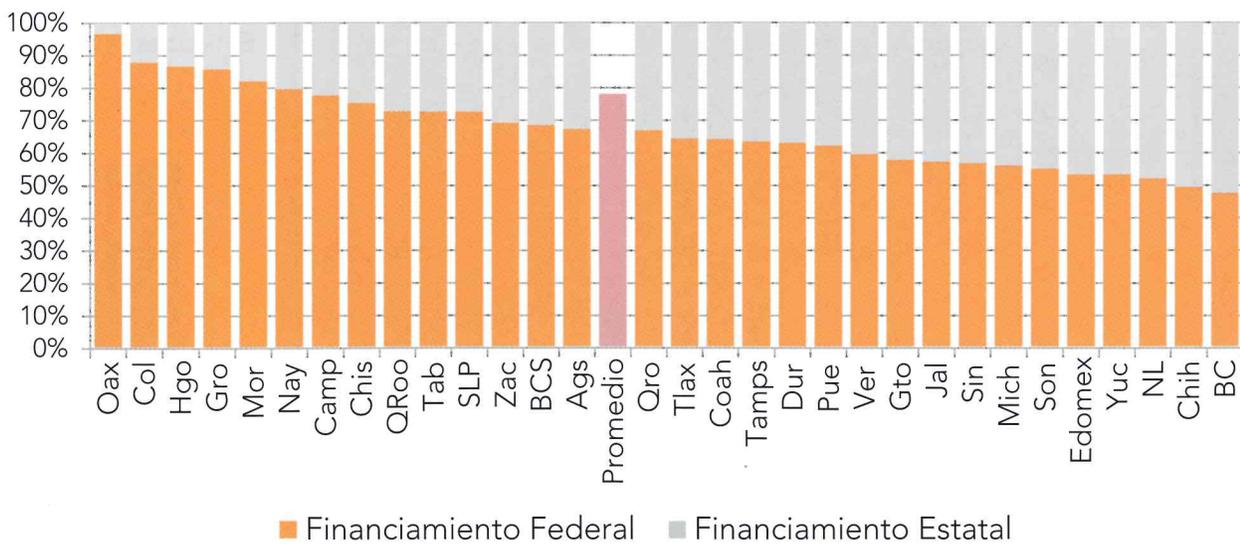


Fuente: Elaboración propia con datos de www.ordenjuridico.org

EQUILIBRAR EL FINANCIAMIENTO EDUCATIVO



SEGUIMIENTO EDUCATIVO 2011



Fuente: Elaboración propia con datos de la SEP 2011-2012.

DELINER LAS FINANZAS PÚBLICAS ESTATALES

	DEUDA / PARTICIPACIONES (SEP 2012)	PLAZO PROMEDIO DE VENCIMIENTO (AÑOS)	COSTO PROMEDIO
Ags	52%	15.4	5.7%
BC	88%	11.7	6.4%
BCS	48%	11.5	6.2%
Camp	17%	8.4	6.7%
Coah	299%	18.9	7.6%
Col	59%	20.8	6.3%
Chis	71%	21.0	6.6%
Chih	124%	11.5	5.6%
Dur	65%	13.6	6.4%
Gto	41%	10.1	6.1%
Gro	27%	9.4	5.9%
Hgo	36%	10.1	5.3%
Jal	82%	13.4	6.5%
Mich	102%	15.9	5.8%
Mor	41%	13.0	6.2%
Nay	116%	17.7	7.1%
NL	186%	13.5	6.1%
Oax	39%	20.4	5.6%
Pue	46%	17.4	5.5%
Qro	22%	12.4	5.4%
QRoo	225%	17.7	7.8%
SLP	46%	15.5	5.6%
Sin	45%	20.0	7.5%
Son	100%	18.2	7.7%
Tab	13%	15.6	5.4%
Tamps	66%	16.2	7.4%
Tlax	1%	1.3	5.5%
Ver	112%	20.7	5.1%
Yuc	30%	17.0	5.6%
Zac	71%	13.6	6.5%

TRANSFERENCIAS FEDERALES A ESTADOS Y MUNICIPIOS

Ramo 28:

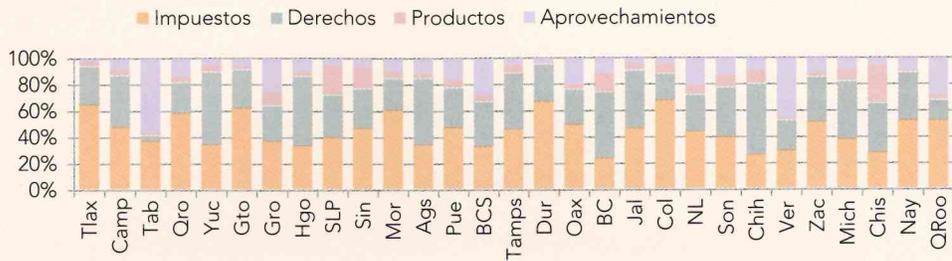
Fondo General de Participaciones
Fondo de Fomento Municipal
Fondo de Fiscalización
Participaciones sobre IEPS
Incentivos por los 9/11 del IEPS
Fondo de Compensación
Fondo de Extracción de Hidrocarburos
Impuesto sobre Automóviles Nuevos

Ramo 33:

FAEB: Educación básica y normal
FASSA: Servicios de Salud
FAIS: Infraestructura Social
FORTAMUND: Fortalecimiento municipal
FAM: Aportaciones Múltiples
FAETA: Educación tecnológica y de adultos
FASP: Seguridad Pública
FAFEF: Fortalecimiento de Entidades Federativas

Fuente: Elaboración propia con datos de SHCP.

INGRESOS PROPIOS ESTATALES



Fuente: Elaboración propia con datos de SHCP.

HOMOGENIZAR LOS SISTEMAS DE PENSIONES ESTATALES

Baja California Sur Distrito Federal Hidalgo	Sostenibles en el largo plazo Sus trabajadores están afiliados al ISSSTE.
Aguascalientes Campeche Coahuila Guanajuato Jalisco Nuevo León Quintana Roo Sinaloa Sonora	Estables con reformas suficientes Algunas modificaciones fueron: Aumentar los años de cotización, la edad de retiro, el monto de cotizaciones y fijar un salario regulador y límites a las pensiones.
Estado de México Durango	Con reformas insuficientes
Zacatecas Nayarit Tabasco Tamaulipas Baja California Puebla	Con reformas pendientes y fondo de pensiones Prevén un periodo de suficiencia de fondos posterior a 2015.
Michoacán Morelos Querétaro San Luis Potosí Tlaxcala Yucatán	Con reformas necesarias y fondo de pensiones
Chiapas Oaxaca	Con reformas pendientes y fondo de pensiones Prevén un periodo de suficiencia de fondos anterior a 2015.
Chihuahua Colima Guerrero Veracruz	Con reformas pendientes y reservas agotadas Sin fondo de suficiencia de fondos.

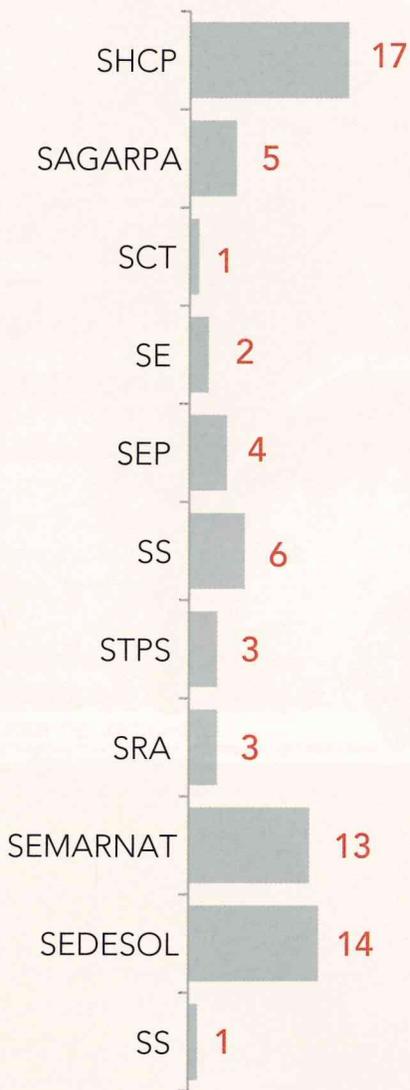
Fuente: Elaboración propia con datos de ARegional.

INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL CRUZADA CONTRA EL HAMBRE

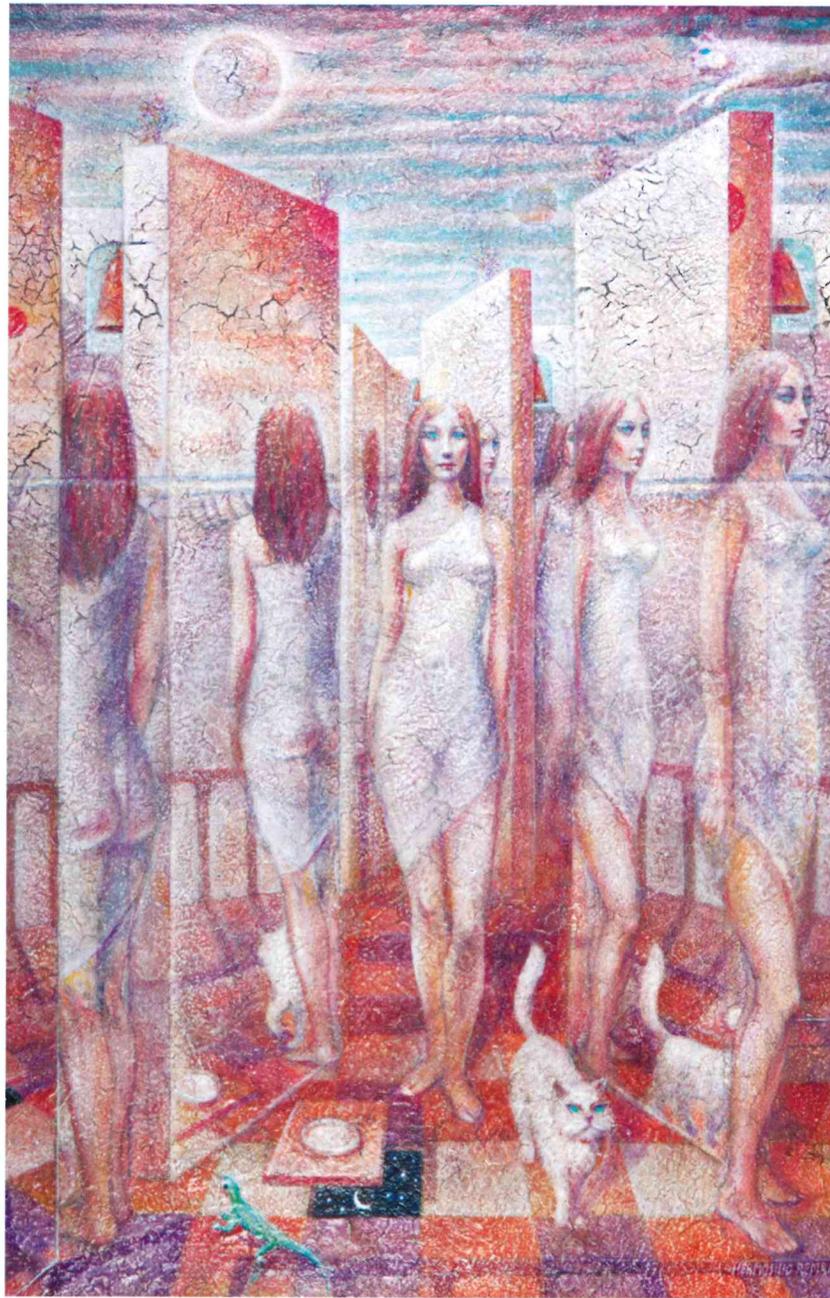
Estado	Municipios seleccionados	Representativa	Población			
			Pobreza	Pobreza moderada	Carencia Alimentaria	Pobreza Extrema
Aguascalientes	1	794,304	31%	28%	18%	2%
Baja California	3	2,976,514	32%	29%	17%	4%
Baja California Sur	1	215,657	29%	23%	27%	6%
Campeche	3	539,091	41%	32%	30%	9%
Chiapas	55	3,622,986	78%	38%	31%	40%
Chihuahua	5	2,226,695	36%	30%	18%	6%
Coahuila	2	1,388,052	25%	23%	20%	3%
Colima	1	95,285	51%	46%	24%	5%
Distrito Federal	4	4,503,971	33%	30%	17%	3%
Durango	3	919,763	43%	36%	18%	7%
Guanajuato	9	3,430,356	45%	37%	24%	8%
Guerrero	46	2,621,144	68%	35%	44%	32%
Hidalgo	5	191,025	74%	42%	46%	32%
Jalisco	6	4,368,389	27%	24%	20%	3%
México	32	11,004,640	41%	33%	31%	8%
Michoacán	7	1,705,826	47%	37%	29%	10%
Morelos	1	417,648	26%	24%	18%	2%
Nayarit	1	35,117	92%	30%	53%	62%
Nuevo León	1	1,164,880	21%	19%	16%	2%
Oaxaca	133	1,187,889	69%	29%	33%	40%
Puebla	14	2,648,231	48%	38%	28%	10%
Querétaro	2	1,036,061	31%	27%	19%	4%
Quintana Roo	2	958,167	31%	26%	21%	5%
San Luis Potosí	7	1,070,333	42%	29%	27%	13%
Sinaloa	4	1,702,956	34%	29%	25%	4%
Sonora	2	841,755	27%	23%	22%	4%
Tabasco	7	1,640,938	55%	42%	34%	14%
Tamaulipas	3	1,248,332	37%	33%	13%	5%
Tlaxcala	3	109,798	81%	61%	28%	19%
Veracruz	33	3,090,558	56%	35%	29%	21%
Yucatán	2	899,884	30%	26%	18%	3%
Zacatecas	2	291,345	61%	49%	29%	11%
NACIONAL	400	58,947,590	43%	32%	26%	11%

Fuente: Elaboración propia con datos de SEDESOL Y CONEVAL.

70 PROGRAMAS DE APOYO DEL GOBIERNO FEDERAL



Fuente: Elaboración propia con datos de SEDESOL Y CONEVAL.



TÍTULO | "Imágenes"
 AUTOR | Rogelio Hermosillo Rembaud



TÍTULO | "Ciudad neurosis"
AUTOR | Antonio Ramírez

ANTONIO RAMÍREZ Q.E.P.D.

Nace en la Ciudad de México en 1926. Realiza sus primeros estudios de dibujo y pintura en el Centro de Iniciación Plástica No. 4 del INBA y más tarde ingresa a la Escuela Nacional de Artes Plásticas de la UNAM, Antigua Academia de San Carlos.

Entre sus maestros destacan Benjamín Coria, Carlos Alvarado Lang y Antonio Rodríguez Luna. De 1951 a 1984 fue maestro en el Centro Popular de Arte No. 4 del INBA, y maestro de diseño, pintura, dibujo y cerámica en distintas instituciones. Posteriormente de 1974 a 1978 director de Escuela Nacional de Artes Plásticas de la UNAM y docente de 1951 a 1986, al tiempo que impartía cátedra en la Escuela Nacional de Pintura y Escultura La Esmeralda del INBA. Recibe distinciones y medallas por su labor docente, otorgadas por la UNAM y el INBA.

Fue ayudante de los maestros Diego Rivera y José Chávez Morado en diversas obras murales y de caballete y en 1951 ingresa como Miembro del Salón de la Plástica Mexicana. Pintó en 1984 el mural *La Victoria es roja*, alegoría de San Carlos (homenaje a la ENAP), obra que según José de Santiago, constituye una síntesis en que se entrecruzan esas vertientes fecundas y es un corolario que da testimonio del apego y devoción que Antonio ha tenido por su Escuela. En 1991 se lleva a cabo un merecido reconocimiento en el Palacio de Bellas Artes, INBA. México, D.F.

La exposición *Homenaje a Antonio Ramírez* se llevará a cabo del 21 de marzo al 14 de abril en el el Salón de la Plástica Mexicana, Colima 196 colonia Roma, en México D.F.

"...INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL Y PARA LA TOMA DE DECISIONES EFICIENTE Y EFICAZ QUE AGILICEN LOS TRÁMITES AL CIUDADANO"

– Lic. Rubén Álvarez – Secretario de Finanzas del Municipio de Querétaro de 2003 a 2006

Antecedentes

La falta de información sobre predios y vehículos no permitía el buen cobro ya que habían predios sin dirección o sin dueño. Los vehículos propios del Municipio no podían ser monitoreados en sus gastos y uso, incrementando la posibilidad de sobre ejercicio.

Querétaro... un caso de éxito en el uso de sistemas de información

Con la implementación del GRP vinieron la actualización de datos de predios y el control de los gastos

en diversas áreas. Esto incrementó la recaudación y redujo gastos innecesarios en varias áreas. El servicio al contribuyente se facilitó por medio de:

- Cajas que funcionaban para todos los tipo de cobro
- Pago por internet

Muy pronto Querétaro dará otro paso hacia la innovación con la implementación de la armonización contable al más alto nivel de integración

¿Qué es REGER-GRP?

Es una solución tecnológica que se enfoca en gestionar 5 principios básicos dentro de una entidad pública:

- Control financiero de las entidades.
- Planeación y administración en tiempo real.
- Permite el enfoque en tareas vitales para la Administración Pública.
- Comunicación de los logros en materia de transparencia.
- Aumentar la cercanía con el ciudadano.

EN 2006, DESPUÉS DE HABER IMPLEMENTADO REGER-GRP, QUERÉTARO RECAUDÓ 26% MÁS QUE EN EL 2005¹.

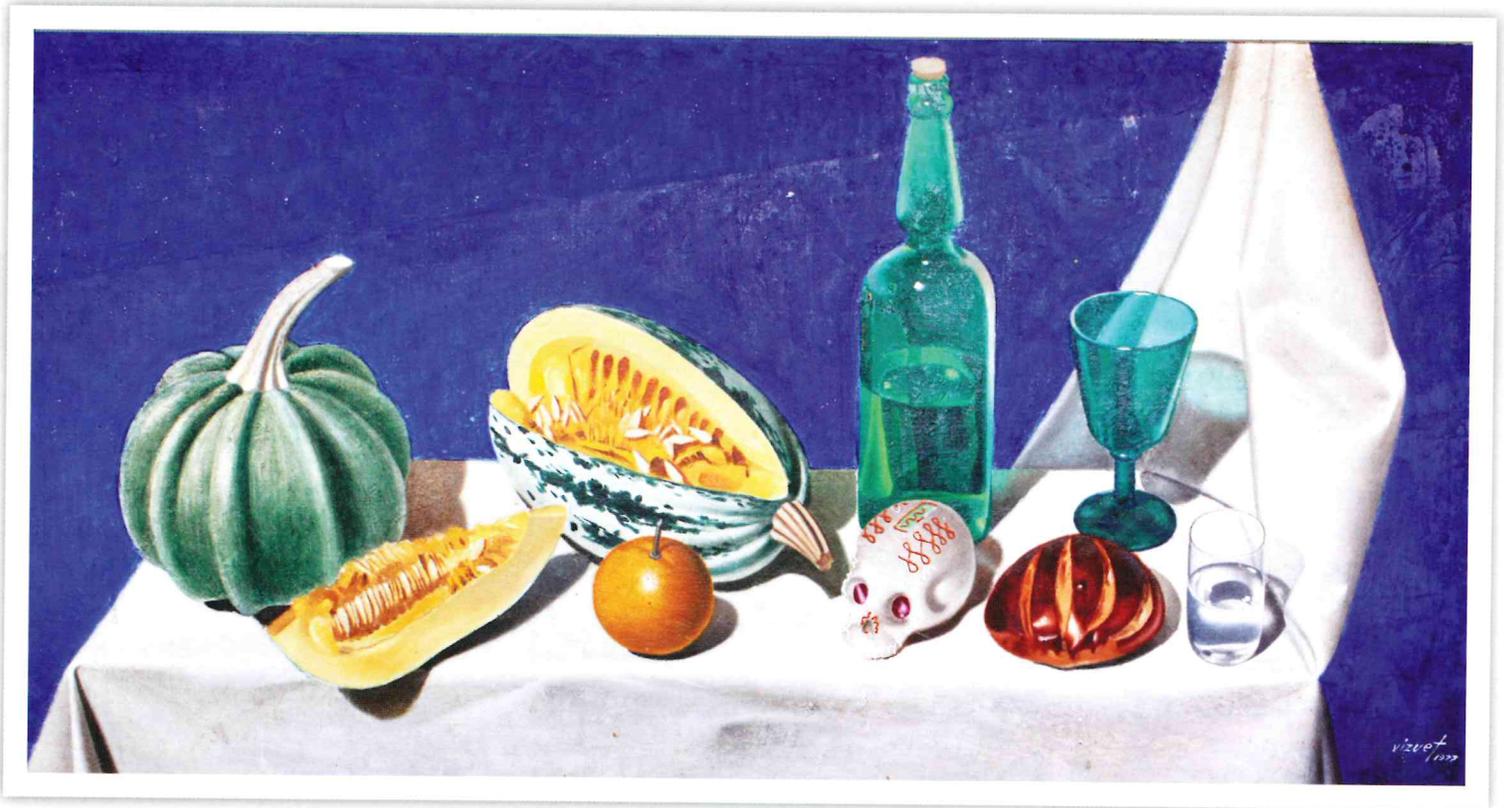
Impacto y beneficios

Con los módulos de Egresos, Ingresos, Recursos Humanos, Adquisiciones y Catastro se puede lograr lo siguiente:

- Ligar información del contribuyente, facilitando el cumplimiento a cambio de otros beneficios que ofrece el Municipio.
- Identificar oportunidades de recaudación que no impliquen subir la tasa de impuesto.
- Integrar y optimizar los procesos administrativos de la entidad.
- Contar con información ejecutiva en dispositivos móviles.
- Comunicar y dar seguimiento a servicios municipales.
- Incrementar la comunicación con el ciudadano y su participación activa.



HOY QUERÉTARO USA INFORMACIÓN FINANCIERA AL NIVEL DE CUALQUIER DEPENDENCIA ESTATAL O FEDERAL... AÚN CUANDO SEAN MUCHO MÁS GRANDES



TÍTULO "Naturaleza muerta"

AUTOR Luis Vizuet

EL FEDERALISTA[®]

LA REVISTA CON LA MEJOR
OPINIÓN Y ANÁLISIS
DE LOS EXPERTOS

Es un medio informativo **único en México** que se especializa en la temática del Federalismo, sus lectores son hombres y mujeres que toman las grandes decisiones políticas, económicas, sociales y culturales en este país.



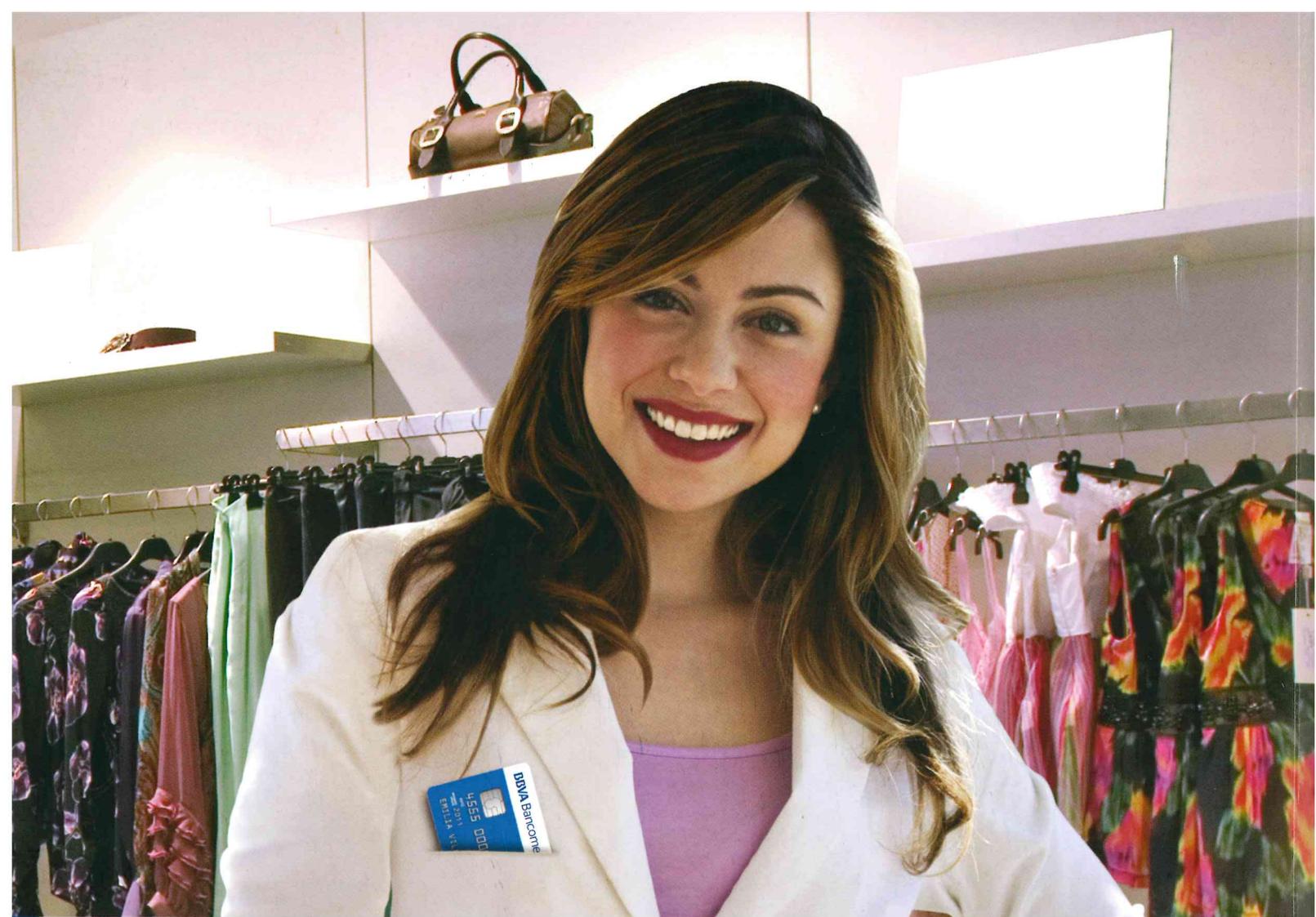
FEDERACIÓN
ESTADOS
MUNICIPIOS
ECONOMÍA Y FINANZAS
TURISMO Y CULTURA
ENTREVISTAS
REPORTAJES
OPINIÓN

www.elfederalista.mx

 [elfederalistamx](https://www.facebook.com/elfederalistamx)

 [@ElFederalista](https://twitter.com/ElFederalista)





BBVA Bancomer

El crédito para tu PyME que llevas en la bolsa.

Tarjeta Negocios.

El crédito con tarjeta que te permite:

- Comprar desde clips hasta maquinaria.
- Disponer del total de tu línea de crédito o en parcialidades.
- Decidir qué parte de tu crédito llevas a Pagos Fijos.

adelante.



YOSOYPYME.net

Síguenos en:



Para más información de la contratación, condiciones, comisiones y tipo de tasa, consulta a un ejecutivo en tu sucursal o entra a www.bancomer.com/negocio
CAT promedio: 17.4%; Tasa promedio: 15.64%; Comisión por apertura: 0.5%. Sin IVA. Informativo. Fecha de cálculo: 20 de julio de 2012.